



Primera Revisión Integral Plan de Ordenación Territorial Municipio de Salinas 2026



Fase II - Avance

Hon. Karilyn Bonilla Colón
Alcaldesa



CAPITAL DEL MAR CARIBE
HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA

Miembros de la Junta de Planificación

Lcdo. Héctor Morales Martinez

Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel R. Gómez Velez

Miembro Alterno

Lcdo. Luis E. Lamboy Torres

Miembro Alterno

Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación

Pablo Collazo Cortés, M. Arq., PPL

**Director, Programa de Planificación Física y
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos**

Mari Glory González Guerra, MP, JD, PPL, Esq.

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Profesional Principal**

Augusto Y. Miranda Acevedo, MP, PPL,

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional Propuesta Code Enforcement
Redactor de la RIPOT Salinas**

José Tirado Sánchez, MP, PPL

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional**

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Ambiental**

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL

**Programa de Planificación Económica y Social
Planificador Profesional**

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional**

Jorge Miró Lopez

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional**

Natalia Crespo Román

**Planificadora Profesional
Programa de Planificación Física**

Sara García Rivera

**Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Analista de Planificación de Ordenación Territorial
Senior**

Onix Concepción Rodríguez

**Director del Subprograma de
Sistemas de Información Geográfica (GIS)**

Kate Rodríguez Malavé

Analista de GIS

Jeremías Andino Gonzalez

Transportación

Equipo de Trabajo del Municipio

Hon. Karilyn Bonilla Colón

Alcaldesa del Municipio Autónomo de Salinas

José Carlos Collazo

Director

**Oficina de Ordenamiento Territorial
Municipio Autónomo de Salinas**

Plan. Raúl Torres Ortiz, PPL

**Consultor en Planificación
Municipio Autónomo de Salinas**

Legislatura Municipal

Hon. Edgar A. González Moreno, *Presidente*

Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez, *Vicepresidente*

Hon. Mildred Correa Padilla

Hon. Fremiot Santos Rosado

Hon. Antonio J. Santiago Morales

Hon. Rey David Colón Colón

Hon. Ada R. Miranda Alvarado

Hon. Carlos A. Colón Beltrán

Hon. Juan G. Colón Rivera

Hon. Jorge L. Ortiz García

Hon. Nora M. Pérez Alvarado

Hon. Rómulo Burgos Jr. Ortiz

Hon. Maribel Baerga Colón

Hon. Emilio Nieves Torres

Miembros de la Junta de Comunidad

Ricardo Sánchez – Presidente

Tomás Cartagena – Vice Presidente

Elba Bonilla – Secretaria

Juan Espada Rodríguez – miembro

Franky Amadeo -miembro

Eric Negrón Lago – miembro

Roberto Quiñones Rivera – miembro

Milagros Franco Figueroa – miembro

Harry Rodríguez Rodríguez – miembro

Tabla de Contenido

Miembros de la Junta de Planificación	i
Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación	i
Equipo de Trabajo del Municipio.....	ii
Legislatura Municipal	ii
Miembros de la Junta de Comunidad.....	iii
Tabla de Contenido	iv
Índice de Mapas.....	vii
Índice de Tablas	ix
Índice de Gráficas	x
Índice de Ilustraciones	x
Listado de Abreviaciones.....	xii
Introducción.....	1
0.1 Base legal	1
0.2 Propósito de la Revisión Integral del POT.....	5
0.3 Descripción General de la Revisión Integral del POT	6
0.4 Estructura del Plan Territorial	7
0.5 Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno.....	9
0.6 Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del POT.....	10
0.7 Evaluación del Plan Territorial	10
0.7.1 Rúbrica de cumplimiento del POT.....	11
0.8 Junta de Comunidad	11
0.9 Participación Ciudadana	12
SECCIÓN 1: MEMORIAL.....	14
Capítulo I: Área Funcional	15
1.1 Definición del Área Funcional	15
1.2 Características Demográficas y Socioeconómicas del Área Funcional.....	17
1.3 Características Físico-Ambientales del Área Funcional	21

1.3.1	Topografía	21
1.3.2	Hidrografía.....	22
1.3.3	Recursos naturales	24
1.4	Infraestructura en el Área Funcional	27
1.4.1	Agua potable.....	27
1.4.2	Alcantarillado sanitario.....	29
1.4.3	Energía eléctrica	29
1.4.4	Red vial.....	34
1.4.5	Puertos.....	34
1.4.6	Desperdicios sólidos	35
1.4.7	Comunicaciones.....	37
1.4.8	Salud.....	38
Capítulo II: Descripción del Municipio		40
3.6	Localización y límites geográficos	40
3.7	Condición socioeconómica	42
3.7.1	Población	42
3.7.2	Hogares.....	46
3.7.3	Seguridad	49
3.7.4	Educación	52
3.7.5	Ingresos y nivel de pobreza	55
3.7.6	Vivienda	59
3.7.7	Actividad económica	65
3.8	Características de Infraestructura	72
3.8.1	Agua.....	73
3.8.2	Sanitario	74
3.8.3	Energía	75
3.8.4	Sistema vial	78
3.8.5	Puertos.....	80
3.8.6	Salud.....	80

3.8.7	Residuos sólidos	80
3.8.8	Áreas recreativas y deportivas	81
3.8.9	Turismo	81
3.9	Características físico-ambientales	83
3.9.1	Marco geográfico	83
3.9.2	Clima	85
3.9.3	Geología	85
3.9.4	Suelos	86
3.9.5	Hidrografía	89
3.10	Recursos históricos, arqueológicos y paisajísticos	113
3.11	Condiciones del suelo vigentes	119
3.11.1	Clasificación de los suelos de los municipios colindantes	119
3.11.2	Clasificación de los suelos en el municipio	120
3.11.3	Calificación vigente	129
3.11.4	Zona de Interés Turístico Aguirre-Bahía de Jobos	132
3.11.5	Reserva Natural Planadas-Yeyesa	135
Capítulo III: Análisis Urbanístico		137
3.1	Desarrollo físico-espacial a través de la historia	137
3.1.1	Historia económica y ocupación del territorio	138
3.2	Sectores de Salinas	139
3.2.1	Sector de los poblados al Este	139
3.2.2	Albergue Olímpico	140
3.2.3	Sector agrícola	140
3.2.4	Sector de la montaña	140
3.2.5	Sector del litoral costero	140
3.2.6	Sector del Campamento Santiago	141
3.2.7	Sector Central	141
3.3	Delimitación existente del Centro Urbano de Salinas	142
3.4	Delimitación propuesta del Centro Urbano	144

3.5	Comunidades Especiales	145
3.6	Análisis de permisos y trámites	146
3.6.1	Análisis de permisos y trámites en general	146
3.6.2	Análisis de las consultas de ubicación en SBP	149
3.6.3	Consultas de ubicación en Expediente Digital JP	151
3.6.4	Conclusión del análisis de permisos y trámites	152
3.7	ZIT y Reserva Planadas-Yeyesa	152
SECCIÓN 2: ENUNCIACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA, METAS Y OBJETIVOS		154
Capítulo IV: Planificación estratégica		155
4.1	Proceso de Planificación Estratégica	155
Capítulo V: Políticas del Plan Territorial.....		158
5.1	Visión y Misión	158
5.2	Principios Rectores del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico	159
5.3	Metas y Objetivos del Código Municipal.....	161
5.4	Objetivos Específicos para el Municipio de Salinas	163
5.5	Objetivos para la Clasificación del Suelo	165
SECCIÓN 3: PROPUESTA PRELIMINAR DE LAS CONDICIONES DEL SUELO		167
Capítulo VI: Condiciones del suelo propuestas		168
6.1	Clasificación propuesta.....	168
6.1.1	Inconsistencias en el Plan de Uso de Terrenos.....	168
6.1.2	Modificación propuesta	169
6.2	Calificación propuesta	171
Referencias		175

Índice de Mapas

Mapa 1. Delimitación de las Áreas Funcionales.....	15
Mapa 2. Área Funcional de Guayama.....	16
Mapa 3. Terrenos con pendiente de 35 grados o más	22

Mapa 4. Hidrografía del Área Funcional	23
Mapa 5. Cuencas hidrográficas en el Área Funcional	25
Mapa 6. Áreas designadas y/o administradas por el DRNA.	27
Mapa 7. Red de Agua Potable AAA	28
Mapa 8. Infraestructura de Servicios de Energía Eléctrica en el AF-Guayama.....	31
Mapa 9. Infraestructura de Desperdicios Sólidos en el AF-Guayama	37
Mapa 10. Municipio de Salinas y sus barrios	41
Mapa 11. Estadísticas Tipo I - Sistema Crime Mapping.....	51
Mapa 12. Infraestructura de servicios de AAA.....	74
Mapa 13. Red de sistema eléctrico	77
Mapa 14. Plan Vial.....	79
Mapa 15. Municipio de Salinas y sus barrios	84
Mapa 16. Suelos con capacidad agrícola	89
Mapa 17. Hidrografía	94
Mapa 18. Área geográfica del Municipio de Salinas impactada por el peligro de aumento en el nivel del mar	96
Mapa 19. Área geográfica del municipio afectada por el peligro de licuación a causa de terremoto y acercamiento de la zona urbana	99
Mapa 20. Comparación de niveles de inundación FIRM v. ABFE	102
Mapa 21. Área geográfica del municipio afectada por el peligro de deslizamiento y área de acercamiento de la zona urbana de Salinas.	104
Mapa 22. Área geográfica del municipio afectada por el peligro de tsunami	107
Mapa 23. Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica ..	109
Mapa 24. Incidencia de fuegos forestales.	113
Mapa 25. Distrito Histórico de la Central Aguirre	115
Mapa 26. Alcance del sistema de riego	116
Mapa 27. Clasificación de suelos - POT 2012	122
Mapa 28. Clasificación del suelo vigente - PUT 2015.....	125
Mapa 29. Calificación vigente	131
Mapa 30. Zona de Interés Turístico Aguirre-Bahía de Jobos.....	133
Mapa 31. Condiciones del Suelo en la delimitación de la Reserva Natural Planadas-Yeyesa	136
Mapa 32. Delimitación provisional del Centro Urbano de Salinas	143
Mapa 33. Delimitación propuesta del Centro Rubano de Salinas	144
Mapa 34. Clasificación preliminar propuesta	170
Mapa 35. Calificación preliminar propuesta.....	173

Índice de Tablas

Tabla 1. Leyes y reglamentación aplicable	2
Tabla 2. Seguimiento a Proyectos Prioritarios de Salinas en los próximos 8 años	11
Tabla 3. Extensión Territorial en Millas Cuadradas (mi2), ÁF-Guayama	16
Tabla 4. Serie Histórica Poblacional Municipios en el AF Guayama	18
Tabla 5. Perfil demográfico y socioeconómico del Municipio de Salinas en el contexto regional.....	19
Tabla 6. Educación obtenida en el área Funcional	21
Tabla 7. Áreas con Prioridad de Conservación en el Área Funcional	27
Tabla 8. Regiones Operacionales de la Autoridad de Energía Eléctrica	31
Tabla 9. Cantidad estimada residuos generados en el AF-Guayama.....	35
Tabla 10. Centros de Depósito Comunitario – AF Guayama	36
Tabla 11. Computadoras y Acceso a Internet en el AF-Guayama.....	38
Tabla 12. Registro de Hospitales y Otras Facilidades de Salud en Puerto Rico.....	38
Tabla 13. Población por barrio 1980-2020	43
Tabla 14. Población urbana y rural	44
Tabla 15. Densidad poblacional por barrios	44
Tabla 16. Población por edad y género	45
Tabla 17. Hogares y familias en el Municipio de Salinas, 1990-2020 y EC 2024.....	47
Tabla 18. Tipo de hogar y número de personas	48
Tabla 19. Número de hogares por barrio.....	48
Tabla 20. Facilidades de la Policía de PR y de la Autoridad de Carreteras.....	49
Tabla 21. Matrícula Escolar en Salinas	53
Tabla 22. Educación obtenida en Salinas	53
Tabla 23. Nivel educativo alcanzado por la población de 25 años o más, por barrio	54
Tabla 24. Mediana del ingreso por barrio de Salinas	55
Tabla 25. Empleo y desempleo por barrio.....	56
Tabla 26. Empleo por Sector Industrial – EC 2014 – 2024	57
Tabla 27. Familias por debajo del Nivel de Pobreza en Salinas por Barrio – EC 2014-2024 .	58
Tabla 28. Lugar de trabajo de los residentes de Salinas	59
Tabla 29. Ocupación de las unidades de vivienda por barrio	59
Tabla 30. Comparativa de la ocupación de vivienda de Salinas en 5 años	60
Tabla 31. Tenencia de las unidades de vivienda ocupadas por barrio	61
Tabla 32. Factores de necesidad de vivienda en Salinas	64
Tabla 33. Resumen de la Actividad Económica del Municipio Salinas para el 2012.....	66
Tabla 34. Resumen de la Actividad Económica del Municipio Salinas para el 2022.....	66

Tabla 35. Datos agrícolas de Salinas	67
Tabla 36. Plantas y Proyectos Industriales Operando en Salinas 2021	69
Tabla 37. Composición en la Manufacturera en Salinas para el 2025.....	69
Tabla 38. Valor en las ventas de servicios en 2012	70
Tabla 39. Valor en las ventas de servicios en 2022	71
Tabla 40. Comparación de Establecimientos de Servicios entre 2022 y tercer trimestre 2025	72
Tabla 41. Tipos de suelo.....	87
Tabla 42. Inventario de deslizamientos en Salinas post María-2017	104
Tabla 43. Clasificación de suelos – POT 2012	121
Tabla 44. Clasificación del suelo vigente en Salinas.....	124
Tabla 45. Calificación vigente.....	130
Tabla 46. Discrepancias por sector en la ZIT Aguirre-Bahía de Jobos	134
Tabla 47. Consignación de Fondos por Comunidad Especial.....	145
Tabla 48. Permisos y trámites en Salinas (2015-2025)	147
Tabla 49. Transacciones de la Plataforma SBP en Salinas aprobadas entre 2015-2025 ...	149
Tabla 50. Consultas de Ubicación Aprobadas en SBP (2015-2025).....	150
Tabla 51. Consultas de ubicación aprobadas en Expediente Digital JP	151
Tabla 52. Cambios propuestos a la Clasificación de Uso de Suelos	169
Tabla 53. Calificación preliminar propuesta	171

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Serie Histórica Poblacional Municipios en el AF Guayama	18
Gráfica 2. Crecimiento poblacional de Salinas y Área Funcional.....	20
Gráfica 3. Población y tasa de crecimiento poblacional de Salinas	42
Gráfica 4. Pirámides poblacionales de Salinas 1990, 2010 - 2020	46
Gráfica 5. Hogares y familias en el Municipio de Salinas, 1990-2020 y EC 2024	47
Gráfica 6. Delitos tipo I - Año 2025.....	52
Gráfica 7. Familias con ingresos bajo el nivel de pobreza, por barrio	58
Gráfica 8. Transacciones de SBP en Salinas radicadas entre 2015 y 2025.....	148

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Instalaciones Generatrices en Puerto Rico.....	30
---	----

Ilustración 2. Delitos tipo I por sector, día y turno.	50
Ilustración 3. Acuíferos aluviales de la Costa Sur.	90
Ilustración 4. Niveles de Sequía en Puerto Rico para los años 2000 al 2026.	97
Ilustración 5. Comparación de áreas bajo efectos de sequía entre diciembre 2025 y abril 2026	98
Ilustración 6. Estado de la costa de Salinas.....	112
Ilustración 7. Canal de irrigación del sistema de riego.....	117
Ilustración 8. Expansión del centro urbano de Salinas a través del tiempo.....	142

Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado

ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”

ACS – “American Community Survey”

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP – Autoridad de Edificios Públicos

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres

CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”

FIRM – “Flood Insurance Rate Map”

GIS – Sistema de Información Geográfica

HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”

HUD – “Department of Housing and Urban Development”

JOBANERR - Reserva Nacional de Investigación Estuarina de Bahía de Jobos (por sus siglas en inglés)

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – “Federal Emergency Management Administration”

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

NFIP – “National Flood Insurance Program”

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

POT – Plan de Ordenación Territorial

Introducción

0.1 Base legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” Art. 11.13 y 14 respectivamente). Además, se faculta a la Junta de Planificación a promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. Primero se trabajó con la derogada Ley de Municipios Autónomos en el 2020 a través de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*. El *Código Municipal* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo con el artículo 6.004. Los planes territoriales son, según el art. 6.007, instrumentos de ordenación integral y

estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal. La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador. A continuación, se identifican las leyes y reglamentación aplicable a este proceso en Salinas:

Tabla 1. Leyes y reglamentación aplicable

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada.	Para crear el Código Municipal a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios; añadir nuevos modelos para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines.
Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017, según enmendada.	Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la política pública ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; y para otros fines.
Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, según enmendada.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019.	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de una política pública, con unas métricas cuantificables; y para otros fines.

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.	Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del ambiente y la salud del Pueblo; y para otros fines.
Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico. Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, según enmendada.	Para establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; y para otros fines.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998.	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es política pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsible sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción; y para otros fines.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamentos	
Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2023)	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 2023 adoptado por la Junta de Planificación el 16 de junio de 2023 en Resolución JP-RP-41. Este Reglamento se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Vulnerables y en Peligro de Extinción.	jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992.	Su objetivo principal es el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 43, vigencia del 22 de febrero de 2025	El Reglamento de Planificación Núm. 43 consolida y actualiza las disposiciones previamente contenidas en los Reglamentos Núm. 21 y Núm. 24, integrando en un solo cuerpo normativo los procesos y mecanismos relacionados con la ordenación territorial en Puerto Rico. Este reglamento establece los procedimientos para la elaboración, revisión, aprobación y administración de los Planes de Ordenación Territorial, así como la participación ciudadana, los requisitos de vistas públicas, notificación y divulgación. Además, regula la transferencia y administración de facultades a los municipios, incluyendo la implantación de nuevas competencias de planificación como la transferencia de derechos de desarrollo, la exacción por impacto, la reparcelación y otros instrumentos dirigidos a viabilizar el desarrollo urbano ordenado. También dispone normas sobre la gestión de permisos, la función de las oficinas municipales de ordenación territorial y los mecanismos para atender moratorias y otros asuntos vinculados a la planificación integral.
Resoluciones	
Resolución JP-2021-334, Guías para que un municipio o municipios en consorcios elaboren o revisen integralmente un plan de Ordenación Territorial".	Facilitar los procesos correspondientes a la elaboración, adopción y aprobación de los Planes de Ordenación Territorial. Vigente el 15 de diciembre de 2021.
Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021	Resolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico.
Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales.	Resolución para enmendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales. Vigente el 5 de agosto de 2015.
Planes	
Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015.	El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los

Norma Jurídica	Marco de Regulación
	cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Salinas las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales.
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES) de 16 de agosto de 2010	Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales. Socialmente el desarrollo se visualiza dando prioridad a los sistemas educativos, salud y seguridad implantando programas e iniciativas que ofrezcan a los ciudadanos una calidad de vida enaltecida y la capacidad de desarrollar oportunidades continuas que permitan el crecimiento integral.
Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Salinas de FEMA 2019	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan, el Municipio podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.

0.2 Propósito de la Revisión Integral del POT

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, *supra*.

Además, de cumplir con el Código Municipal, el tener un Plan de Ordenación Territorial aprobado y vigente les permite a los municipios agilizar el proceso de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), provee la facilidad para hacer negocios, planifica para la mitigación de riesgos, reduce costos municipales y promueve el desarrollo inteligente. Además, el POT provee el acceso a fondos federales, facilita la rehabilitación de los centros urbanos tradicionales, provee protección de los suelos rústicos, planifica para el futuro para poner en marcha políticas que aborden el cambio demográfico, entre otros beneficios, que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

De esta manera, el municipio asume un papel protagónico en maximizar sus fortalezas y oportunidades y en identificar sus debilidades y amenazas que serán atendidas mediante

el diseño de varios programas o instrumentos del desarrollo económico, físico y social, y en la identificación óptima de los usos del suelo.

0.3 Descripción General de la Revisión Integral del POT

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Enunciación de Objetivos (Fase I), Avance (Fase II) y Plan Final (Fase II). Para cada fase el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017, según enmendadas.

El Municipio de Salinas, a través de este documento, inicia el proceso de la primera fase. El presente documento presenta los Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa Preliminar. En el Memorial se recopila y describe los recursos actuales, analiza las tendencias de desarrollo social, incorpora las iniciativas de participación de la ciudadanía y de las agencias públicas, y como resultado presenta propuestas específicas sobre el manejo del suelo urbano, y rústico y especialmente protegido. A continuación, se resumen los requerimientos del Código Municipal en sus tres fases:

- **Fase I Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa:** Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con la Revisión Integral del Plan Territorial, e incluye a la vez un Plan de Trabajo, que incluye comunicación para con las agencias de gobierno. La sección del Memorial del Plan se compone de un inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan. Este Memorial se elaborará con la información del Censo, las agencias estatales y municipales, y colaboración de la Junta de Comunidad, entre otros. En el Programa se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información recopilada y analizada y la capacidad municipal. Incluye también información sobre los programas de vivienda de interés social, conservación del suelo rústico, plan del centro urbano tradicional, entre otros.
- **Fase II Avance del Plan:** Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan, que incluye una designación preliminar de la calificación del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico de acuerdo con el crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de

Calificación, Plano de Clasificación, Plano de Infraestructura y Dotaciones en Geodatos. De ser necesario, se presentará a la ciudadanía modificaciones menores al PUT-PR.

- **Fase III Plan Final:** incluye Memorial revisado; Programa (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Programa del Suelo Rústico, entre otros); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plan Vial).

0.4 Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la primera Fase del Plan Territorial que se prepara para el municipio de Salinas. De acuerdo con el Código Municipal, el Plan Territorial se desarrollará a través de tres documentos el **Memorial, el Programa y la Reglamentación** unidos en uno solo en la fase final. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que encontraremos en el **Plan Final**:

Memorial:

Es la primera parte del Plan Territorial e incluye una descripción del entorno municipal y la región a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones (zonificación) del suelo y las políticas públicas recomendadas.

Programa:

El *Programa* tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- 1) **Programa de Proyectos Generales** - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- 2) **Programa de Vivienda de Interés Social** - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- 3) **Programa de Proyectos de Inversión** - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.

- 4) **Programa de Planeamiento** - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- 5) **Programa del Suelo Rústico** - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.
- 6) **Programas de Ensanche (si aplica)** – Tiene el objetivo establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado y se realizará a base de las determinaciones del Plan Territorial.
- 7) **Programa de Proyectos Estratégicos** - Será opcional incluir programas de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse: (1) Planes de Evacuación de comunidades en áreas de riesgos naturales. (2) Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales, u otros.

Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

0.5 Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como *Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico* establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el *Plan de Uso de Terrenos* (PUT-PR). Una de las funciones del PUT-PR fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

La Ley 550-2004, Artículo 13 (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el *Código Municipal*, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. Se dispone, además, que al momento de revisar los planes de ordenación se podrán proponer modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos*, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al PUT-PR. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del PUT-PR por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. La revisión integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Salinas, durante su elaboración, considerará evaluar si es necesario hacer modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos*.

0.6 Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del POT



0.7 Evaluación del Plan Territorial

El Memorial del Plan Territorial del Municipio de Salinas 2012 estableció la política sobre el uso del suelo dentro de los límites territoriales para promover el bienestar económico y social de la población. Salinas ha observado por décadas cómo no determinar usos definidos en zonas rurales y urbanas ha limitado el desarrollo económico y social, y ha promovido el desparrame urbano. Por lo tanto, el PT buscó respaldar y fomentar el desarrollo y crecimiento según los intereses de la población. Las políticas públicas que se propusieron en el PT buscaban lo siguiente: conservar y promover el uso adecuado de áreas agrícolas, proteger los recursos naturales e históricos, promover el desarrollo integral ordenado en áreas periféricas a la ciudad, alentar la participación ciudadana y reforzar la base económica municipal. El PT clasificó el territorio municipal en tres categorías: suelo urbanizable, urbano y rústico.

Es importante recalcar que el PT tiene más de ocho años de vigencia, por lo que urge realizar una revisión del documento para respaldar su validez y utilidad en los procesos de transformación y mejoras del Municipio. Para lograr fortalecer al Municipio es fundamental contar con instrumentos actualizados que consideren las condiciones actuales, además de incluir proyectos, principios y estrategias que respondan a las necesidades locales y a la política pública vigente. En especial, se resalta la importancia de dicha revisión

considerando las nuevas proyecciones poblacionales y los cambios en las zonas de riesgo identificadas en el Plan de Mitigación y el Plan de Recuperación para el Municipio de Salinas. Además, se deben tener en cuenta las necesidades y vulnerabilidades expuestas durante el proceso de planificación para la recuperación de los huracanes de 2017.

0.7.1 Rúbrica de cumplimiento del POT

La rúbrica de cumplimiento establece un mecanismo de acción para dar seguimiento a los proyectos de interés del Municipio durante la elaboración e implantación de la presente en el POT. Es importante que al realizar la próxima revisión parcial/integral del POT de Salinas, se mantenga el seguimiento de los proyectos y continúe una medición del proceso de planificación territorial. Por lo cual, se provee la tabulación siguiente para evaluar los proyectos completados, iniciados (en proceso), no iniciados y por implantar.

Tabla 2. Seguimiento a Proyectos Prioritarios de Salinas en los próximos 8 años

	Proyecto	No Implementado	No Iniciado	Iniciado	Completado	Observaciones
Objetivos Generales	0	0 0.0 %	0 0.0 %	0 0 %	0 0.0 %	
Objetivos Particulares	0	%	%	%	%	
Proyecto	0	%	%	%	%	

0.8 Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el 26 de mayo de 2026, el Municipio constituyó una Junta de Comunidad, compuesta por nueve (9) miembros y quienes son residentes del Municipio.

El 10 de junio de 2026 el Municipio, por correo electrónico, notificó la constitución y nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó compuesta por los siguientes miembros representativos de las comunidades del municipio, según el listado a continuación:

Miembro	Posición en la Junta de Comunidad
Ricardo Sánchez	Presidente
Tomás Cartagena	Vice Presidente

Elba Bonilla	Secretaria
Juan Espada Rodríguez	Miembro
Franky Amadeo	Miembro
Eric Negrón Lago	Miembro
Roberto Quiñones Rivera	Miembro
Milagros Franco Figueroa	Miembro
Harry Rodríguez Rodríguez	Miembro



Durante la elaboración de este documento, la Junta de Comunidad se reunió cuatro (4) veces, según se refleja a continuación:

- 26 de mayo de 2026
- 9 de junio de 2026
- 23 de junio de 2026
- 21 de julio de 2026

0.9 Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los

Planes de Ordenamiento. El Municipio de Salinas ha coordinado la celebración de dos (2) vistas públicas para el día 24 de septiembre de 2026, y presentar los documentos de Fase I y II, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.¹

La invitación y aviso de dicha vista es publicada en español y en inglés en periódicos, internet, y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm. Los comentarios en este proceso serán analizados por el equipo de trabajo, y de ser viables, incorporados en la próxima fase a ser compartido en otra vista pública para el Plan Final.

¹ Ley Núm. 38 de 30 de junio 2017, según enmendada.

SECCIÓN 1: MEMORIAL

Capítulo I: Área Funcional

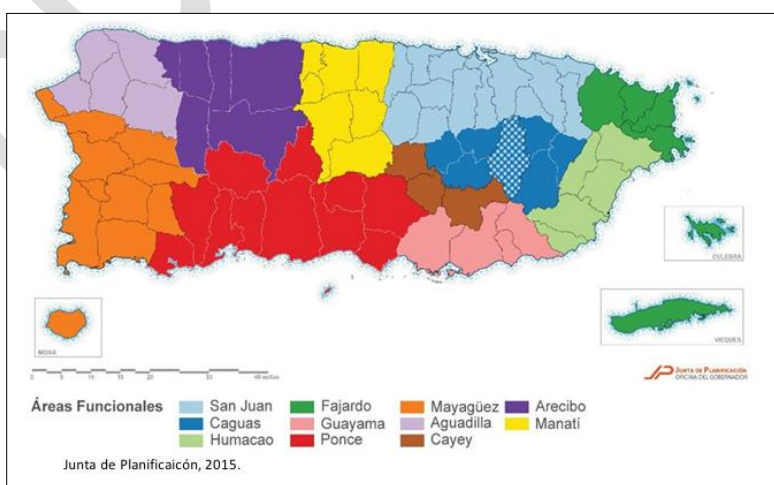
1.1 Definición del Área Funcional

La Junta de Planificación mediante la Resolución Núm. JP-2013-308, de 18 de julio de 2014, adoptó una estructura territorial a base de áreas funcionales, conforme a un análisis de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencia, entre otros aspectos sociales, económicos y físico infraestructural y ambiental, que van más allá de sólo las características geográficas compartidas. Esta estructura permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que existen municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento.

Las áreas funcionales se dividen en once (11) áreas geográficas. Estas son, el Área Funcional de San Juan, Área Funcional de Guayama, Área Funcional de Aguadilla, Área Funcional de Caguas, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Arecibo, Área Funcional de Humacao, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área Funcional de Fajardo y el Área Funcional de Cayey.

El Área Funcional de Guayama está compuesta por 4 municipios: Salinas, Arroyo, Guayama y Patillas. Actualmente todos los municipios del Área Funcional de Guayama cuentan con un Plan de Ordenación Territorial aprobado, siendo Arroyo y Patillas los más recientes. Mientras que, al momento de esta redacción, Guayama se encontraba en la fase final previo a la aprobación de la primera revisión integral del POT.

Mapa 1. Delimitación de las Áreas Funcionales



Mapa 2. Área Funcional de Guayama

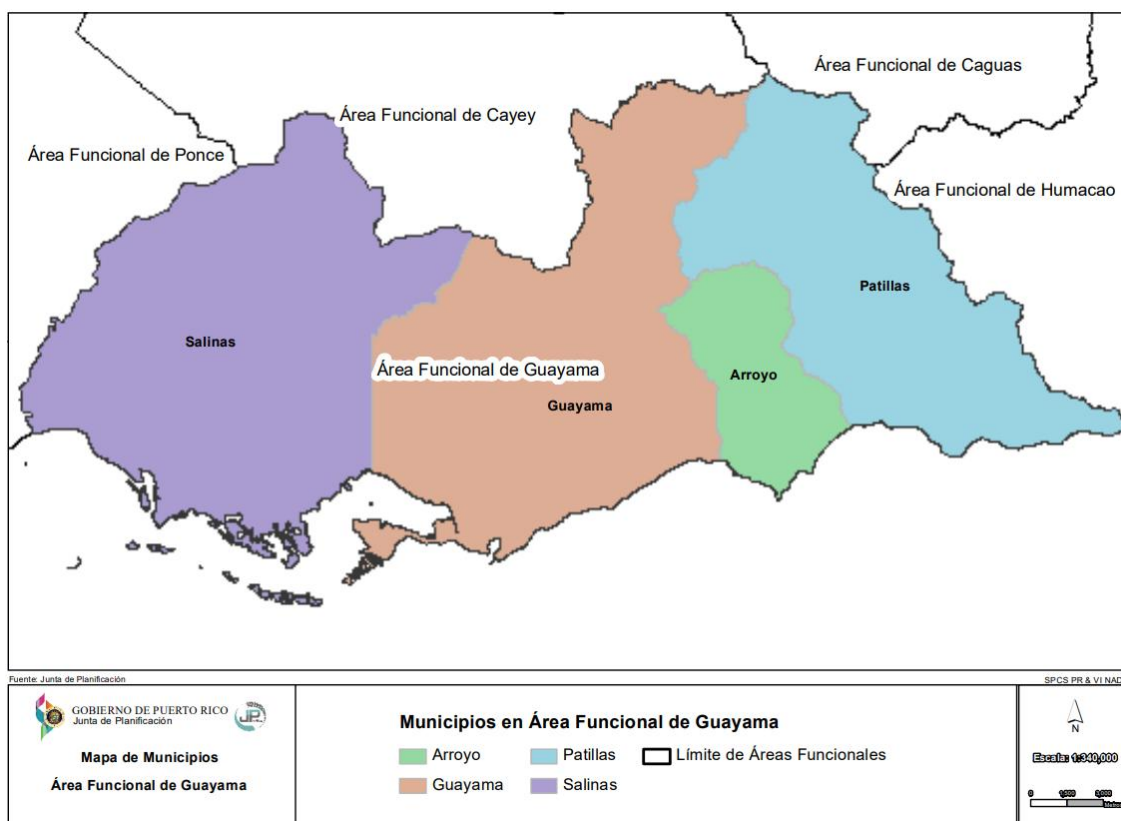


Tabla 3. Extensión Territorial en Millas Cuadradas (mi²), ÁF-Guayama

Municipio	Extensión territorial en Km ²	Extensión de terreno en cuerdas	Extensión territorial en mi ²
Arroyo	38.94	9,908.18	15.04
Guayama	169.93	43,235.93	65.61
Patillas	121.84	31,000.63	47.04
Salinas	181.39	46,151.81	70.04
AF Guayama	512.12	130,296.55	197.73
Puerto Rico	9,000.00	2,256,162.15	3,435.00

El AF de Guayama está localizada en el sureste de Puerto Rico. El Área Funcional, tiene un área de terreno de 197 millas cuadradas, aproximadamente el 6% por ciento del total de la extensión de Puerto Rico (3,435 mi²). El municipio de mayor extensión territorial es Salinas

con 70 mi², o unas 46,151.81 cuerdas, superando a Guayama que tiene 65.61 mi² o unas 43,235.93 cuerdas aproximadamente.

El Área Funcional de Guayama ha sido reconocido como un foco de oportunidades comerciales, turísticas y de viajes. El municipio de Guayama, como principal centro de actividad, tiene uno de los roles más significativos en el desarrollo económico de la zona. A continuación, se describen las principales características demográficas, de infraestructura física y entorno natural de la región:

1.2 Características Demográficas y Socioeconómicas del Área Funcional

A partir de la década de 1970 al 2010, el Área Funcional experimentó un crecimiento poblacional constante. Según se observa en la próxima gráfica, la población del AF de Guayama aumentó su población en todos los municipios. No obstante, comenzando en el 2020, todos los municipios del AF de Guayama presentaron una disminución poblacional, hasta contar con 94,231 habitantes en el año 2020, lo cual representa el 2.8% de la población de Puerto Rico.

Además, la reducción poblacional es parte de un patrón demográfico que se ha venido observando durante los últimos diez (10) años en el AF – Guayama, al igual que en el resto de Puerto Rico. Entre los factores de mayor importancia que han influido en los últimos años están en paso de los huracanes Irma y María, los sismos del Sur y los efectos sobre la economía de la pandemia del COVID-19. A su vez, la emigración de un número significativo de jóvenes y familias jóvenes ha “envejecido” la población que se queda en el país, agudizando la caída de la natalidad en Puerto Rico.

Según el Censo del 2020, el AF – Guayama tenía una población de 101,929 habitantes, equivalente al 3.1% de Puerto Rico. Según la Encuesta de la Comunidad 2019-2023, la población del AF-Guayama predominaba el género femenino (51.9%) sobre el masculino (48.1%), comportamiento similar a los datos para Puerto Rico. De igual manera, en todos los municipios del AF-Guayama, las mujeres representan mayoría con más del 50% de su población.

Gráfica 1. Serie Histórica Poblacional Municipios en el AF Guayama

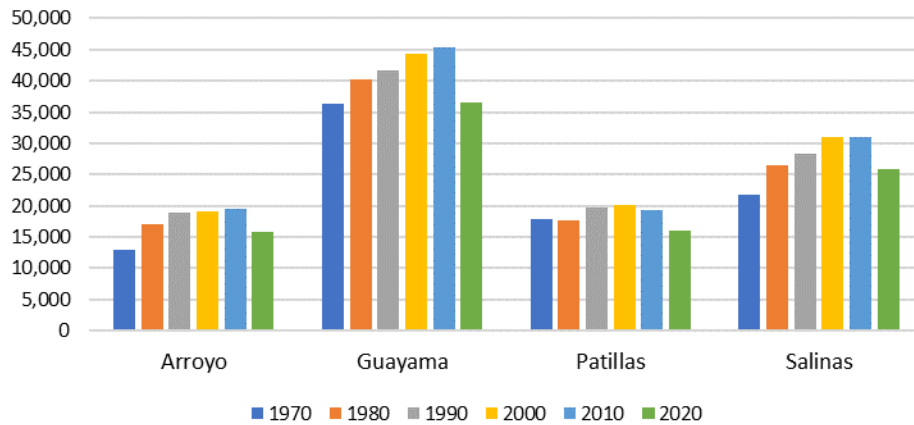


Tabla 4. Serie Histórica Poblacional Municipios en el AF Guayama

Municipio	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Arroyo	13,033	17,014	18,910	19,117	19,575	15,843
Guayama	36,249	40,183	41,588	44,301	45,362	36,614
Patillas	17,828	17,774	19,633	20,152	19,277	15,985
Salinas	21,837	26,438	28,335	31,113	31,078	25,789
Área Funcional de Guayama	88,947	101,409	108,466	114,683	115,292	94,231
Puerto Rico	2,712,033	3,196,520	3,522,037	3,808,603	3,725,789	3,318,447

Fuente: Censo Decenal, 1970-2020.

Durante el período de 2010 a 2020, Guayama y Arroyo fueron los municipios que registraron los mayores cambios porcentuales en población, con reducciones de 19.28% y 19.07%, respectivamente, ambos superiores al cambio porcentual observado tanto en el Área Funcional como en Puerto Rico en su conjunto. No obstante, y a pesar de experimentar uno de los descensos poblacionales más significativos, Guayama se mantiene como el municipio con mayor población dentro del Área Funcional de Guayama.

Para propósitos de esta Revisión Integral, a continuación, se presentan algunos datos relevantes para el Municipio de Salinas en el contexto regional, a base de la información del Negociado Federal del Censo.

Tabla 5. Perfil demográfico y socioeconómico del Municipio de Salinas en el contexto regional

Perfil socioeconómico del Municipio de Salinas en el contexto regional			
Variables	Salinas	Área Funcional	Puerto Rico
Extensión territorial (millas ²)	69.4	197.73	3,435.00
Población (2020)	25,789	94,231	3,285,874
Población de 0 a 19 años	5,180 (20.1%)	18,615 (19.8%)	646,931 (19.7%)
Población de 20 a 59 años	12,876 (49.9%)	47,305 (50.2%)	1,674,053 (50.9%)
Población de 60 años o más	7,733 (30.0%)	28,311 (30.0%)	964,890 (29.4%)
Cambio poblacional 2010-2020 (%)	-17.1	-18.3	-10.9
Población estimada 2024	25,079	91,281	3,234,309
Densidad de población (personas/milla ²) (2020)	371	477	966
Hogares (2024)	10,761	39,726	1,290,866
Tamaño promedio de los hogares (2024)	2.31	-	2.48
Ingreso por hogar (2024)	\$21,901	\$21,971 ²	\$26,297
Unidades de vivienda (2024)	13,859	49,483	1,634,357
Unidades de vivienda vacantes (2024)	3,098	9,757	343,491
Tasa de desempleo (2024)	7.2%	6.4% ³	10.7%

Nota: Los datos de los censos de 2010 y 2020 y de los Estimados a 5 años de la Encuesta de la Comunidad provienen del Negociado Federal del Censo.

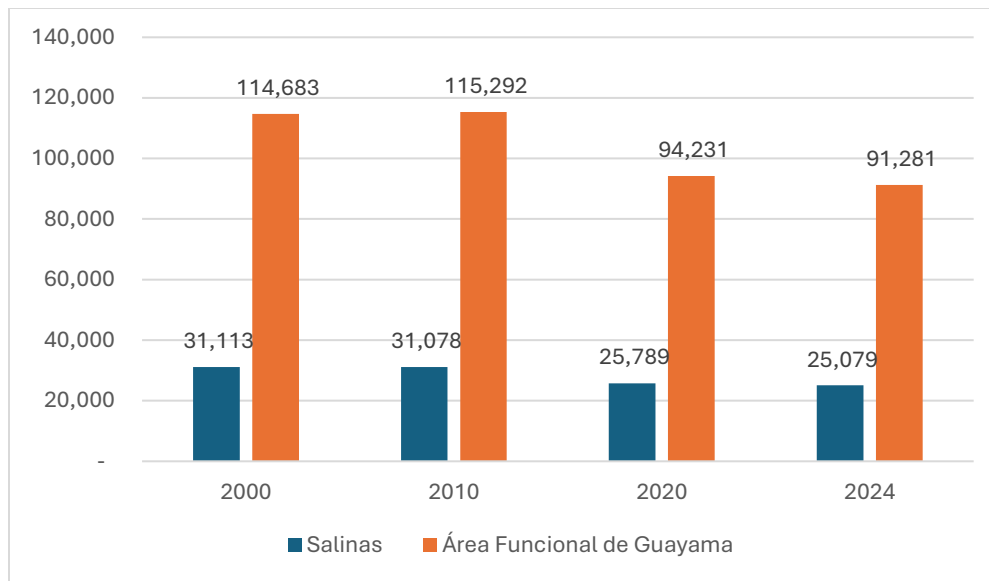
Algunos datos y tendencias relevantes de Salinas de acuerdo a los datos del Negociado del Censo incluyen:

- A nivel regional, Salinas se destaca por ser el municipio con mayor extensión territorial (69.4 millas²), representando un 32% de este territorio.
- Su población es la segunda en tamaño (25,789) dentro de la Región, precedido por Guayama que cuenta con 36,614 habitantes. La población del Municipio de Salinas representaba un 27% de la población del Área Funcional.
- Durante las últimas dos décadas, la población de Salinas y la Puerto Rico se redujo, pero en proporciones significativamente distintas. En el periodo decenal 2000-2010 la población de Salinas se redujo -0.1% y la de Puerto Rico en -2.2%. Mientras, la población del Área Funcional presentó un aumento leve de 0.01%.

² Promedio de la mediana para el Área Funcional.

³ Promedio ponderado por municipio del Área Funcional.

Gráfica 2. Crecimiento poblacional de Salinas y Área Funcional



- Al examinar la distribución de edad, se encontró que prácticamente la mitad de la población del Municipio se encontraban entre las edades de 20 a 59 años (49.9%). Esta tendencia fue similar a la observada para el Área Funcional (50.2%) y a la de Puerto Rico (50.9%).
- Por otra parte, el número de hogares de Salinas representaba un poco más de una cuarta parte (27.1%) de los hogares del Área Funcional. El tamaño de estos hogares fue de 2.31 personas por hogar, ligeramente menor al de Puerto Rico (2.48).
- El ingreso por hogar en Salinas era poco menor que el del Área Funcional (\$27,971), y significativamente menor que el de Puerto Rico (\$26,297).
- Salinas cuenta con más de una cuarta parte de las unidades de vivienda en el Área Funcional (28%). De éstas, un 31.8% se encontraban desocupadas según los estimados de 2024.
- De acuerdo con los datos del Negociado del Censo de 2024, la tasa de desempleo en el Municipio de Salinas era de 7.2%. Esto es 2.5 puntos porcentuales más baja que la de Puerto Rico (10.7%) pero 0.8 puntos porcentuales por encima del promedio ponderado para el Área Funcional (6.4%).
- Salinas refleja la mayor proporción en el Área Funcional de personas graduadas de escuela superior o grado mayor alcanzando un 81.4% de la población.

El porcentaje de población con grado de bachillerato o estudios superiores en Salinas (19.8%) se mantiene por debajo del promedio del Área Funcional (23.2%) siendo el más bajo entre los municipios, lo que evidencia oportunidades para fortalecer la educación postsecundaria y el desarrollo del capital humano en el municipio.

Tabla 6. Educación obtenida en el área Funcional

Municipio / Área Funcional	Escuela superior o grado superior		Bachillerato o grado superior	
	Número	%	Número	%
Arroyo	9,051	80.6%	2,850	25.4%
Guayama	20,980	81.1%	6,515	25.2%
Patillas	9,681	80.5%	2,682	22.3%
Salinas	15,086	81.4%	3,669	19.8%
Área Funcional	54,798	81.0%	15,716	23.2%

Fuente: Estimados a 5 años de la Encuesta de la Comunidad 2020-2024.

1.3 Características Físico-Ambientales del Área Funcional

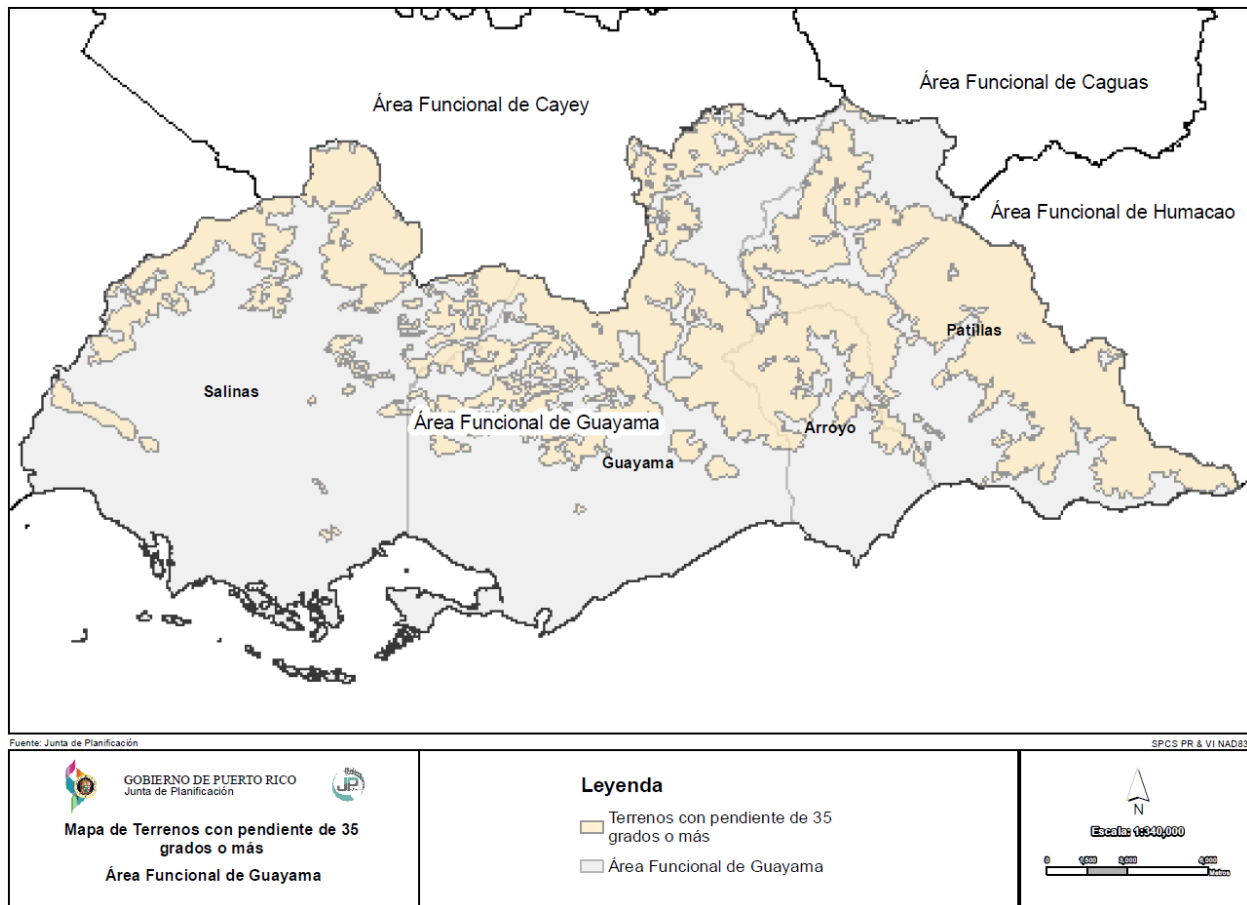
1.3.1 Topografía

La Región se extiende sobre varias regiones geomórficas: el Llano Costero Aluvial del Sur (Valle Costanero del Sur) y hacia el Norte, la Región Montañosa Central, que presenta varias de sus ramificaciones menores en forma de lomas, cerros, cuchillas y sierras.

El Llano Costero Aluvial del Sur, formado por valles enmarcados por la Cordillera Central, es más estrecho y regular que el encontrado en el Norte. Éste se extiende desde Ponce hasta Patillas. Los cuerpos de agua interiores, por su corta extensión entre las montañas y el mar, arrastran gran cantidad de sedimentos que son depositados en las áreas más llanas. Debido a que las condiciones geográficas provocan un clima seco en la Región, estas áreas llanas y fértiles permiten la actividad industrial-agrícola con la ayuda del riego artificial. Sus costas están constituidas, principalmente, por playas rocosas y algunas lagunas.

Al norte del municipio de Salinas y extendiéndose desde Aibonito hasta Humacao, discurre la Sierra de Cayey. En su punto más alto, esta sierra alcanza los 840 metros sobre el nivel del mar. La misma se transforma en la Sierra de Jájome, justo en la intersección entre los municipios de Salinas, Cayey y Guayama, y continúa hacia el Sureste y zona Norte-central de Guayama.

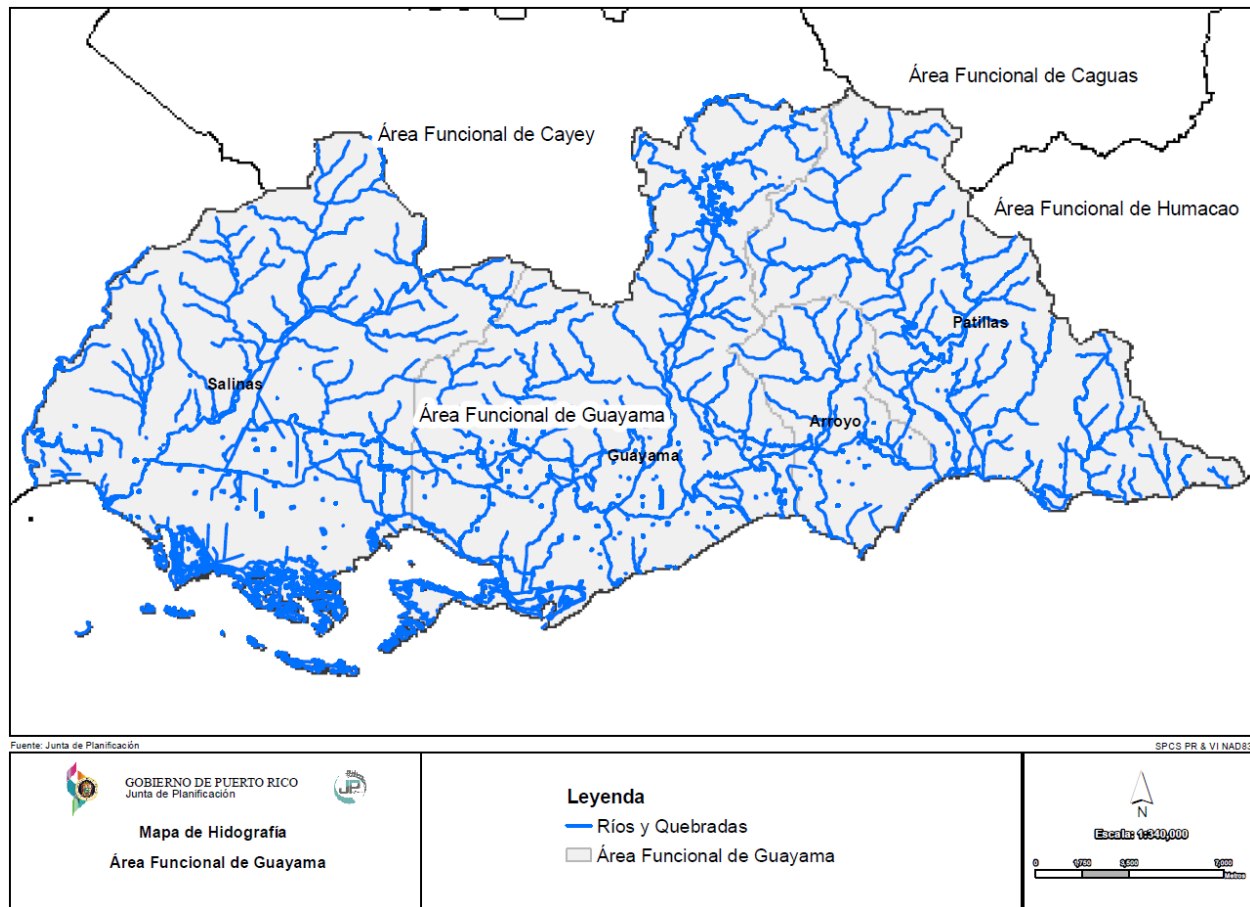
Mapa 3. Terrenos con pendiente de 35 grados o más



1.3.2 Hidrografía

Los ríos del Sur de Puerto Rico poseen cauces cortos debido a la poca distancia entre su origen en la Cordillera Central y su desembocadura en la costa. Muchos de estos ríos y quebradas son intermitentes y su flujo constante se limita a la época de lluvia o cuando ocurren eventos climatológicos atípicos que traen consigo lluvias intensas durante épocas de sequía. En los valles aluviales, la infiltración y evapotranspiración consumen la mayor parte del agua, provocando la sequía de los cauces aún en los casos de los ríos que exhiben corrientes de agua la mayor parte del año (en la parte alta de las laderas). A través del Municipio de Salinas discurren el Río Niguas y el Río Jueyes y las quebradas Honda, Amorós y Aguas Verdes.

Mapa 4. Hidrografía del Área Funcional



Respecto a los cuerpos de aguas subterráneos, en la Región se encuentra la Provincia de la Costa Sur, mejor conocida como el “Gran Acuífero del Sur”. Este sistema se compone de una serie de acuíferos aluviales separados por ríos en segmentos principales e independientes hidráulicamente. Los acuíferos aluviales de estas Provincias son: Patillas a Salinas, Coamo (Santa Isabel-Coamo), Juana Díaz a Ponce, Tallaboa (Peñuelas), Guayanilla y Yauco.

La utilización de estas aguas requiere que la cantidad de agua subterránea que se extrae no exceda su recarga natural, a menos que se aumente de forma artificial la misma. De esta forma, se evitan reducciones significativas en los niveles de agua, problemas de intrusión de agua salada, aumento en cantidad de sólidos disueltos y detrimento en la calidad del agua por contaminación (aguas usadas de pozos sépticos domésticos o derrames industriales), entre otros.

1.3.3 Recursos naturales

La Región alberga una gran diversidad de recursos naturales, algunos de los cuales cuentan con diversos mecanismos de protección. La zona de manglar compuesta por el Puerto de Jobos, Punta Pozuelo-Cayos Caribe y Mar Negro es un área que se encuentra sujeta a fuertes presiones de uso y que ha experimentado deterioro por los pasados años. De esta zona el área de manglar de Mar Negro se extiende sobre el Municipio de Salinas.

La Región alberga varias áreas naturales protegidas, entre las que se encuentran: el Bosque Estatal de Toro Negro y el Bosque Estatal Costero de Aguirre, el cual está compuesto por 2,463.8 cuerdas de terreno y es considerado como un bosque seco subtropical. Entre las reservas naturales se encuentran: la Reserva Natural Arrecifes de Guayama y la Reserva Natural Piedras del Collado. Otra reserva natural, ubicada entre Salinas y Cayey es la Reserva Natural el Cerro Las Planadas, designada en virtud de la Ley Núm. 192 de 2007, “Para declarar el área que comprende el Cerro las Planadas y sus áreas adyacentes de Cayey y Salinas como área de Reserva Natural del ELA”.

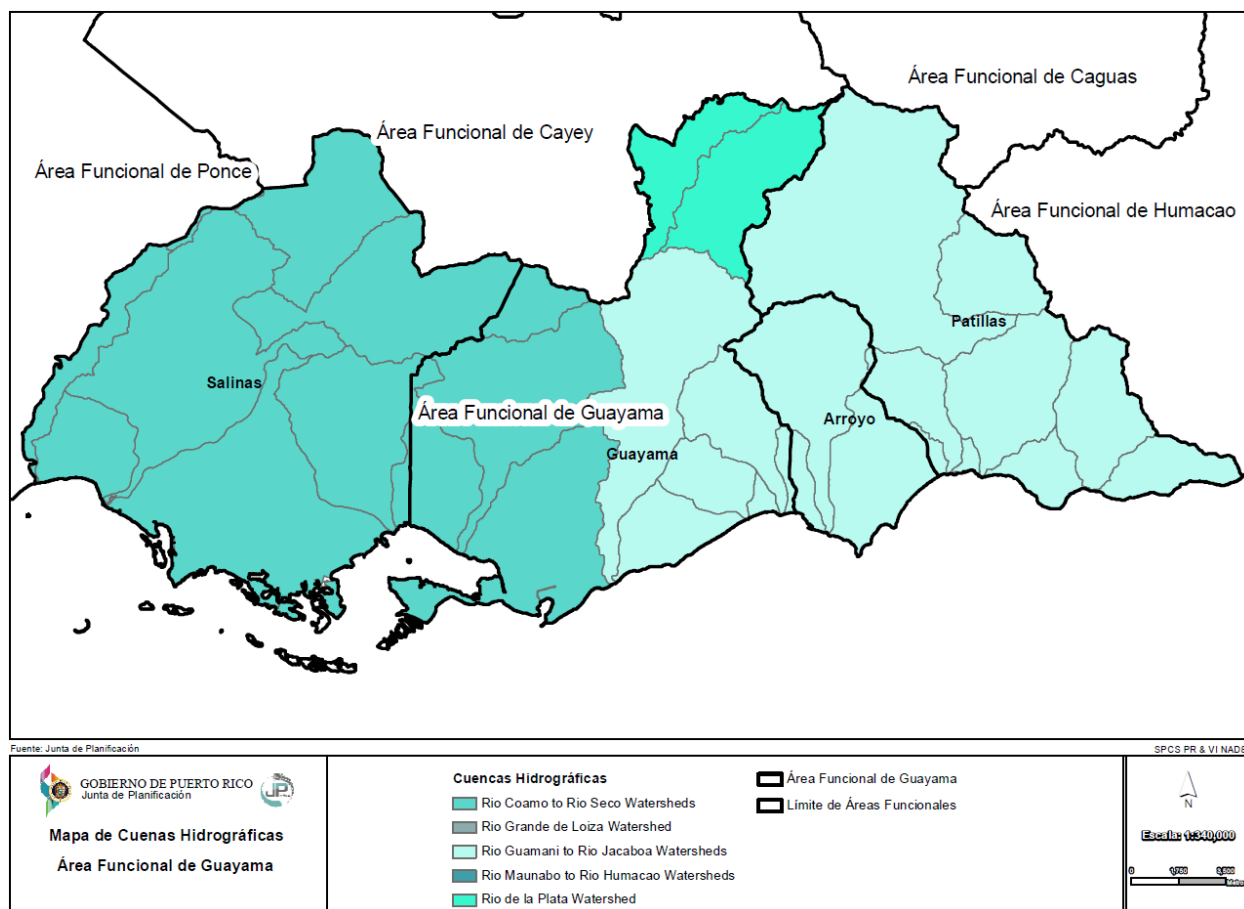
La Región, además, alberga la única Reserva Nacional de Investigación Estuarina del Caribe, JOBANERR. La misma fue designada en septiembre de 1981 mediante un acuerdo entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA). JOBANERR posee un área de 1,140 hectáreas (2,800 acres) e incluye los terrenos costeros de la comunidad Las Mareas y el poblado de Aguirre en Salinas. El mismo cuenta con un Plan de Manejo adoptado por la JP en el año 2000.

El Área Funcional de Guayama es parte de 3 cuencas principales:

- Cuenca del Río Grande de Patillas
- Cuenca del Río Nigua

Cuenca Hidrográfica La Plata – parte norte de Guayama que drena hacia la represa Carite.

Mapa 5. Cuencas hidrográficas en el Área Funcional



Los ríos del Sur de Puerto Rico poseen cauces cortos debido a la poca distancia entre su origen en la Cordillera Central y su desembocadura en la costa. Muchos de estos ríos y quebradas son intermitentes y su flujo constante se limita a la época de lluvia o cuando ocurren eventos climatológicos atípicos que traen consigo lluvias intensas durante épocas de sequía. En los valles aluviales, la infiltración y evapotranspiración consumen la mayor parte del agua, provocando la sequía de los cauces aún en los casos de los ríos que exhiben corrientes de agua la mayor parte del año (en la parte alta de las laderas).

1.3.3.1 Áreas agrícolas

La delimitación y reconocimiento de los terrenos con valor agrícola en el municipio de Salinas se fundamenta en lo dispuesto en la Ley Núm. 242 de 2008, mediante la cual se designa el Corredor Agrícola de la Costa Sur de Puerto Rico como una reserva agrícola de importancia estratégica. Este corredor, que se extiende desde Sabana Grande hasta Patillas, comprende más de 65,000 cuerdas dedicadas a la producción de hortalizas, frutas,

farináceos, granos y plantas ornamentales, así como a actividades pecuarias, avícolas y de investigación agrícola. Dentro de este ámbito también se identifican terrenos con alto potencial agrícola, según estudios realizados por el Departamento de Agricultura, lo que evidencia su relevancia para la seguridad alimentaria y la actividad económica agrícola.

En este contexto, la Ley Núm. 242-2008 dispone para la conservación de estos terrenos y para su uso para fines agrícolas, agropecuarios y agroindustriales, cuya delimitación, clasificación y calificación quedan por definirse. Este marco vigente constituye una base para reconocer la importancia de los suelos agrícolas en la región y su integración dentro de un sistema regional de producción agrícola.

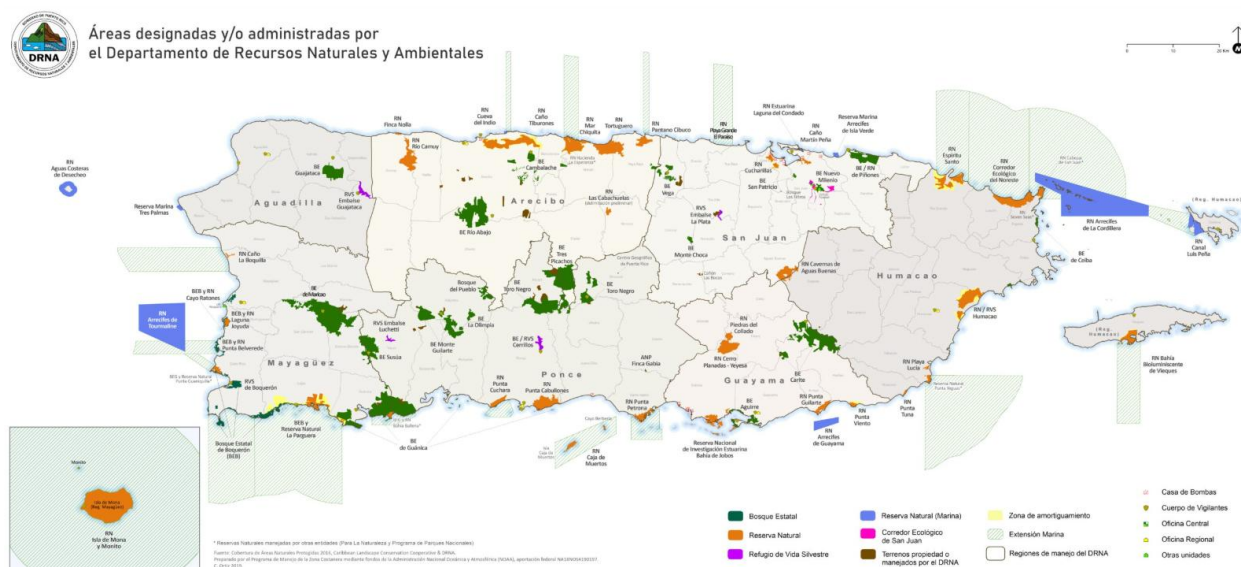
1.3.3.2 Áreas críticas para la vida silvestre

El DRNA publicó el documento “Puerto Rico State Wildlife Action Plan”, una revisión y actualización de los documentos Comprehensive Wildlife Conservation Strategy de 2005 y Puerto Rico State Wildlife Action Plan 2015. En el documento se identificaron 87 áreas de conservación (CWAs, por sus siglas en inglés). El municipio de Salinas se extiende sobre cuatro de éstas: Cerro El Gato y terrenos adyacentes; Bosque Estatal de Aguirre, Punta Pozuelo, Cayos Caribe y La Barca; Punta Arenas y Campamento Santiago.

1.3.3.3 Áreas con Prioridad de Conservación

Las Áreas con Prioridad de Conservación (APC) son aquellas áreas delimitadas por el DRNA a través del Programa de Patrimonio Natural (PPN). Este Programa mantiene un inventario de las especies de flora y fauna que han sido consideradas como especies raras, vulnerables o en peligro de extinción. Para asegurar la protección y supervivencia de los elementos críticos, se delimita un perímetro y se denomina como un APC al amparo de la Ley Núm. 150 de 1988, conocida como “Ley para crear el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.

Mapa 6. Áreas designadas y/o administradas por el DRNA.



En la Región se han identificado seis APC. Algunas incluyen, parcial o totalmente, áreas naturales protegidas como bosques estatales, reservas naturales, refugios de vida silvestre estatales y federales, reservas marinas, hábitats críticos, áreas centrales para las aves acuáticas y áreas críticas para la vida silvestre. Sobre el Municipio de Salinas se extienden cinco de estas áreas.

Tabla 7. Áreas con Prioridad de Conservación en el Área Funcional

Nombre	Municipios	Área (cuerdas)
Lagunas de Arroyo	Arroyo	795.01
Región Montañosa Bosque Estatal de Carite	San Lorenzo, Yabucoa, Caguas, Patillas, Cayey, Guayama, Arroyo, Aibonito, Salinas	62,038.40
Hábitat del coquí dorado	Cayey, Guayama y Salinas	3,216.83
Piedras del Collado	Aibonito y Salinas	163.17
Piedras Chiquitas	Coamo y Salinas	6,116.90
Punta Pozuelo	Salinas y Guayama	5,523.62
Total	—	77,853.93

Fuente: Plan Territorial de Salinas, 2012, tabla 3.

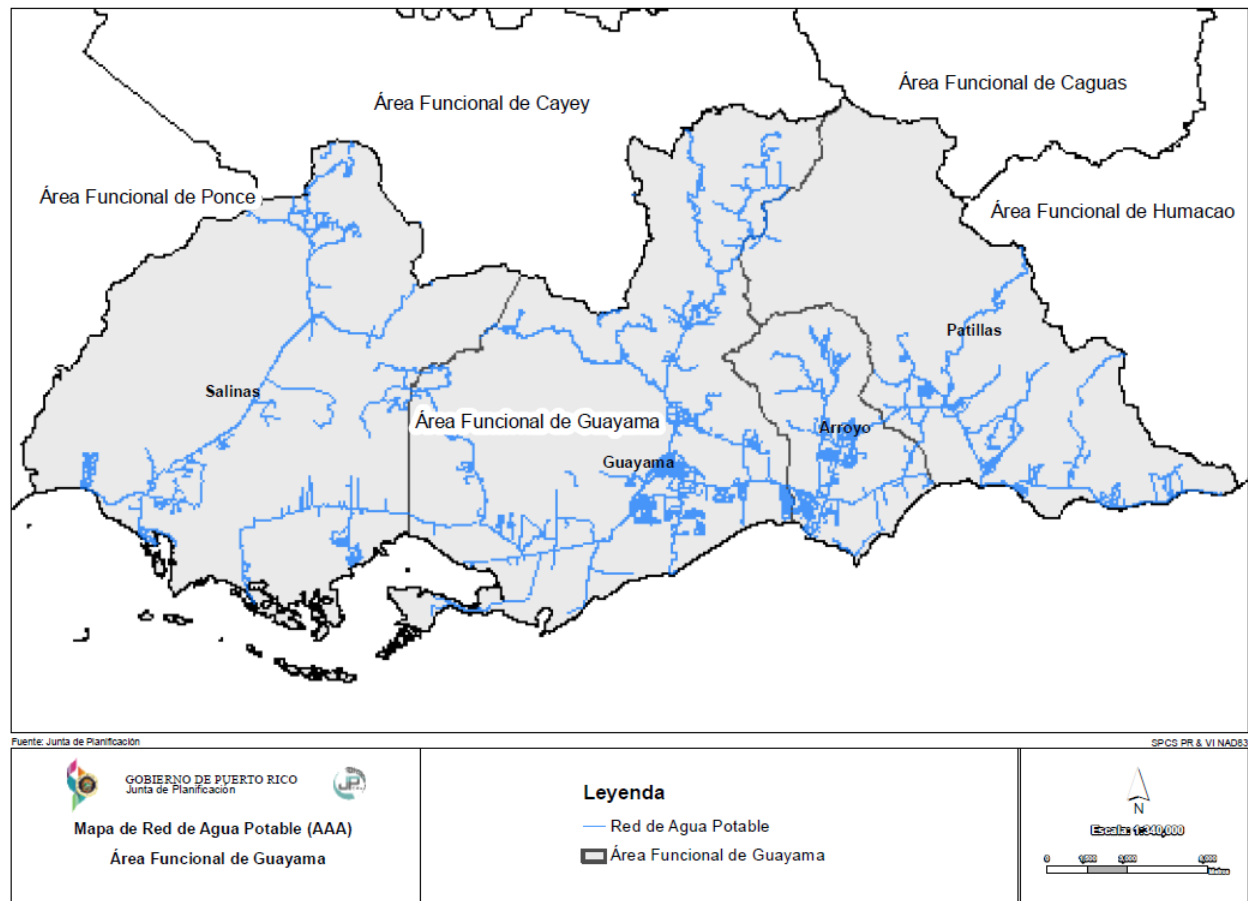
1.4 Infraestructura en el Área Funcional

1.4.1 Agua potable

Los municipios pertenecientes al AF-Guayama (Arroyo, Guayama, Patillas y Salinas), para efectos de la AAA, son parte de la Región Sur. La región tiene un problema crítico de

insuficiencia del abasto de agua que se traduce en problemas de escasez y distribución diaria del servicio.

Mapa 7. Red de Agua Potable AAA



Las principales fuentes de abasto de la región sur son el Acuífero del Sur y los embalses Carite y Patillas. Estos embalses fueron construidos con el propósito principal de almacenar agua para el consumo doméstico e industrial, el riego de campos agrícolas, la producción de energía eléctrica y el control de inundaciones durante eventos extraordinarios de lluvia. En Puerto Rico, la mayoría de los embalses se encuentran en la zona montañosa, lo que permite retener el volumen máximo de agua en un espacio superficial reducido. Esto hace que nuestros lagos artificiales sean profundos y sus orillas tengan un declive pronunciado. Además, se ubican en áreas con estabilidad geológica para garantizar su seguridad sísmica. El embalse de Carite, el primero en construirse en 1913, fue seguido por el de Patillas y Guayabal en Juana Díaz (1914), que conformaron el primer sistema de riego de la costa sur.

En 2012, la planta de Carite producía 6 MGD, mientras que la de Patillas producía 2.5 MGD. Además, existen varios pozos distribuidos por el área. Sin embargo, para ese mismo año, el déficit estimado de agua en el área era de 5 MGD, lo que solo permitía satisfacer la demanda promedio diaria. Como resultado, durante los períodos pico o de mayor consumo, el sistema no es capaz de suplir la cantidad de agua necesaria.

El Área Funcional de Guayama cuenta con diversas instalaciones para la distribución de agua potable, que incluyen tres plantas de filtración. Las plantas de filtración Farallón y Guayama se alimentan de las aguas del Embalse Carite y están ubicadas en Guayama, mientras que la planta de filtración Patillas recibe su suministro del Embalse Patillas, en el mismo municipio. Además, la infraestructura de distribución se complementa con 47 pozos PRASA y 48 estaciones de bomba.

1.4.2 Alcantarillado sanitario

El sistema de alcantarillado que sirve al municipio de Salinas forma parte del Sistema Regional de Alcantarillado de Guayama, cuyo eje principal es la Planta Regional de Guayama (PASR). Este sistema atiende a los municipios de Salinas, Guayama y Arroyo, y dispone de tres plantas de tratamiento (Guayama, Salinas y Arroyo) con una capacidad combinada de 11.6 MGD. Además, cuenta con tres troncales sanitarias principales: Salinas–Guayama, Arroyo–Guayama y Patillas–Arroyo. A corto plazo, se proyecta la incorporación del municipio de Patillas y, a largo plazo, el de Maunabo.

La Planta Regional de Guayama fue puesta en operación en 1989, momento en el cual se retiraron del servicio las plantas de tratamiento de aguas sanitarias de Arroyo y Salinas. Esta instalación provee tratamiento secundario, y sus aguas tratadas se descargan al Mar Caribe mediante un emisario con difusores. Los cienos deshidratados generados en la planta son transportados al vertedero de Guayama, como parte del manejo de residuos del sistema.

1.4.3 Energía eléctrica

En Puerto Rico la energía la producen cuatro (4) centrales principales: Costa Sur, Complejo Aguirre, Palo Seco y San Juan. No obstante, el sistema de generatrices de energía eléctrica está compuesto por otras unidades. A continuación, se incluye el listado de las diversas instalaciones generatrices en Puerto Rico, reflejando que en el ÁF-Guayama se encuentran las siguientes:

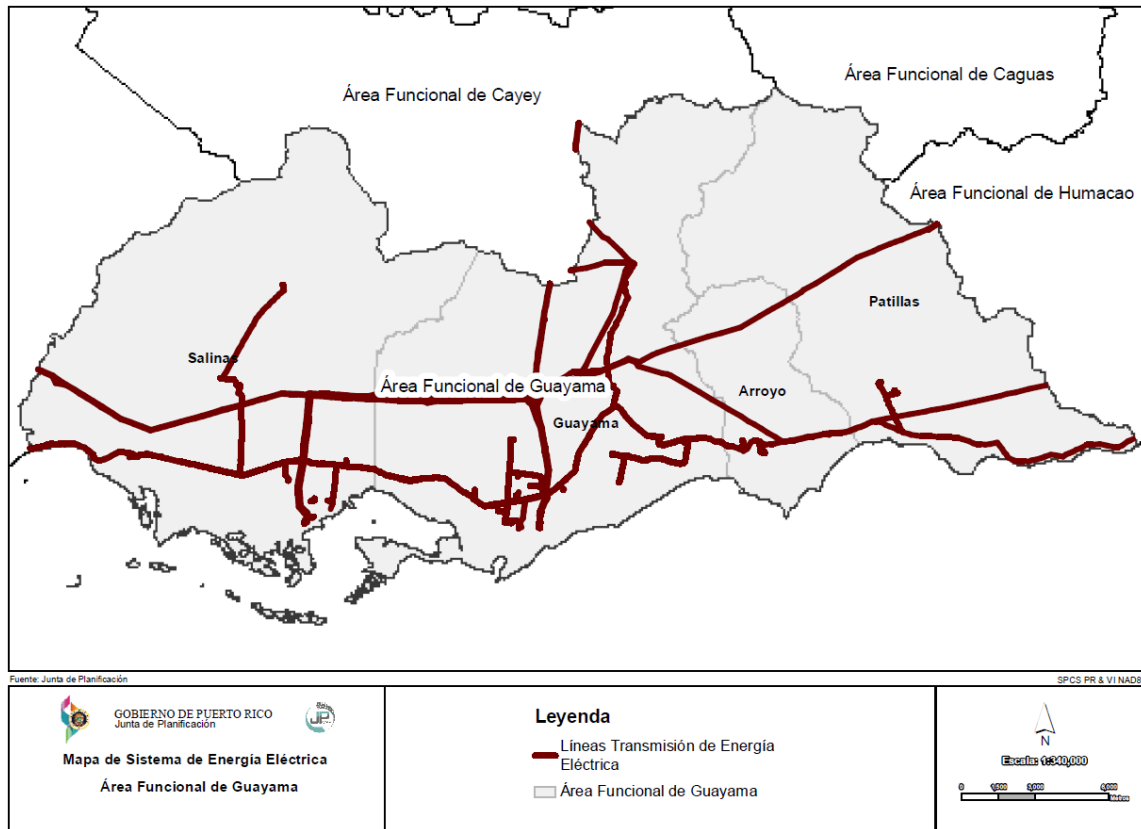
1. *Complejo
Generatriz Aguirre*
(Termoeléctrica,
Ciclos
Combinados,
Turbinas de
Combustión)
2. *Jobos* (Turbinas de
Combustión)
3. *Horizon* (Energía
Renovable)
4. *AES Ilumina*
(Energía Renovable)
5. *AES Puerto Rico*
(Termoeléctrica)



Ilustración 1. Instalaciones Generatrices en Puerto Rico. Fuente: Autoridad de Energía Eléctrica Generación (aeep.com).

En Puerto Rico la transmisión de la energía es por vía aérea hasta las subestaciones, y de ésta última se distribuye a los distintos clientes también por vía aérea. La infraestructura de energía eléctrica del Área Funcional de Guayama consta de dos (2) centros de transmisión, once (11) subestaciones y varias líneas de transmisión de 230KV, 115 KV, 38KV, 13 KV, 8 KV y 4KV que cruzan todo el territorio del área. Los centros de transmisión se encuentran en los municipios de Salinas y Guayama.

Mapa 8. Infraestructura de Servicios de Energía Eléctrica en el AF-Guayama



En términos de abonados, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) sirve a 1,471,662 clientes residenciales y comerciales a través de las siete (7) regiones operacionales (Arecibo, Bayamón, San Juan, Carolina, Caguas, Ponce y Mayagüez). Así, los municipios del AF-Guayama pertenecen a la Región Operacional de Ponce. A continuación, se incluye el número de clientes de la AEE pertenecientes a la región operacional:

Tabla 8. Regiones Operacionales de la Autoridad de Energía Eléctrica

Región Operacional	Municipios por Región Operacional	Total de Clientes
Arecibo	Isabela, Quebradillas, Camuy, Hatillo, Arecibo, Utuado, Adjuntas, Jayuya, Barceloneta, Ciales, Florida, Manatí y Morovis	177,380
Bayamón	Vega Alta, Vega Baja, Dorado, Toa Baja, Toa Alta, Corozal (Norte), Naranjito (Norte), Catano y Bayamón	216,498
Carolina	Loíza, Carolina, Canóvanas, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba y Vieques	141,684
San Juan	San Juan, Guaynabo y Trujillo Alto	253,069
Caguas	Orocovis, Barranquitas, Comerio, Corozal (Sur), Naranjito (Sur), Aguas Buenas, Cidra, Aibonito, Cayey, Caguas, San Lorenzo, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Naguabo, Humacao, Yabucoa	250,517
Ponce	Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Villalba, Coamo, Juana Díaz, Santa Isabel, Salinas, Guayama, Arroyo, Patillas y Maunabo	212,508

Mayagüez	Aguadillas, Moca, Aguada, Rincón, Añasco, San Sebastián, Lares, Las Marías, Mayagüez, Maricao, Hormigueros, San German, Sabana Grande, Cabo Rojo y Lajas	216,610
Total de Abonados		1,471,662

Fuente: Página Web de la Autoridad de Energía Eléctrica, 2022.⁴

1.4.3.1 Hidroeléctrica y canales de riego

Descripción General del Distrito de Riego de la Costa Sur – Sección Este (Riego Guayama)

El Distrito de Riego de la Costa Sur – Sección Este, conocido como Riego Guayama, fue el primer sistema de riego construido en Puerto Rico, cuya construcción se inició en el año 1914. Este distrito constituye una infraestructura fundamental para el desarrollo agrícola, el abastecimiento de agua potable y usos industriales en la región sur de la isla.

El sistema cuenta con tres represas y embalses principales: Patillas, Carite y Melanía, los cuales alimentan una red de canales principales y laterales que distribuyen agua a los municipios de Patillas, Arroyo, Guayama y Salinas.

Sistema de Represas y Embalses Represa Patillas

La Represa Patillas es un muro de tierra que forma un embalse de aproximadamente 127 pies de altura sobre el Río Grande de Patillas. Fue construida mediante relleno semihidráulico entre los años 1910 y 1914 por el entonces Servicio de Riego de Puerto Rico, hoy la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

A lo largo de los años, la represa ha sido objeto de múltiples mejoras, incluyendo la reconstrucción del sistema de salida de aguas en 1961, el reemplazo total del vertedor en 1976, y actualmente se encuentra en ejecución un proyecto de rehabilitación del muro.

La represa está localizada aproximadamente una milla al noroeste del pueblo de Patillas y posee una capacidad normal de 14,305 acre-pies. Su vertedor está separado del cuerpo de la represa y consiste en una estructura de hormigón equipada con tres compuertas de 30 pies por 33 pies cada una.

En la actualidad, el embalse Patillas provee agua para riego agrícola, aguas crudas para plantas de filtración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), uso industrial para la cogeneradora AES, y además constituye una fuente importante de recarga para el acuífero del sur.

⁴ <https://aeepr.com/es-pr/Documents/Mapa%20Regiones.pdf>

Desde este embalse se origina el Canal Patillas, el cual cuenta con aproximadamente 25 millas de canal principal y 19.56 millas de canales laterales, utilizados para suplir agua a la agricultura, consumo humano e industrial.

Represa Carite

La Represa Carite está localizada al norte del municipio de Guayama, en el Barrio Carite. El embalse se forma mediante una represa de tierra de 104 pies de altura, ubicada en la parte superior del Río La Plata.

Su capacidad normal es de 11,310 acre-pies, a una elevación de desborde de 1,783.6 pies sobre el nivel del mar. El embalse tiene una superficie aproximada de 333 acres, una longitud cercana a tres millas, una profundidad máxima de aproximadamente 70 pies, y recibe aguas de una cuenca hidrográfica de 7.92 millas cuadradas.

Originalmente, las aguas del embalse Carite se utilizaban para la generación hidroeléctrica en tres plantas cercanas a Guayama. En la actualidad, el recurso hídrico se destina exclusivamente al consumo doméstico y al riego agrícola. El agua se distribuye a través de un túnel cuya entrada se encuentra en la parte sur del embalse, descargando finalmente sus aguas al Río Guamaní. Desde este embalse se alimenta el Canal Guamaní, el cual cuenta con aproximadamente 13.96 millas de canal principal y 7.64 millas de canales laterales.

Represa Melanía

La Represa Melanía fue construida entre los años 1913 y 1914 y funciona principalmente como un lago regulador dentro del sistema de riego de la Costa Sur – Sección Este. Esta represa recibe aguas excedentes del Embalse Carite y las distribuye hacia el Canal Patillas, sirviendo como un eslabón clave en la operación integral del sistema.

La estructura consiste en un dique de aproximadamente 1,144 pies de longitud, con una altura máxima de 36 pies, y recibe aportaciones de una cuenca de aproximadamente una milla cuadrada.

En junio de 1997, se completó un proyecto de rehabilitación de la represa, que incluyó el aumento de su altura a 36 pies y mejoras al vertedor para permitir el manejo seguro de crecientes mayores sin comprometer la estabilidad de la estructura.

Infraestructura de Canales

El Distrito de Riego de la Costa Sur – Sección Este cuenta con una extensa red de canales principales y laterales que permiten la distribución eficiente del recurso hídrico:

- **Canal Patillas:**

- 25 millas de canal principal
- 19.56 millas de canales laterales
- **Canal Guamaní:**
 - 13.96 millas de canal principal
 - 7.64 millas de canales laterales

Estos canales incluyen diversas estructuras hidráulicas auxiliares, tales como aliviaderos, sifones, compuertas y cruces, diseñadas para el manejo de escorrentías pluviales y la operación segura del sistema.

Uso del Agua y Servicio

El sistema del Distrito de Riego de la Costa Sur – Sección Este sule agua para:

- Riego agrícola, atendiendo fincas y predios agrícolas desde Patillas hasta Salinas.
- Abastecimiento de agua potable, mediante tomas de servicio a plantas de filtración de la AAA.
- Uso industrial, incluyendo el suministro a la cogeneradora AES.
- Recarga del acuífero del sur, contribuyendo a la sostenibilidad de los recursos de agua subterránea.

1.4.4 Red vial

La carretera PR-52 (Autopista Luis A. Ferré) es la vía principal que conecta con las regiones Central-Este y Metropolitana. La carretera PR-3 es la vía principal de acceso a los Municipios de Arroyo, Guayama y Salinas. En Salinas, dicha vía conecta con la Carretera PR-1 que conduce a Santa Isabel y Ponce. La carretera PR-53, aunque aún se encuentra en construcción, cuenta con un tramo construido y representa una conexión importante para los municipios de esta Región. La carretera PR-53 conecta a Salinas desde la PR-52 con Guayama y Arroyo hasta llegar a Fajardo, lo que proveerá un acceso más directo hacia la zona Este.

1.4.5 Puertos

De los nueve puertos principales con los que cuenta la Isla, uno se encuentra en Guayama. Según documentación de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (APPR)⁵, este puerto

⁵ <https://docs.pr.gov/files/Puertos/Documents/Puertos%20Maritimos.pdf>

dispone de instalaciones para el recibo y transporte de petróleo y productos derivados. Además, la APPR indica que el muelle de AES es de uso exclusivo y cuenta con sistemas de transporte (conveyors) que conectan directamente con la planta generatriz.

El Área Funcional de Guayama no cuenta con aeropuertos. El más cercano a nivel regional es el Aeropuerto Internacional Mercedita en Ponce. El mismo tiene capacidad para carga, apoyo al Puerto de Ponce, vuelos comerciales y fletados de pasajeros, desarrollo de activos comerciales.

Además, un aeropuerto militar se sitúa en las instalaciones de la Guardia Nacional en Salinas.

1.4.6 Desperdicios sólidos

En el AF, durante el año 2019, un informe⁶ reveló que los municipios que la componen se generaron 326,271 kg aproximadamente de desperdicios sólidos por día y 119,088,762 kg al año. Esto representó que un tres por ciento (3%) de los residuos generados en Puerto Rico provienen del Área Funcional de Guayama.

Tabla 9. Cantidad estimada residuos generados en el AF-Guayama

Municipios	Habitantes	Cantidad residuos (kg/día)	estimada generados	Cantidad residuos (kg/año)	estimada generados	% del total
Arroyo	17,169	55,971		20,429,393		0.5%
Guayama	39,521	128,838		47,026,038		1.2%
Patillas	16,310	53,171		19,407,269		0.5%
Salinas	27,083	88,291		32,226,062		0.8%
AF-Guayama	100,083	326,271		119,088,762		3.0%
Puerto Rico	3,195,153	10,416,199		3,801,912,555		100%

Fuente: ICEX. El mercado de la gestión de residuos en Puerto Rico. Elaboración ICEX a partir de los datos estimados de población en Puerto Rico para 2018 del US Census Bureau.

Sin embargo, para atender esta situación, en Puerto Rico hay veintinueve (29) vertederos o Sistemas de Relleno Sanitario (SRS), de los cuales once (11) solamente cumplen con la reglamentación ambiental estatal y federal. Los dieciocho (18) vertederos restantes no están en cumplimiento ambiental. De estos, once (11) tienen orden de cierre de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) y son Arecibo, Arroyo, Cayey, Florida, Isabela, Juncos, Lajas, Moca, Toa Alta, Toa Baja y Vega Baja. Se calculó que el Gobierno

⁶

<https://www.icex.es/icex/GetDocumento?dDocName=DOC2020851935&rendition=AlternateWeb&urlNoAcceso=/icex/es/registro/iniciar-sesion/index.html?urlDestino=https://www.icex.es:443/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/estudios-de-mercados-y-otros-documentos-de-comercio-exterior/DOC2020851935.html&site=icexES>

estatal y los municipales necesitan conseguir alrededor de \$700 millones para lograr el cierre⁷. En el AF-Guayama hay tres (3) sistemas de relleno sanitario o vertederos: Guayama, Salinas y Arroyo; sólo el vertedero de Arroyo tiene orden de cierre de la EPA. Patillas, deposita en Arroyo.

Por otro lado, y con el fin de atacar directamente el problema de los desperdicios sólidos, se aprobó también la Ley 411 del 2006⁸, la cual impuso a los municipios tener como meta conseguir desviar para reciclaje al menos un 35 % de los residuos para el año 2006; todo con el objetivo de reducir sustancialmente la cantidad de desperdicios que se depositan en los vertederos. Sin embargo, hoy en día, la gestión, manejo y reducción de desperdicios sólidos generados en Puerto Rico constituye todavía una grave amenaza, tanto económica como medioambiental para la isla.

Uno de los problemas principales para atender a la gestión de los desperdicios sólidos y el reciclaje es la falta de fondos y recursos de los municipios. En el AF-Guayama hay seis (6) Centros de Depósito Comunitario. Los Centros de Depósito Comunitario son las áreas designadas para que los ciudadanos, de forma voluntaria y sin remuneración económica, dispongan adecuadamente de los materiales reciclables tales como: vidrio, plástico, aluminio, papel y periódico, y se encuentran localizados según la siguiente tabla.

Tabla 10. Centros de Depósito Comunitario – AF Guayama

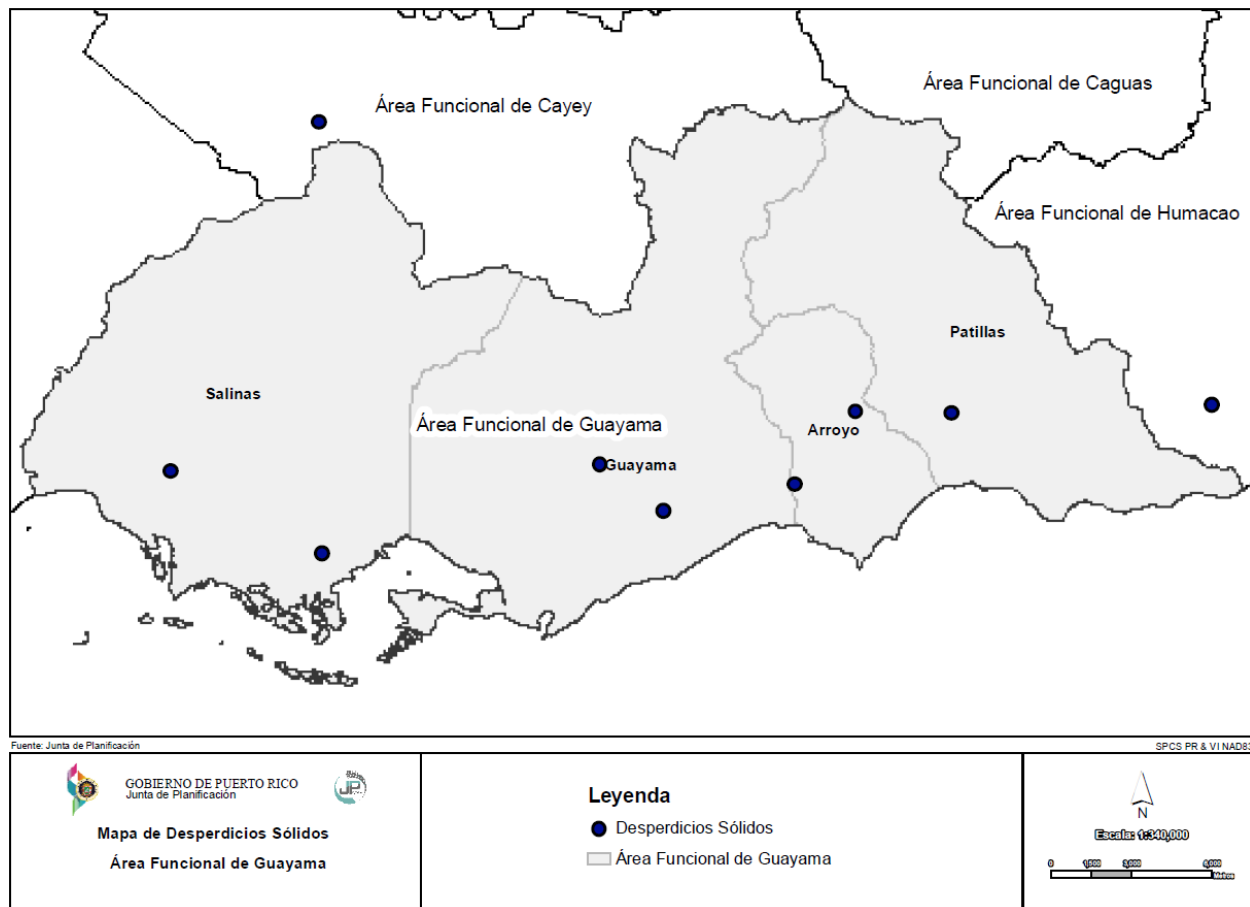
Centros de Depósito Comunitario	Cantidad
Salinas	2
Guayama	2
Arroyo	2
Patillas	1

Fuente: Subprograma Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2022.

⁷ Frances, R. (8 de julio de 2019). “Cerrarán más de la mitad de los vertederos en Puerto Rico”. Primera Hora. <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/cerraran-mas-de-la-mitad-de-los-vertederos-en-puerto-rico/>

⁸ Ley 411 del 2000: <http://www.drna.pr.gov/ley/ley-411/>

Mapa 9. Infraestructura de Desperdicios Sólidos en el AF-Guayama



1.4.7 Comunicaciones

En la era digital de la información, las tecnologías de la comunicación se han convertido indispensables en las comunicaciones. Se ha demostrado que las telecomunicaciones contribuyen al desarrollo económico, social y mejoran la calidad de vida de la población en todo el mundo. Las telecomunicaciones, a través del Internet, han permitido la conexión desde cualquier punto de Puerto Rico hacia el resto del mundo.

En una época postpandemia por la crisis del Covid-19, el acceso a una computadora e Internet ha sido esencial para la continuidad de la sociedad, ya sea por motivos laborales, económico, educativos y de salud como hasta de relaciones sociales y de entretenimiento y diversión. De acuerdo con la ECPR-2024, en el AF-Guayama el 77% de los hogares posee un (1) equipo de computadora (incluye computadora de escritorio, portátil, teléfonos inteligentes, entre otros) y el 82% tiene acceso al Internet a través de banda ancha. A pesar de estos datos, el Municipio de Arroyo tiene el número mayor de hogares con equipos de

computadoras en el Área Funcional, con un 84%. Salinas fue el municipio con menor porcentaje de hogares tanto con computadora como con conexión de internet de banda ancha con un 64.5% y un 79.2%, respectivamente.

Tabla 11. Computadoras y Acceso a Internet en el AF-Guayama

Área Geográfica	Número de hogares	de Con equipos de computadora	de Conexión internet Banda Ancha	de No conexión tiene
Arroyo	6,739	5,659 84.0%	5,776 85.7%	963 14.3%
Guayama	15,792	12,769 80.9%	13,077 82.8%	2,715 17.2%
Patillas	6,434	5,348 83.1%	5,288 82.2%	1,146 17.8%
Salinas	10,761	6,940 64.5%	8,520 79.2%	2,241 20.8%
AF-Guayama	36,359	30,716 74.6%	32,661 80.4%	7,065 19.6%
Puerto Rico	1,239,243	1,022,267 84.5%	950,402 89.8%	288,841 19.4%

Fuente: Negociado del Censo de EE. UU., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2020-2024 estimados a 5 años. Tabla DP02PR.

1.4.8 Salud

Los municipios del Área Funcional de Guayama pertenecen a la Region de Ponce del Departamento de Salud. Dicha Región se compone de los siguientes municipios: Ponce, Adjuntas, Jayuya, Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Juana Díaz, Villalba, Coamo, Santa Isabel, Salinas, Guayama, Arroyo y Patillas.

Según el Registro de Hospitales y Otras Facilidades de Salud en Puerto Rico, del Instituto de Estadísticas (2018), el Área Funcional de Guayama cuenta con tres hospitales, cuatro centros de diagnóstico y tratamiento, dos centros de diálisis, una sala de emergencia y una agencia de salud en el hogar.

Tabla 12. Registro de Hospitales y Otras Facilidades de Salud en Puerto Rico

Nombre	Tipo de Facilidad	Pueblo	Dirección
Angeles Visitantes, Inc	Agencias de salud en el Hogar	Guayama	Comercio Plaza Carr. Estatal 54, Int. PR #3
Centro De Diagnostico Y Tratamiento - Policlínica San Pedro - Arroyo - 99-04-039	Centro de Diagnóstico y Tratamiento	Arroyo	Calle Morse #211

Centro De Salud Familiar Dr. Julio Parmieri Ferri - Arroyo - 91-04-169	Centro de Diagnóstico y Tratamiento	Arroyo	Calle Morse Esquina Valentina
Centro Salud Familiar De Patillas -Patillas - 92-04-083	Centro de Diagnóstico y Tratamiento	Patillas	Calle Guillermo Riefkhol #99
Fresenius Medical Care - Guayama Dialysis - 86-11-004	Centro de Diálisis	Guayama	Carr. Estatal 54, Km. 2.1, Esq. Calle Arnaldo Bristol
Fresenius Medical Care Santa Rosa Dialysis - Guayama - 91-11-139	Centro de Diálisis	Guayama	Ave. Los Veteranos, Urb. Villa Rosa I
Hospital Episcopal San Lucas Guayama - Guayama - 94-07-089	Hospital	Guayama	Ave. Pedro Albizu Campos, Urb. La Hacienda
Hospital Lafayette	Hospital	Arroyo	Carr. Núm. 753 Sector Cuatro Calles
Hospital Santa Rosa - Guayama -94-07-113	Hospital	Guayama	Bo. Machete
Sala De Emergencia Csf Patillas	Sala de Emergencias	Patillas	Calle Riekfol, Salida hacia Maunabo
Sur - Med Medical Center Corp. - Salinas - 91-04-170	Centro de Diagnóstico y Tratamiento	Salinas	Calle Colón Pacheco 8,

Fuente: Instituto de Estadísticas (2018).

Capítulo II: Descripción del Municipio

3.6 Localización y límites geográficos

El Municipio de Salinas se ubica en la costa Sur de Puerto Rico. Colinda por el Norte con Coamo, Aibonito y Cayey, al Sur con el Mar Caribe, al Oeste con Santa Isabel y al Este con Guayama.

Este Municipio tiene una extensión territorial de 46,148 cuerdas⁹ y posee seis barrios: Lapa, Palmas, Quebrada Yeguas, Río Jueyes, Aguirre y Pueblo.

El municipio de Salinas se encuentra en los Llanos Costeros del Sur, que se forman por la consolidación de los valles y colinas que descienden de la Cordillera Central. Sin embargo, porciones del Norte de su territorio se encuentran en la Sierra de Cayey, que es una sección de la Cordillera Central orientada hacia el Sureste.

Los terrenos llanos del territorio se extienden desde los barrios Aguirre y Río Jueyes hasta el barrio Lapa. En dicho barrio, al igual que en Quebrada Yeguas, se observa la topografía escarpada característica de la Cordillera Central.

Por otra parte, el área costera de Salinas comprende desde parte de la Bahía de Jobos, Playa Salinas, Punta Arenas, Mar Negro y Punta Colchones, hasta Punta Rodeo, en el límite con Santa Isabel. Este Municipio cuenta con varios islotes o cayos que se consideran recursos escénicos y turísticos, entre los que se encuentran: Ratones, Mata y Morillo.

⁹ Cabida estimada utilizando Sistemas de Información Geográfica.

Mapa 10. Municipio de Salinas y sus barrios

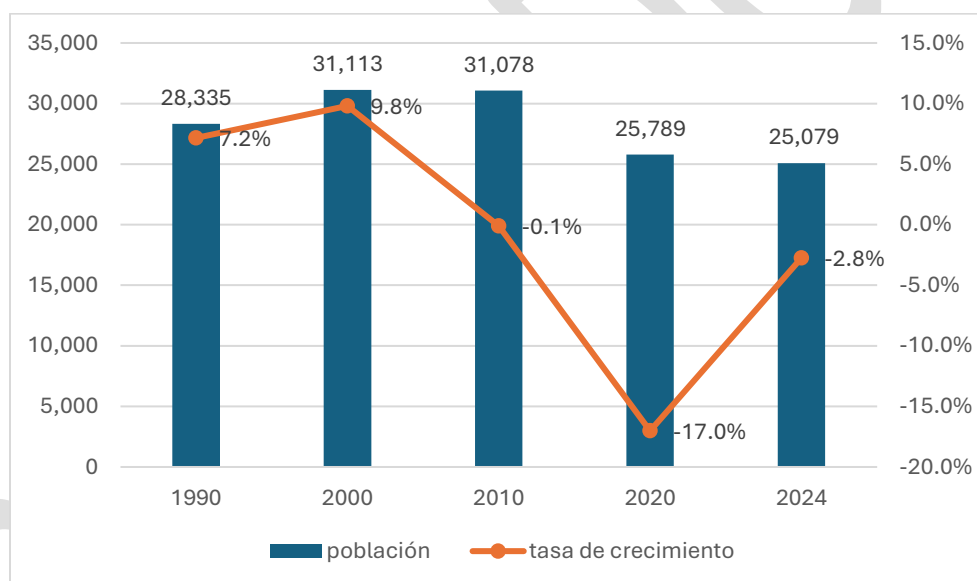


3.7 Condición socioeconómica

3.7.1 Población

El municipio de Salinas registró una población de 28,335 habitantes en 1990. Durante la década de 1990 experimentó un crecimiento poblacional de 9.8%, alcanzando 31,113 habitantes en el año 2000. Entre 2000 y 2010 la población se mantuvo prácticamente estable, con una ligera disminución de 0.1%, al situarse en 31,078 habitantes. Sin embargo, durante la década de 2010 se observó una marcada reducción demográfica de 17.0%, lo que redujo la población a 25,789 habitantes para el año 2020. La EC 2024 reflejó la continuidad del patrón de disminución de población estimando una población de 25,079 habitantes. No obstante, aunque la tasa de crecimiento se mantuvo en negativo (-2.8%), refleja una estabilización del patrón de disminución de población.

Gráfica 3. Población y tasa de crecimiento poblacional de Salinas



Fuente: Negociado del Censo. Censos de Población y Vivienda de 1980 a 2020 y EC 2024.

3.7.1.1 Población por barrios

Entre 2010 y 2020 el Municipio de Salinas perdió 35 habitantes, una reducción de -0.01%. Durante esta década, sólo el Barrio Aguirre reflejó un aumento en su población (15.5%). Los demás barrios perdieron población, siendo Palmas y Pueblo los barrios con la tasa de cambio más alta (-27.9% y -24.9%, respectivamente) (ver tabla siguiente). La pérdida de población en el Barrio Pueblo es una tendencia que ha ocurrido en la mayoría de los municipios de Puerto Rico. Este fenómeno de emigración de los centros urbanos (Barrio

Pueblo) ocurre por diversos factores, entre los que se encuentra el desarrollo de nuevas urbanizaciones residenciales, la escasez de viviendas en los centros urbanos, el deterioro y abandono de las existentes, la escasez de espacios de estacionamientos, la congestión vehicular y la fuga de actividades comerciales, de servicios, educativas y otras generadoras de empleos.

Tabla 13. Población por barrio 1980-2020

Barrio	Censos decenales				
	1980	1990	2000	2010	2020
Aguirre	8,772	10,592	12,128	14,005	11,859
Lapa	7,222	7,852	9,697	9,419	7,899
Palmas	432	381	434	313	289
Quebrada Yeguas	1,402	1,439	1,596	1,528	1,158
Río Jueyes	4,112	4,489	4,027	3,360	2,468
Pueblo	4,498	3,562	3,231	2,453	2,116
Salinas	26,438	28,335	31,113	31,078	25,789

Fuente: Negociado del Censo. Censo de Población y Vivienda 1980-2020.

3.7.1.2 Población urbana y rural

La clasificación urbano-rural del Negociado del Censo delimita áreas geográficas, identificando tanto las áreas urbanas individuales como el área rural del país. Las áreas urbanas del Negociado del Censo representan territorios densamente urbanizados y abarcan usos del suelo urbanos residenciales, comerciales y otros no residenciales. La Oficina del Negociado del Censo delimita las áreas urbanas después de cada censo decenal aplicando criterios específicos a los datos del censo decenal y otros datos. El área rural comprende toda la población, vivienda y territorio que no se incluye dentro de un área urbana.

Por ejemplo, para el censo de 1990 un área urbana debía como comprender todo el territorio, la población, y las unidades de vivienda en áreas urbanizadas y en lugares de 2,500 personas o más fuera de áreas urbanizadas. Para el censo 2020 el territorio identificado según los criterios establecidos debe abarcar al menos 2,000 viviendas o tener una población de al menos 5,000 habitantes.

La composición poblacional de Salinas ha evolucionado de una predominancia rural a una mayor concentración urbana. En 1980, el 65.1% de la población residía en áreas rurales, mientras que el 34.9% vivía en zonas urbanas. Para el año 2000, la población urbana alcanzó el 91.4% del total, reflejando un marcado proceso de urbanización. Aunque la población urbana continuó siendo predominante en las décadas siguientes, su proporción disminuyó a 78.8 % en 2020, acompañado de un aumento relativo de la población rural hasta 21.2% (ver tabla siguiente).

Tabla 14. Población urbana y rural

	Población Urbana	% Urbana	Población rural	% Rural	Población Total
1980	9,238	34.9%	17,200	65.1%	26,438
1990	13,315	47.0%	15,020	53.0%	28,335
2000	28,428	91.4%	2,685	8.6%	31,113
2010	26,822	86.3%	4,256	13.7%	31,078
2020	20,323	78.8%	5,466	21.2%	25,789

Fuente: Negociado del Censo y POT 2012.¹⁰

3.7.1.3 Densidad de población

De acuerdo con los datos del Censo del año 2020, la densidad de población del Municipio de Salinas era de 371.58 habitantes por milla cuadrada (mi²). Los datos de 2020 sugieren que el Barrio Pueblo contaba con una densidad poblacional significativamente mayor a la de los de más barrios con 4,550.54 habitantes por mi² (ver tabla siguiente). Para este periodo, el Barrio Quebrada Yeguas contó con la densidad poblacional más baja, con 129.7 habitantes por mi², por debajo de la densidad poblacional para el municipio.

Tabla 15. Densidad poblacional por barrios

Barrio	Población	Área (mi ²)	Densidad poblacional
Aguirre barrio	11,859	19.50	608.15
Lapa barrio	7,899	24.735	319.35
Palmas barrio	289	1.367	211.41
Quebrada Yeguas	1,158	8.928	129.70
Río Jueyes barrio	2,468	14.408	171.29
Barrio-pueblo	2,116	0.465	4,550.54
Salinas	25,789	69.4	371.58

Fuente: Negociado del Censo. Censo Decenal 2020 y National County Subdivisions Gazetteer File 2025.¹¹

3.7.1.4 Características de la población por edad y género

De acuerdo al Censo de 2020, en el Municipio de Salinas la proporción mayor de habitantes se concentraba en las edades de 10-19 años. Dentro de este renglón, predominaba la

¹⁰ Censo de Población y Vivienda 1980-2020; Negociado del Censo (data.census.gov) 2000-2020, tablas P2 y POT 2012, tabla 13.

¹¹ (U.S. Census Bureau, 2025).

población masculina. Se observa que, a partir de los 30 años, predominaba la población femenina (ver tabla siguiente).

En Salinas la mediana de edad era de 42.1 años. La población femenina presentaba una mediana más alta (43.5 años), mientras que la masculina era de 39.3 años.

Tabla 16. Población por edad y género

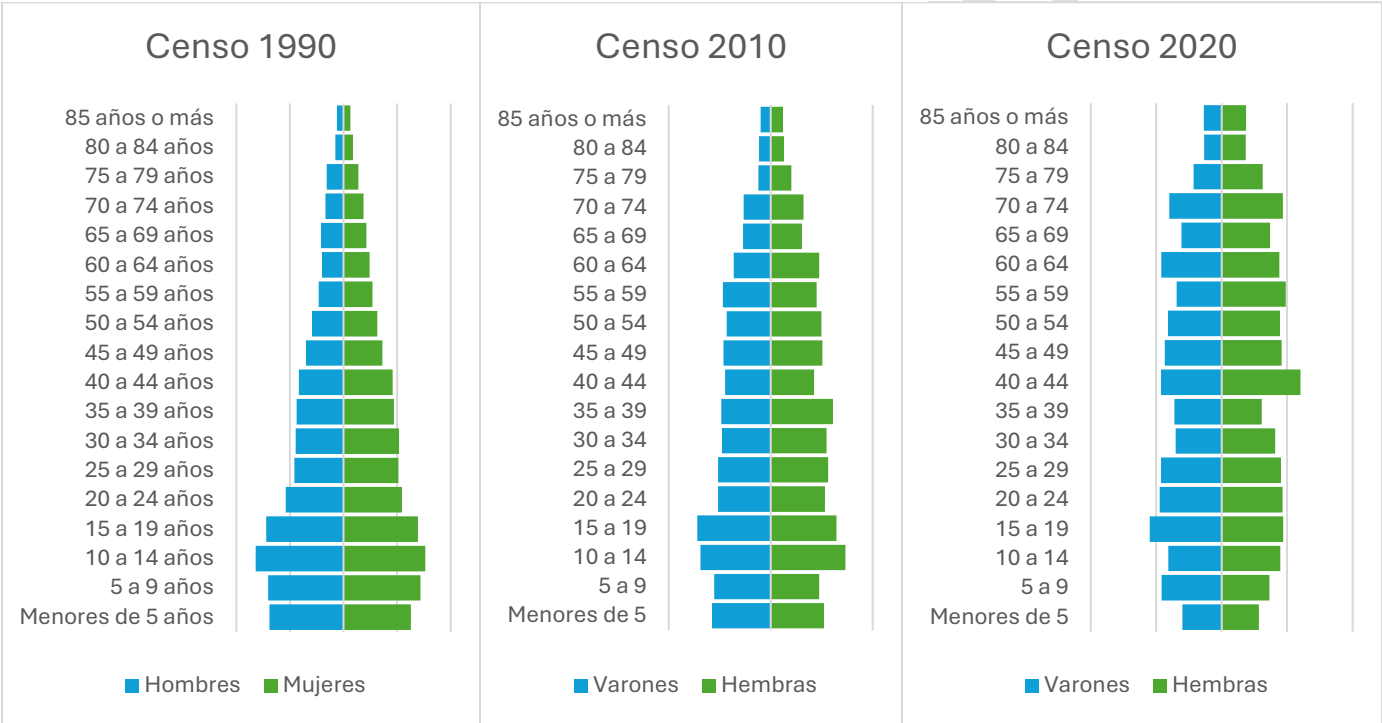
Grupo de edad	2010			2020		
	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras
Menores de 5	2,220	1,153	1,046	1,172	603	569
5 a 9	2,032	1,107	950	1,645	917	728
10 a 14	2,846	1,380	1,464	1,714	818	896
15 a 19	2,719	1,441	1,287	2,040	1,101	939
20 a 24	2,095	1,031	1,063	1,874	946	928
25 a 29	2,157	1,032	1,127	1,830	926	904
30 a 34	2,032	956	1,094	1,522	705	817
35 a 39	2,189	971	1,223	1,335	723	612
40 a 44	1,751	895	853	2,130	928	1,202
45 a 49	1,938	926	1,014	1,783	869	914
50 a 54	1,845	865	998	1,712	822	890
55 a 59	1,845	941	901	1,666	688	978
60 a 64	1,688	728	949	1,801	922	879
65 a 69	1,157	546	612	1,353	616	737
70 a 74	1,157	531	644	1,733	800	933
75 a 79	657	243	402	1,055	430	625
80 a 84	500	228	258	632	267	365
85+	438	197	241	641	271	370
Mediana de edad	42.1	39.3	43.5	34.1	32.2	35.2

Fuente: Negociado del Censo. Censos decenales 2010 y 2020.

Una herramienta muy útil para visualizar los cambios que ocurren a la población son las pirámides de población. Una pirámide de población “joven” muestra una base ancha para la población menor de edad (población de 0-14 años es 40% o más), un porcentaje bajo de adultos mayores (65 años y más menor a 5%). Una pirámide de población “vieja” muestra una base estrecha (población de 0-14 años es menor a 30%), un porcentaje alto de adultos mayores (población de 65 años y más de 10% o más). Una pirámide de población en “transición” mostrará valores intermedios, pues la población está en el cambio de “joven” a “vieja”. Las pirámides de población para los Censos Decenales de los años 2010 y 2020 para el Municipio de Salinas muestran cómo la estructura poblacional ha ido evolucionando.

Los datos de la distribución de edad por sexo para Salinas del Censo 2000 no están accesibles para el análisis de pirámides poblacionales. No obstante, la transformación demográfica desde 1990 a 2010 y 2020 se hace evidente. En el Censo de 2020 se observa que la pirámide poblacional presenta una reducción sustancial en los grupos de 35 a 39 años y menores, así como un aumento en la población de la mayoría de los grupos de 40 a 44 años o más, lo que indica una población envejecida.

Gráfica 4. Pirámides poblacionales de Salinas 1990, 2010 - 2020



3.7.2 Hogares¹²

Entre 1990 y 2010 se observa un crecimiento sostenido en el número de hogares y familias en Salinas, lo que sugiere una expansión demográfica y una mayor fragmentación de los núcleos familiares. Sin embargo, entre los datos del Censo 2010 y los estimados de 2024 los hogares se estabilizan y muestran una ligera disminución, mientras que las familias reportadas en 2024 se reducen significativamente respecto a 2010 con una disminución de 1,363 familias.

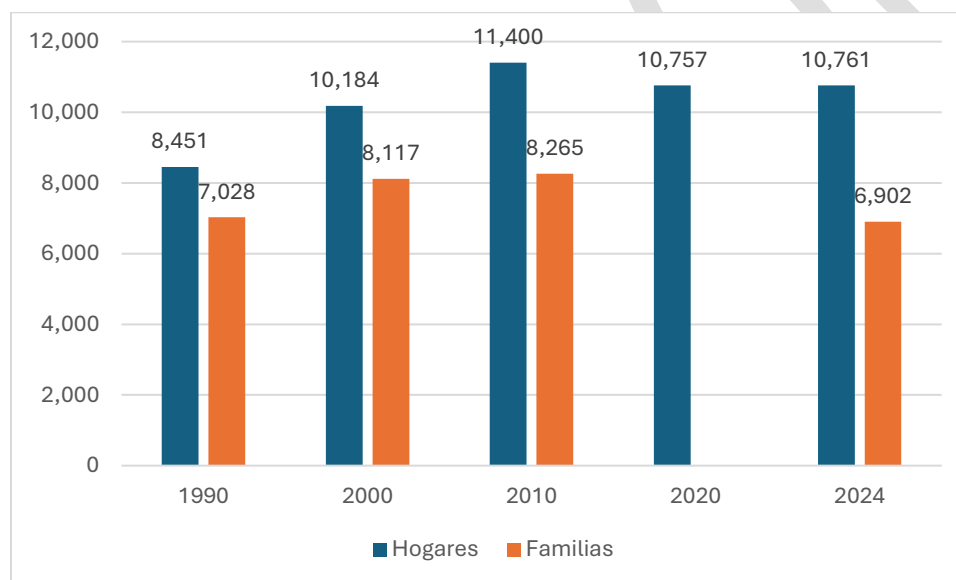
¹² Según el Negociado Federal del Censo, un hogar incluye a todas las personas que ocupan una unidad de vivienda como su lugar habitual de residencia.

Tabla 17. Hogares y familias en el Municipio de Salinas, 1990-2020 y EC 2024

Año	Hogares	Familias
1990	8,451	7,028
2000	10,184	8,117
2010	11,400	8,265
2020	10,757	-
2024	10,761	6,902

Fuente: Negociado del Censo. Censos de Población y Vivienda, 1990-2020 y Encuesta de la Comunidad 2024.

Gráfica 5. Hogares y familias en el Municipio de Salinas, 1990-2020¹³ y EC 2024



Fuente: Negociado del Censo. Censos de Población y Vivienda, 1990-2020 y Encuesta de la Comunidad 2024.

Al año de referencia, Salinas contaba con 10,761 hogares, de los cuales 6,902 eran familias. El tamaño promedio del hogar en Salinas (2.31 personas por hogar) es menor al de Puerto Rico (2.48), al igual que el tamaño promedio de las familias (2.86 en Salinas frente a 3.13 en la Isla), lo que sugiere unidades familiares más pequeñas en el municipio. En cuanto a la composición por edad, el 38.4% de los hogares en Salinas incluye personas de 65 años o más, una proporción ligeramente inferior a la de Puerto Rico (41.7%), mientras que el 26.8% de los hogares incluye menores de 18 años (24.0% a nivel isla), lo que indica una presencia

¹³ Los datos del número de familias para el Censo 2020 no estuvieron accesibles.

relativamente mayor de hogares con población infantil en comparación con el promedio insular.

Tabla 18. Tipo de hogar y número de personas

Tipos de hogares	Salinas		Puerto Rico	
	Número	Por ciento	Número	Por ciento
Total de hogares	10,761		1,290,866	
Tamaño promedio del hogar	2.31		2.48	
Total de familias	6,902		817,726	
Tamaño promedio de la familia	2.86		3.13	
Hogares con individuos mayor(es) de 65 años	4,132	38.4	538,291	41.7
Hogares con individuos menor(es) de 18 años	2,884	26.8	309,808	24.0

Fuente: Negociado del Censo. Estimados a 5 años, Encuesta de la Comunidad 2024.

La distribución de hogares por barrio en Salinas mostró un aumento general entre 2010 y 2020. Para 2024, las estimaciones reflejan un comportamiento mixto, manteniéndose Aguirre como el barrio con mayor número de hogares (4,715) y Palmas como el de menor (105). Entre 2020 y 2024, se observan aumentos en Lapa (7.66%) y Palmas (9.38%), mientras que Aguirre (-2.38%), Quebrada Yeguas (-12.03%), Río Jueyes (-2.36%) y el Barrio Pueblo (-5.89%) presentan reducciones en el número de hogares. Este patrón contrasta con la década anterior, cuando predominó el crecimiento en la mayoría de los barrios y solo algunos experimentaron disminuciones.

Los estimados a 5 años de la Encuesta de la Comunidad de 2024 registraron una recuperación en el crecimiento del número de hogares en el municipio en comparación con el censo decenal 2020. En 2020 el número de hogares fue de 10,757 y en los estimados fue de 10,761, un ligero aumento de 0.04%, siendo los barrios Lapa y Palmas los únicos que registraron aumentos en el número de hogares.

Tabla 19. Número de hogares por barrio

Barrio	2010	2020	2024	% de cambio 2020-2024
Aguirre	5,177	4,830	4,715	-2.38%
Lapa	3,281	3,251	3,500	7.66%
Palmas	118	96	105	9.38%
Quebrada Yeguas	506	449	395	-12.03%
Río Jueyes	1,301	1,146	1,119	-2.36%
Pueblo	1,017	985	927	-5.89%
Salinas	11,400	10,757	10,761	0.04%

Fuente: Negociado del Censo. Censo decenal de población y vivienda 2010, Censo decenal 2020 y Estimados a 5 años, Encuesta de la Comunidad 2024.

3.7.3 Seguridad

Salinas pertenece a la Region policiaca de Guayama que se compone además de los municipios de Guayama, Arroyo, Cayey, Patillas, Salinas y Santa Isabel. En cuanto al Negociado de Bomberos, pertenece al Distrito de Guayama y en cuanto al Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres pertenece a la Zona de Guayama.

Según información provista por la Policía de Puerto Rico, Salinas tiene dos facilidades que pertenecen a la Policía de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras que se resumen en la tabla a continuación:

Tabla 20. Facilidades de la Policía de PR y de la Autoridad de Carreteras

Lugar	Arrendador	Contrato	Dirección	Ubicación	Espacio
Distrito de Salinas	Policía de Puerto Rico		Carr. 1 K91.1, Salinas, PR 00751		3,400 P/C
Autopista Salinas	Autoridad de Carreteras		Expreso 52 Km. 58.0 m, Salinas PR 00751	18.03239, - 66.23865	*

Las siguientes ilustraciones muestran algunas estadísticas respecto a los delitos tipo I compartidas por la Policía de PR. En resumen, los datos del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 muestran 142 delitos tipo I registrados en Salinas. De estos, 61 fueron apropiación ilegal, 45 fueron agresión agravada y 11 fueron asesinatos.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

POLICÍA DE PUERTO RICO

SISTEMA AUTOMATIZADO ESTADÍSTICO COMPUTARIZADO (SAEC)

DELITOS TIPO I SECTOR, DIA, TURNO

Fecha:

1/1/2025

12/31/2025

Área:

Select all

GUAYAMA

Precinto:

Select all

JAYUYAS

Sector	ASESINATO	VIOLACION	TRATA HUMANA	ROBO	AGRESION AGRAVADA	ESCALAMIENTO	APROPIACION ILEGAL	VEHICULO HURTADO	Total
6725	1	1		1		13	1	26	2 45
6726	3			1		8	2	12	3 29
6727				2		1	1	3	7
6728	1								1 2
6729	5			1		9	2	8	25
6730				2		11	2	7	22
6732	1					2		3	2 8
6734						1		2	1 4
Total	11	1		7		45	8	61	9 142

Delito	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total
ASESINATO	2	3		2	1		3	11
VIOLACION							1	1
TRATA HUMANA								
ROBO	1		1	1		3	1	7
AGRESION AGRAVADA	8	5	9	4	2	5	12	45
ESCALAMIENTO	1		4	3				8
APROPIACION ILEGAL	11	9	12	7	10	9	3	61
VEHICULO HURTADO	1	1	1	2	2		2	9
Total	24	18	27	19	15	17	22	142

Delito	12:00PM - 8:00PM	4:00AM - 12:00PM	8:00PM - 4:00AM	Total
ASESINATO	6	2	3	11
VIOLACION			1	1
TRATA HUMANA				
ROBO	2	1	4	7
AGRESION AGRAVADA	19	11	15	45
ESCALAMIENTO	3	4	1	8
APROPIACION ILEGAL	31	21	9	61
VEHICULO HURTADO	2	6	1	9
Total	63	45	34	142

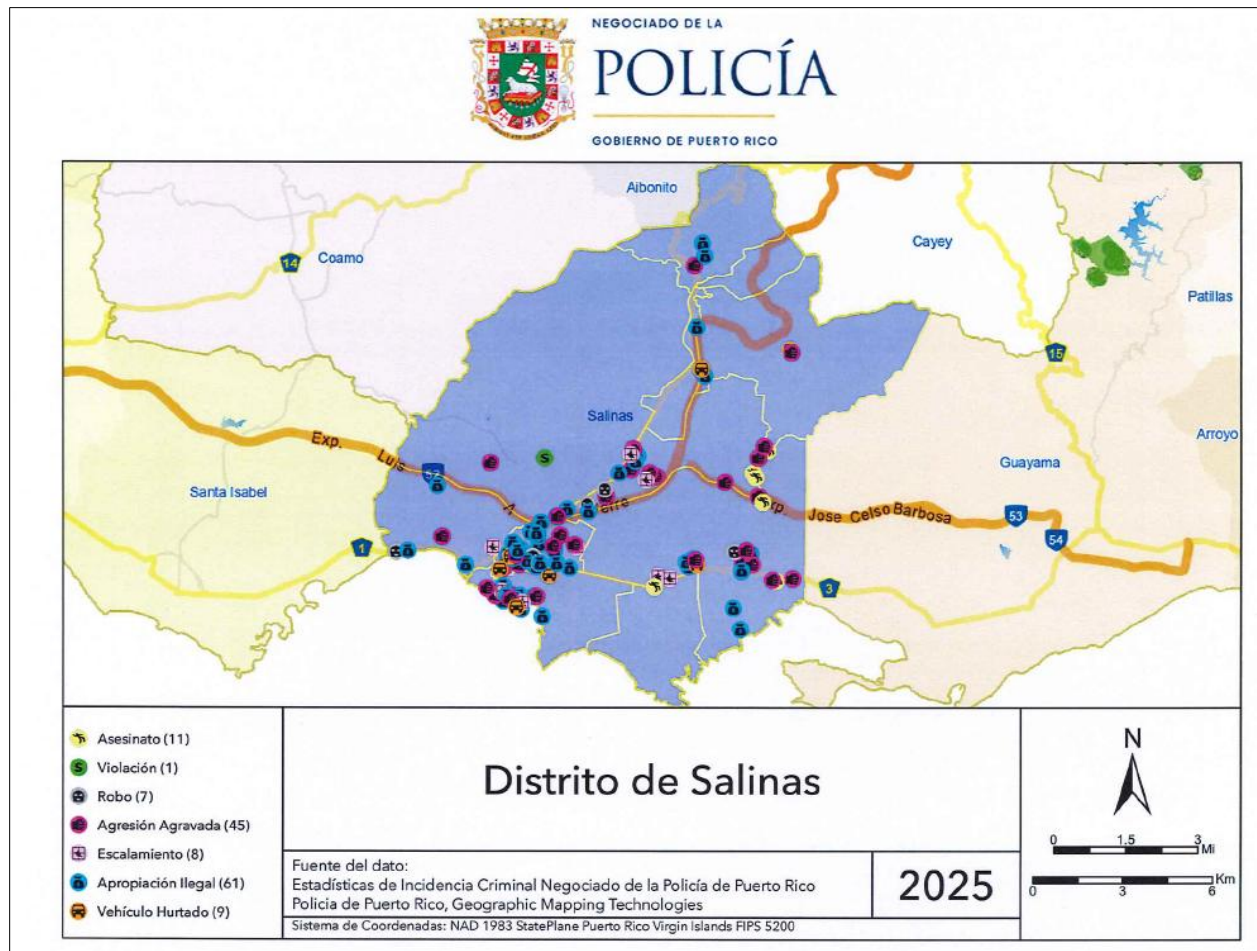
CEsotomayor@policia.pr.gov

3/31/2026 7:23:26 AM

Ilustración 2. Delitos tipo I por sector, día y turno. Fuente: Policía de PR.

El mapa 16 muestra la distribución territorial de los delitos tipo I registrados en Salinas.

Mapa 11. Estadísticas Tipo I - Sistema Crime Mapping



Las gráficas siguientes muestran los 142 delitos tipo I registrados para 2025 en Salinas. A estos se suman cuatro incendios que fueron registrados en el municipio, para un total de 146 delitos tipo I en 2025.

Gráfica 6. Delitos tipo I - Año 2025

Row Labels	Count of Delito Tipo
AGRESION AGRAVADA	45
APROPIACION ILEGAL	61
ASESINATO	11
ESCALAMIENTO	8
INCENDIO	4
ROBO	7
VEHICULO HURTADO	9
VIOLACION	1
Grand Total	146



Fuente: Policía de PR.

3.7.4 Educación

La educación es el instrumento primario de una sociedad democrática para asegurar igualdad de oportunidad para sus individuos y mejorar la calidad de vida. El aprendizaje nos provee las herramientas necesarias para desarrollar las capacidades de cada ser humano a distintos niveles de sofisticación, capacitándolo para la inserción en una sociedad de conocimiento e innovación. Mediante estos instrumentos, nuestros ciudadanos(as) se transforman en miembros productivos que contribuyen al desarrollo socioeconómico del país, acabando con el ciclo de la dependencia.¹⁴

La Ley Núm. 85 de 2018 o “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” enmendó la Ley 85 de 2009 y fijó la nueva política pública educativa. Una reforma educativa implica el reconocimiento de que hay aspectos del sistema educativo que es preciso mejorar o corregir. Salinas pertenece a la Región Educativa de Caguas que comprende los municipios de Aguas Buenas, Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Caguas, Cayey, Cidra, Comerío, Guayama, Gurabo y Salinas.

La matrícula escolar para la población de 3 años o más de acuerdo con la EC2024 para el Municipio de Salinas fue de 4,925 estudiantes de los cuales 341 (6.9%) en Guardería, 175 (3.6%) en Kindergarten, 2,455 (49.8%) en Escuela Elemental, 1,026 (20.8%) en Escuela Superior y 928 (18.8%) en Universidad o Escuela Graduada.

¹⁴ Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES-PR), Junta de Planificación, 2010.

Tabla 21. Matrícula Escolar en Salinas

Grado Académico	Población	Por ciento
Población de 3 años o más matriculada en la escuela	4,925	4,925
Guardería, preescolar	341	6.9%
Kindergarten	175	3.6%
Escuela elemental (grados 1-8)	2,455	49.8%
Escuela superior (grados 9-12)	1,026	20.8%
Universidad o escuela graduada	928	18.8%

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

De acuerdo con la ECPR 2020-2024 en Salinas hay una población de 18,525 ciudadanos de 25 años o más con algún tipo de educación. De estos, un 10.4% cursó menos de 9no. grado; un 8.1% estudió entre el 9no. y el 12mo. grado, sin diploma; un 40.4% es Graduado de escuela secundaria (incluye equivalencias); un 10.7% obtuvo algunos créditos universitarios, sin título; el 10.5% completó grado asociado universitario; un 16.4% obtuvo título de bachillerato universitario y un 16.4% completó un título de escuela graduada o profesional.

Un 81.4% de la población de 25 años o más se graduó de escuela superior o de un nivel más alto y un 19.8% obtuvo un título de bachillerato universitario o de nivel superior.

Tabla 22. Educación obtenida en Salinas

Grado académico	Población	Por ciento
Población de 25 años o más	18,525	18,525
Menos del 9no grado	1,934	10.4%
9no a 12mo grado, sin diploma	1,505	8.1%
Graduado de escuela superior (incluye equivalencia)	7,485	40.4%
Créditos universitarios, sin grado	1,986	10.7%
Grado asociado	1,946	10.5%
Bachillerato	3,032	16.4%
Título de escuela graduada o grado profesional	637	3.4%
Graduado de escuela superior o nivel superior	15,086	81.4%
Título de bachillerato universitario o nivel superior	3,669	19.8%

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

El EC 2020-2024 estimó que la proporción más alta de personas de 25 años o más con bachillerato u otro grado universitario superior en Salinas se encontraban en los barrios Pueblo y Aguirre, con 19.9% y 22% respectivamente. Por otra parte, se estimó que el Barrio Palmas tuvo 38.5% de su población de 25 años o más sin diploma de escuela superior, la proporción más alta del Municipio. A éste le siguen, los barrios Río Jueyes y Lapa con 16.5% y 41% de su población de 25 años o más sin diploma de escuela superior, respectivamente.

Tabla 23. Nivel educativo alcanzado por la población de 25 años o más, por barrio

Barrio	Población de 25 años o más	Menos de 9no grado	9no grado a escuela superior, sin diploma	Diploma de escuela superior	Estudios universitarios	Grado asociado	Bachillerato	Grado profesional
Aguirre	7,944	571 7.2%	453 5.7%	3,482 43.8%	833 10.5%	861 10.8%	1,539 19.4%	205 2.6%
Lapa	6,219	917 14.7%	588 9.5%	2,305 37.1%	734 11.8%	683 11.0%	772 12.4%	220 3.5%
Palmas	195	14 7.2%	61 31.3%	99 50.8%	0 0%	0 0%	21 10.8%	0 0%
Quebrada Yeguas	633	124 19.6%	72 11.4%	229 36.2%	13 2.1%	67 10.6%	49 7.7%	79 12.5%
Río Jueyes	1,947	193 9.9%	128 6.6%	693 35.6%	244 12.5%	221 11.4%	442 22.7%	26 1.3%
Pueblo	1,587	115 7.2%	203 12.8%	677 42.7%	162 10.2%	114 7.2%	209 13.2%	107 6.7%
Salinas	18,525	1,934 10.4%	1,505 8.1%	7,485 40.4%	1,986 10.7%	1,946 10.5%	3,032 16.4%	637 3.4%

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

Los siguientes planteles escolares fueron cerrados por el Departamento de Educación (DE) de Puerto Rico bajo su plan de “consolidación” y fueron adquiridas por el municipio para ofrecer servicios a las comunidades con iniciativas deportivas y sociales¹⁵:

- Parcelas Vázquez
- La Plena
- Coquí
- San Felipe
- Las 80
- Playa

¹⁵<https://www.metro.pr/noticias/2025/12/21/nueve-escuelas-que-fueron-cerradas-por-educacion-en-salinas-fueron-adquiridas-para-ofrecer-servicios-a-la-comunidad/>

- Luis Muñoz Rivera (Pueblo)
- Palmer (Pueblo)
- Guillermo Godreau (Pueblo)

3.7.5 Ingresos y nivel de pobreza

3.7.5.1 Mediana del ingreso de los hogares

Los estimados del PRCS 2020-2024 reflejan contrastes importantes entre los barrios en términos de ingreso. Aguirre y Quebrada Yeguas destacan como los de mayor nivel económico relativo, con ingresos familiares cercanos o superiores a los \$30,000, lo que sugiere condiciones más favorables en comparación con el resto. En un nivel intermedio se encuentran Salinas, Lapa y el barrio Pueblo, cuyos ingresos son más moderados y relativamente similares entre sí, aunque sin alcanzar los niveles de los barrios más aventajados.

Por otro lado, Río Jueyes presenta los ingresos más bajos tanto a nivel de hogar como de familia. En el caso de Palmas, aunque no se dispone del dato de ingreso por hogar, su ingreso familiar es de los más bajos, lo que lo ubica también entre los sectores con mayores limitaciones económicas. En conjunto, se observa una distribución desigual de ingresos entre los barrios, con diferencias marcadas que apuntan a realidades socioeconómicas distintas dentro del mismo municipio.

En términos generales, los ingresos familiares son más altos que los ingresos por hogar en todos los barrios donde hay datos disponibles. Esto es esperable, ya que el ingreso familiar suele incluir varios vínculos económicos.

Tabla 24. Mediana del ingreso por barrio de Salinas

Barrio	Mediana de ingreso (hogar)	Mediana de ingreso (familia)
Aguirre	\$24,731	\$29,868
Lapa	\$21,321	\$27,686
Palmas	-	\$20,813
Quebrada Yeguas	\$22,674	\$30,729
Río Jueyes	\$16,861	\$19,728
Pueblo	\$20,365	\$22,574
Salinas	\$21,901	\$27,387

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

3.7.5.2 Desempleo y participación laboral

De acuerdo a los estimados de la EC 2024, el Barrio Lapa tuvo la proporción más alta de su población dentro de la fuerza laboral, seguido por Aguirre. Esto quiere decir que estas

personas estaban empleadas o se encontraban desempleadas, pero buscando empleo de manera activa. Mientras que los barrios con la menor participación laboral fueron Palmas y Pueblo.

La mayor proporción de personas fuera de la fuerza laboral fue estimada en los barrios Palmas y Pueblo. Esto quiere decir que existía una proporción significativa de personas de 16 años o más que no estaban empleados, pero tampoco se encontraban buscando empleo de forma activa.

Los barrios Quebrada Yeguas y Río Jueyes reportaron las proporciones más altas de personas desempleadas.

Tabla 25. Empleo y desempleo por barrio

Categoría	Aguirre	Lapa	Palmas	Quebrada Yeguas	Río Jueyes	Barrio-Pueblo	Salinas
Población de 16 años o más	9,443	7,056	236	725	2,278	1,749	21,487
En la fuerza laboral	4,089	3,324	72	588	1,271	826	9,033
	43.3%	43.8%	21.6%	36.8%	39.8%	36.1%	42.0%
Empleado	3,959	2,671	51	267	824	609	8,381
	41.9%	37.9%	21.6%	36.8%	36.2%	34.8%	39.0%
Desempleado	130	418	0	0	82	22	652
	1.4%	5.9%	0%	0%	3.6%	1.3%	3.0%
En las fuerzas armadas	0	0	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Fuera de la fuerza laboral	5,354	3,967	185	458	1,372	1,118	12,454
	56.7%	56.2%	78.4%	63.2%	60.2%	63.9%	58.0%
Por ciento desempleado	3.2%	13.5%	0%	0%	9.1%	3.5%	7.2%

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

La comparación a diez años entre los datos de 2014 y 2024 muestra un crecimiento moderado en el total de empleo (3.8%) en el municipio, pero con cambios estructurales importantes entre sectores. Destacan fuertes aumentos en construcción (68.6%), servicios profesionales y administrativos (55.7%) y otros servicios (79.5%), lo que sugiere una reorientación hacia actividades de servicios y desarrollo de infraestructura. También resalta

el crecimiento significativo en comercio al por mayor (197.4%), aunque partiendo de una base pequeña, y aumentos sólidos en manufactura (19.8%) y comercio al por menor (18.9%), indicando cierta expansión en la actividad económica productiva y comercial.

Por otro lado, varios sectores presentan contracciones notables. La administración pública registra la caída más pronunciada (-46.1%), seguida por artes, entretenimiento y hospitalidad (-23.2%) y servicios educativos y de salud (-8.1%). Asimismo, el sector de información desaparece completamente (-100%), lo que podría reflejar cambios en la clasificación de la industria o una pérdida real de actividad.

Tabla 26. Empleo por Sector Industrial – EC 2014 – 2024

Industria	2014	2024	Diferencia	Cambio %
Agricultura, silvicultura, pesca y caza, y minería	497	452	-45	-9.1%
Construcción	414	698	284	68.6%
Manufactura	926	1,109	183	19.8%
Comercio al por mayor	39	116	77	197.4%
Comercio al por menor	899	1,069	170	18.9%
Transporte y almacenamiento, y servicios públicos	366	376	10	2.7%
Información	44	0	-44	-100.0%
Finanzas y seguros, y bienes raíces y alquiler y arrendamiento	181	174	-7	-3.9%
Servicios profesionales, científicos y de gestión, y servicios administrativos y de gestión de residuos	472	735	263	55.7%
Servicios educativos, y atención de la salud y asistencia social	1,621	1,489	-132	-8.1%
Artes, entretenimiento y recreación, y alojamiento y servicios de comida	987	758	-229	-23.2%
Otros servicios, excepto administración pública	420	754	334	79.5%
Administración pública	1,207	651	-556	-46.1%
Total	8,073	8,381	308	3.8%

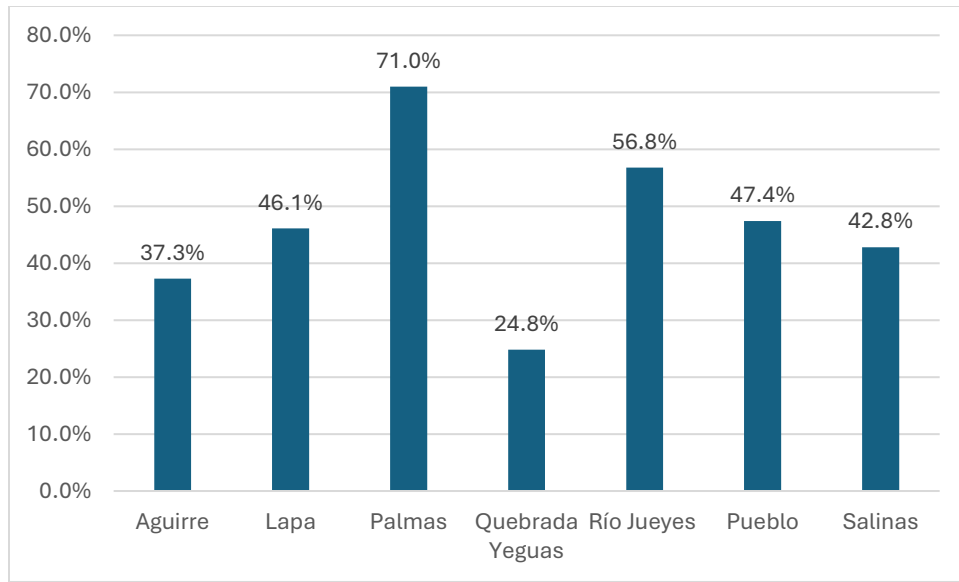
Fuente: Encuesta de la Comunidad 2014-2024. Estimados a 5 Años.

3.7.5.3 Nivel de pobreza

De acuerdo a los estimados del PRCS 2020-2024, al año 2010 Salinas concentraba una proporción alta de familias cuyos ingresos se encontraban bajo los niveles de pobreza.

Al examinar esta información por barrio, se observa que los barrios que concentraban las proporciones más altas de familias con ingresos bajo los niveles de pobreza se encuentran al oeste del Municipio: Río Jueyes, Lapa y Pueblo. No obstante, en todos los barrios al menos una de cada dos familias se encontraba bajo los umbrales de pobreza establecidos por el Negociado Federal del Censo.

Gráfica 7. Familias con ingresos bajo el nivel de pobreza, por barrio



Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

Según los datos de la EC 2024, el 42.8% de la población de Salinas vive en condiciones bajo los niveles de pobreza en comparación con el 2014 cuando se reflejó que un 54.1% vivía bajo los niveles de pobreza establecidos, una reducción de -11.3%. De los datos se desprende que todos los barrios de Salinas reflejaron disminución en términos porcentuales en familias que viven bajo los niveles de pobreza. La mayor reducción se reflejó en el barrio Quebrada Yeguas, con una disminución del -16.4% seguido del Pueblo con -14.3%.

Tabla 27. Familias por debajo del Nivel de Pobreza en Salinas por Barrio – EC 2014-2024

Barrio	Nivel de pobreza (en %)		Cambio
	2014	2024	
Aguirre	51.0%	37.3%	-13.7%
Lapa	56.3%	46.1%	-10.2%
Palmas	84.6%	71.0%	-13.6%
Quebrada Yeguas	41.2%	24.8%	-16.4%
Río Jueyes	57.6%	56.8%	-0.8%
Pueblo	61.7%	47.4%	-14.3%
Salinas	54.1%	42.8%	-11.3%

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

3.7.5.4 Movilidad laboral

Los patrones de empleo por barrio en Salinas reflejan diferencias marcadas en la dependencia laboral externa. Mientras barrios como Aguirre (63.8%) y, en menor medida, el total municipal (52.5%), muestran una alta proporción de residentes que trabajan fuera de Salinas, otros como Quebrada Yeguas (74.9%) y Lapa (58.2%) concentran la mayoría de su fuerza laboral dentro del municipio. En general, estos datos sugieren una combinación de dependencia externa y autosuficiencia laboral según el barrio, con una movilidad laboral relativamente baja fuera de Puerto Rico.

Tabla 28. Lugar de trabajo de los residentes de Salinas

Barrio	Trabaja en Salinas	Trabaja fuera de Salinas	Trabaja fuera de Puerto Rico
Aguirre	36.2%	63.8%	0%
Lapa	58.2%	40.3%	1.5%
Palmas	58.8%	41.2%	0%
Quebrada Yeguas	74.9%	25.1%	0%
Río Jueyes	50.0%	50.0%	0%
Pueblo	52.7%	47.3%	0%
Salinas	47.0%	52.5%	0.5%

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

3.7.6 Vivienda

El Censo 2024 estima que el número total de unidades de vivienda en Salinas asciende a 13,859. De estas, 10,761 se encuentran ocupadas, lo que representa un 77.6% del total, mientras que 3,098 unidades (22.4%) permanecen vacantes.

La distribución de vivienda por barrio muestra que Aguirre continúa concentrando la mayor cantidad de unidades, con 6,404 viviendas (aproximadamente el 46% del total municipal), seguido por Lapa con 4,075 unidades (cerca del 29%). En contraste, el barrio Palmas mantiene la menor cantidad de viviendas, con sólo 152 unidades.

En cuanto a la ocupación de la vivienda para el año 2024, los barrios con mayor proporción de unidades vacantes son Palmas (30.9%) y Río Jueyes (30.1%), seguidos por Aguirre (26.4%). Por otro lado, los niveles más altos de ocupación se observan en Lapa (85.9%) y Quebrada Yeguas (85.7%).

Tabla 29. Ocupación de las unidades de vivienda por barrio

Barrio	Unidades de vivienda	Ocupadas	% Ocupadas	Vacantes	% Vacantes
Aguirre	6,404	4,715	73.6%	1,689	26.4%
Lapa	4,075	3,500	85.9%	575	14.1%
Palmas	152	105	69.1%	47	30.9%
Quebrada Yeguas	461	395	85.7%	66	14.3%

Río Jueyes	1,601	1,119	69.9%	482	30.1%
Pueblo	1,166	927	79.5%	239	20.5%
Salinas (Total)	13,859	10,761	77.6%	3,098	22.4%

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

Comparación en cinco años

La tabla CP04 del Negociado del Censo (estimados 2020–2024) indica que el total de unidades de vivienda en Salinas aumentó a 13,859, en comparación con 13,301 unidades registradas en el periodo 2015–2019. Asimismo, se observa un incremento en la proporción de viviendas ocupadas, de 75.5% a 77.6%, lo que refleja una leve mejora en los niveles de ocupación.

Por otro lado, la proporción de unidades vacantes mostró una disminución, pasando de 24.5% en el periodo 2015–2019 a 22.4% en los estimados más recientes (2020–2024). Este cambio sugiere una tendencia hacia una mayor utilización del inventario de vivienda disponible en el municipio.

Tabla 30. Comparativa de la ocupación de vivienda de Salinas en 5 años

Indicador	2015–2019 (%)	2020–2024 (%)	Cambio
Total de unidades de vivienda	13,301	13,859	+558 unidades
Viviendas ocupadas	75.5%	77.6%	+2.1 pp
Viviendas vacantes	24.5%	22.4%	-2.1 pp

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

Tenencia

Los estimados del Censo de 2024 indican que el 77.2% de las viviendas ocupadas en Salinas están habitadas por sus propietarios, reflejando una alta proporción de tenencia en propiedad a nivel municipal. La distribución por barrio muestra variaciones importantes: Quebrada Yeguas presenta la mayor proporción de viviendas ocupadas por sus propietarios (91.9%), seguido por Lapa (79.8%) y Aguirre (77.4%). En contraste, los niveles más bajos de tenencia en propiedad se observan en Río Jueyes (71.0%) y Palmas (71.4%), mientras que el barrio Pueblo registra un 68.3%.

En términos de vivienda en alquiler, el barrio Pueblo mantiene la proporción más alta (31.7%), seguido por Río Jueyes (29.0%) y Palmas (28.6%).

Tabla 31. Tenencia de las unidades de vivienda ocupadas por barrio

Barrio	Ocupada	Propietario	% Propietario	Alquiler	% Alquiler
Aguirre	4,715	3,649	77.4%	1,066	22.6%
Lapa	3,500	2,794	79.8%	706	20.2%
Palmas	105	75	71.4%	30	28.6%
Quebrada Yeguas	395	363	91.9%	32	8.1%
Río Jueyes	1,119	794	71.0%	325	29.0%
Pueblo	927	633	68.3%	294	31.7%
Salinas (Total)	10,761	8,308	77.2%	2,453	22.8%

Fuente: Negociado del Censo, Encuesta de la Comunidad 2020-2024. Estimados a 5 Años.

El Departamento de la Vivienda (DV) posee dos complejos residenciales públicos en Salinas, que contienen un total de 192 viviendas entre ambos. Uno de estos es el complejo Bella Vista, el cual se construyó en el año 1963 y tiene 100 unidades de vivienda. El otro residencial es Brisas del Mar, construido en el año 1971 y consiste de 94 unidades de vivienda. Estos proyectos se ubican en el Centro Urbano. El DV mantiene un proyecto de privatización de la administración y mantenimiento de los residenciales públicos bajo el cual se encuentran los de Salinas.¹⁶

3.7.6.1 Necesidades de vivienda

Con una población de 25,789 habitantes para el Censo Decenal de 2020, Salinas, al igual que el resto de Puerto Rico, ha presentado un patrón de decrecimiento poblacional en las últimas dos décadas. Por su parte, el número de hogares ha visto crecimiento mixto pues del censo 2010 al 2020 disminuyeron de 11,400 a 10,757 hogares, mientras que los estimados de la EC 2024 reflejaron un ligero aumento a 10,761 hogares.

Por otro lado, el inventario de viviendas mostró un comportamiento distinto, al aumentar de 13,301 unidades en la Encuesta sobre la Comunidad de 2019 a 13,859 unidades en 2024. Este incremento en la oferta de viviendas, combinado con una población y un número de hogares relativamente estables o en descenso, sugiere cambios en la ocupación y utilización del parque residencial municipal que ameritan consideración en los procesos de planificación y desarrollo futuro.

El decrecimiento poblacional no necesariamente resulta en una disminución de los hogares. De acuerdo con el Comprehensive Housing Market Analysis de HUD (2025), a pesar de la disminución poblacional registrada en Puerto Rico desde 2020, la cantidad de hogares ha continuado aumentando debido a la reducción en su tamaño promedio. Esta tendencia está asociada a cambios demográficos, incluyendo el envejecimiento de la población y la

¹⁶Información obtenida del portal de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico <https://www.avp.pr.gov/nuestros-residenciales>.

transformación en la composición de los hogares, factores que han incidido en la demanda de vivienda en la Isla.

Resumen de la metodología

Para analizar la necesidad de vivienda, se tomaron en consideración diversas variables que se recogen de la metodología de la Evaluación Regional de Necesidades de Vivienda o RHNA por sus siglas en inglés, dictada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés) bajo el Código de Gobierno §65584.01. Mediante esta disposición se establece la metodología que determina la cantidad total de viviendas que una región debe planificar, desglosada por niveles de ingresos y aplicada al contexto de Puerto Rico y sus municipios.

La metodología recoge las variables de Necesidad por familias nuevas o por formación de hogares (NHF), Necesidad por Hogares con problemas de vivienda (NHR), Necesidad por reemplazo de Vivienda (NRV), Necesidad por Vacancia funcional Adecuada (NVA), Necesidad por gestión de Riesgo (NGR) y Vivienda Programada / Proyectada (VPP). Una vez calculadas todas las variables anteriores, se juntan en la cuenta final. Se suma todo lo que hace falta, y se resta lo que ya está disponible (las vacantes útiles) y la vivienda programada mediante consultas y permisos de construcción para obtener la Necesidad Neta de Vivienda Municipal (NNV-M). La fórmula para obtener la NNV-M sería la siguiente:

$$\text{NNV-M} = \text{MAX}(0, \text{NHF} + \text{NHR} + \text{NRV} + \text{NVA} + \text{NGR} - \text{VFD} - \text{VPP})$$

El "MAX(0, ...)" garantiza que el resultado nunca sea negativo: si un municipio tuviera más oferta que necesidad, el resultado es simplemente cero.

Por otra parte, el número de viviendas (NNV-M) por sí solo no dice si la necesidad es grande o pequeña. Por ejemplo, quinientas viviendas pudieran considerarse como muchas en un municipio pequeño y pocas en uno grande. Para ello se calcula un porcentaje que compara la necesidad con la cantidad de hogares que ya existen:

$$\text{TNVM} = (\text{NNV-M} \div \text{Hogares actuales}) \times 100$$

Ese porcentaje se clasifica en cuatro bandas, para saber qué tipo de respuesta requiere el municipio:

Porcentaje (TNVM)	Nivel	Qué significa para el municipio
0 % – 3 %	Baja	Necesidad puntual o localizada.
3.1 % – 7 %	Moderada	Requiere programación municipal y seguimiento.
7.1 % – 12 %	Alta	Requiere estrategias de producción, rehabilitación y mitigación.
Más de 12 %	Crítica	Requiere intervención regional, subsidios, suelo y relocalización.

Nota: las bandas (3 %, 7 %, 12 %) son criterios de clasificación de esta herramienta para ordenar prioridades, no un umbral legal.

Situación de vivienda en Salinas

Aunque Salinas enfrenta un decrecimiento poblacional, la planificación de vivienda sigue siendo crucial para la estabilidad y el bienestar del municipio. El decrecimiento no implica necesariamente la ausencia de necesidad de nuevas viviendas. Los indicadores de necesidad de vivienda para el municipio de Salinas reflejan una situación de alta demanda, clasificada como crítica, con una necesidad neta estimada de 1,564 unidades de vivienda, equivalente al 15% del inventario residencial municipal.

El principal componente de la necesidad identificada corresponde a los hogares con problemas de vivienda (902 unidades), lo que sugiere la presencia de condiciones asociadas a hacinamiento, costos excesivos de vivienda, deficiencias estructurales u otras situaciones que afectan la calidad de vida de los residentes. Asimismo, se identifican necesidades vinculadas al reemplazo de viviendas deterioradas (346 unidades) y a la disponibilidad de una vacancia funcional adecuada (367 unidades), elementos esenciales para garantizar la movilidad residencial y el funcionamiento eficiente del mercado de vivienda.

Por otro lado, la necesidad derivada de la formación de nuevos hogares (96 unidades) representa una proporción relativamente menor del total, indicando que la demanda de vivienda en Salinas está más asociada a la mejora y rehabilitación del inventario existente que al crecimiento poblacional. A esto se suma que las viviendas programadas o proyectadas en el municipio (148 unidades) resultan insuficientes para atender la magnitud de la necesidad identificada.

Tabla 32. Factores de necesidad de vivienda en Salinas

Variable	Valor
NHF (Necesidad por Formación de Hogares)	96
NHR (Necesidad por Hogares con problemas de vivienda)	902
NRV (Necesidad por Reemplazo de Vivienda)	346
NVA (Necesidad por Vacancia funcional Adecuada)	367
NGR (Necesidad por Gestión de Riesgo)	ND
VPP (Vivienda Programada / Proyectada)	148
NNV-M (Necesidad Neta de Vivienda Municipal)	1,564
TNVM_% (Tasa Necesidad Neta de Vivienda Municipal)	15%
Clasificación	Crítica

Marco de referencia

Todos los datos y las reglas de cálculo provienen de fuentes oficiales o de metodologías de planificación reconocidas:

- **Negociado del Censo de EE. UU.** — Encuesta sobre la Comunidad (ACS/PRCS) 2020–2024, estimados a 5 años. Tablas de población, hogares, vivienda, costos, hacinamiento, condiciones y vacantes (B01003, B25001, B25003, B25004, B25010, B25014, B25047, B25070, B25091).
- **Departamento de Vivienda de EE. UU. (HUD)** — Estrategia de Asequibilidad de Vivienda (CHAS) para los umbrales de carga de costo (30 % y 50 %); y la encuesta AHS-CINCH para las tasas de pérdida del inventario.
- **Departamento de la Vivienda de Puerto Rico** — Plan Estatal de Vivienda 2025, que define el marco de "problemas de la vivienda" y "formación de hogares".
- **Junta de Planificación de Puerto Rico** — proyecciones de población y capas geográficas de riesgo; agrupación de los 78 municipios en Áreas Funcionales (Resolución JP-2014-309).
- **FEMA** — mapas de riesgo de inundación (capa nacional NFHL) y los programas de mitigación HMGP y FMA; regla del "daño sustancial" del seguro NFIP.
- **OGPe — Single Business Portal (SBP)** — permisos de construcción residencial aprobados (2024–2025).

- **California HCD — metodología RHNA** (Código de Gobierno §65584.01) — marco de cálculo para formación de hogares, problemas de vivienda, reemplazo y holgura del mercado, aquí adaptado a Puerto Rico.
- **AVP (2005)** — "La Vivienda de Interés Social en Puerto Rico": determinantes de la demanda de vivienda en la isla.

3.7.7 Actividad económica

Al momento de la elaboración de este Plan de Ordenación Territorial los datos más actuales comparables eran del Censo Agrícola y el Censo Económico de 2022. Estos datos dan una idea de las actividades económicas del Municipio. El primer censo es preparado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y presenta la recopilación de los datos fundamentales sobre la actividad agrícola en Puerto Rico durante un año determinado. Se realiza cada 5 años (años que terminan en 2 y 7). El segundo es la fuente de referencia oficial para estadísticas sobre la actividad económica y el tamaño de los negocios en Puerto Rico. El mismo es realizado por U.S. Census Bureau cada 5 años (también en los años que terminan en "2" y en "7"). La participación de las empresas en el Censo Económico es requerida por Ley federal.

Entre 2012 y 2022, el municipio de Salinas reflejó un aumento tanto en el número de establecimientos económicos, que pasó de 147 a 199, como en los ingresos totales, que incrementaron de aproximadamente \$171.1 millones a \$289 millones. Esto representa un crecimiento nominal aproximado de 68.9%¹⁷ y un crecimiento real estimado de 56.5%¹⁸, considerando una inflación acumulada de 12.4%¹⁹ durante dicho periodo decenal.

No obstante, este crecimiento no se distribuyó de manera uniforme entre los distintos sectores económicos. La redistribución de la participación económica estuvo impulsada principalmente por el sector de servicios, el cual registró un aumento significativo tanto en el número de establecimientos como en los ingresos generados, incrementando su participación dentro de la economía municipal de 70.9% en 2012 a 74.3% en 2022.

En contraste, el sector agrícola, aunque aumentó moderadamente el número de fincas, reflejó un crecimiento considerable en ingresos y en su participación relativa dentro de la economía municipal, pasando de 8.2% a 15.9%. Este comportamiento sugiere un

¹⁷ El crecimiento nominal es el aumento del PIB (o ventas) a precios actuales, incluyendo la inflación.

¹⁸ El crecimiento real ajusta ese aumento eliminando el efecto de los precios (inflación), reflejando una expansión productiva más veraz.

¹⁹ Para calcular la inflación aproximada durante ese periodo decenal, se usaron los datos de inflación de los Indicadores Económicos de la JP. Los cálculos son aproximados.

fortalecimiento significativo de la actividad agrícola durante el periodo analizado, siendo el sector con el mayor cambio porcentual favorable.

Por otro lado, el sector manufacturero mantuvo el mismo número de establecimientos; sin embargo, experimentó una reducción tanto en ingresos como en la participación relativa dentro de la economía municipal, disminuyendo de 20.9% en 2012 a 9.8% en 2022. Esto evidencia un desplazamiento del sector industrial dentro de la estructura económica de Salinas.

Los datos del Censo Económico 2022 tienen una discrepancia, donde el total de establecimientos reportado para todos los sectores es de 199. No obstante, la suma de los establecimientos desglosados por sector económico asciende a 194, resultando en una diferencia de cinco establecimientos. El Negociado del Censo establece que esta variación puede atribuirse a categorías no desglosadas, supresión de datos por criterios de confidencialidad estadística o ajustes metodológicos en la tabulación de los datos.²⁰

Tabla 33. Resumen de la Actividad Económica del Municipio Salinas para el 2012

Actividad económica	Número de establecimientos	Fincas	Ingresos	Porcentaje
Actividad agrícola o extractiva	-	49	\$14,019,372	8.2%
Actividad manufacturera	9	-	\$35,819,000	20.9%
Actividad de servicios	138	-	\$121,303,000	70.9%
Total	147	49	\$171,141,372	100.0%

Fuente: USDA Census of Agriculture 2012 y ECNIA Economic Census of Island Areas 2012.

Tabla 34. Resumen de la Actividad Económica del Municipio Salinas para el 2022

Actividad económica	Número de establecimientos	Fincas	Ingresos	Porcentaje
Actividad agrícola o extractiva	-	57	\$45,932,095	15.9%
Actividad manufacturera	9	-	\$28,214,000	9.8%
Actividad de servicios	190	-	\$214,874,000	74.3%
Total	199	57	\$289,020,095	100.00%

Fuente: USDA Census of Agriculture 2012 y ECNIA Economic Census of Island Areas 2022.

²⁰https://www.census.gov/programs-surveys/economic-census/year/2022/technical-documentation/methodology.html?utm_source=chatgpt.com#disclosure

3.7.7.1 Actividades Primarias o Extractivas

Se denomina sector primario aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

3.7.7.1.1 Agricultura

El Censo de Agricultura es la fuente estadística principal sobre la producción agrícola de Puerto Rico y la única fuente de información cotejable y consistente a nivel municipal. Sin embargo, la edición de este Censo para el 2017, no ofrece información por municipio, sino datos agrupados por regiones y a nivel de Puerto Rico. Ante tal limitación, para el análisis aquí preparado se utilizan los datos del 2012 y 2022 e información provista por el Departamento de Agricultura del gobierno de Puerto Rico. Por ende, se provee una comparación de los datos a diez años.

En Salinas no existen reservas agrícolas. No obstante, los datos más recientes del Censo Agrícola (2022) reflejan dinámicas relevantes en la estructura del sector. Para el año 2012 se registraron 49 fincas con un total de 10,266 cuerdas, mientras que en 2022 el número de fincas aumentó a 57, lo que representa un aumento de 16.3%.

Aunque el número de fincas aumentó en un 16.3%, la superficie total de terrenos en fincas se redujo de 10,266 a 8,714 cuerdas, lo que representa una disminución de 15.1%. Asimismo, el tamaño promedio de las fincas disminuyó en 27.2%, pasando de 210 a 152.9 cuerdas. El valor de los productos agrícolas vendidos experimentó un fuerte crecimiento de 227.63%, aumentando de \$14.0 millones a \$45.9 millones.

Estos datos pueden sugerir una mayor productividad económica y un fortalecimiento a nivel general del sector agrícola, posiblemente asociados a una intensificación de la producción, el aumento en precios de mercado, entre otros factores.

Tabla 35. Datos agrícolas de Salinas

Datos agrícolas de Salinas	Censo Agrícola		
	2012	2022	Cambio %
Número de fincas	49	57	16.3%
Terrenos en fincas	10,266 cuerdas	8,714 cuerdas	-15.1%
Tamaño promedio de fincas	210 cuerdas	152.9 cuerdas	-27.2%
Valor en el mercado de productos vendidos	\$14,019,372	\$45,932,095	227.63%

Fuente: Census of Agriculture 2012 & 2022. USDA, National Agricultural Statistics Service.

3.7.7.1.2 Canteras

En el municipio se identifican al menos dos parcelas dedicadas a la extracción de materiales de la corteza terrestre. El permiso aprobado núm. 2026-681163-PCT-PFO-300895, clasificado como Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre, autoriza la continuación de las actividades y labores de extracción previamente aprobadas bajo el permiso núm. 2021-404157-PCT-007258. La parcela asociada a este permiso, con número de catastro 439-000-005-02, se ubica en el barrio Aguirre.

Por otro lado, el permiso aprobado núm. 2021-404157-PCT-007258, también clasificado como Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre, corresponde a la renovación de un permiso vigente anterior (núm. 2016-124726-PCT-000931). La parcela vinculada a este proyecto, con número de catastro 371-000-006-06, se localiza en el barrio Lapa.

Se desconoce el valor productivo de esta actividad, pero es importante tenerlo presente como activo económico del Municipio.

3.7.7.2 Actividades Secundarias o Manufactura

El sector de manufactura se compone de establecimientos que se dedican a la transformación mecánica, física o química de materiales, sustancias o componentes en nuevos productos. De esta manera, el sector de la manufactura transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. El montaje de las partes que componen los productos también se considera manufactura, excepto cuando la actividad se clasifica en el sector de la construcción. En el sector de la manufactura, los establecimientos se describen usualmente como plantas, fábricas o talleres y usan máquinas de fuerza motriz y equipo para el manejo de materiales. Los subsectores que forman parte del sector de manufactura generalmente reflejan distintos procesos de producción que están relacionados con los materiales, equipo de producción y las destrezas del personal.

En el municipio de Salinas, las actividades manufactureras se concentran principalmente en los barrios Río Jueyes, en su zona industrial, y Aguirre, según el Directorio de Plantas y/o Proyectos Operando a noviembre de 2021 de la Compañía de Fomento Industrial. De acuerdo con este directorio, en el municipio operan cinco industrias dedicadas a diversas actividades, entre ellas la producción de productos veterinarios y de limpieza; la investigación, desarrollo y producción de semillas de maíz y soya; la manufactura de resinas de poliéster reforzadas con fibra de vidrio; el almacenaje de dispositivos médicos previo y posterior a su esterilización; y actividades de investigación y desarrollo en laboratorio.

Tabla 36. Plantas y Proyectos Industriales Operando en Salinas 2021

Firma Nombre	Dirección	Barrio	Producto
Agropharma Laboratories, Inc.	Carr. 701 Km 0.4 Zona Industrial Bo. Playa	Río Jueyes	Productos Veterinarios y de Limpieza
Corteva Agriscience Pr Inc.	Carr. #3 Km. 154.9	Aguirre	Investigación, Desarrollo y Producción de Semillas de Maíz y Soya
I.D.I. Caribe, Inc.	Carr. # 3 Km. 151.3 Bo. Coquí	Aguirre	Resina de poliéster Reforzado con fibras de vidrios
Steri-Tech, Inc.	Carr. #701 Km. 0.7 Ind. Park Exit	Río Jueyes	Steri-Tech proveerá los servicios de almacenaje de dispositivos médicos ante y/o después de ofrecer los servicios de esterilización.
Syngenta Seeds, Inc.	Carr. Pr. 3 K.M. 156.7	Aguirre	Laboratorio de Investigación y Desarrollo

Fuente: Compañía de Fomento Industrial (noviembre 2021), Directorio de Plantas y/o Proyectos Operando, Reporte de Operando por Origen, Municipio y Equipo.

Los datos de la Compañía de Fomento Industrial muestran un número menor de industrias con relación a los datos que produce el Departamento del Trabajo en el Informe de la Composición Industrial por Municipio para el Tercer Trimestre del año 2025 donde se identifica la existencia de ocho (8) establecimientos de manufactura. Este valor muestra un incremento en la actividad industrial del municipio con relación al Censo Económico del 2012 y el informe de Composición Industrial del 2021. La importancia de este documento es que tiene una caracterización de las industrias que existen en el Municipio. De unas 21 categorías en que se clasifican las manufacturas en el Municipio se identificaron industrias en cinco categorías. Las mismas consisten en alimentos, productos químicos, productos de metal y muebles y productos relacionados e industrias manufactureras misceláneas. De estas siete categorías la mayor cantidad de establecimientos se concentran en el sector de los alimentos (3).

Tabla 37. Composición en la Manufacturera en Salinas para el 2025

Sector Industrial	Establecimientos	Empleos	Producción/Ingresos (\$)
Alimentos	3	50	2,012
Productos Químicos	2*	*	*
Productos de Metal	1*	*	*
Muebles y Productos Relacionados	1*	*	*
Industrias Manufactureras Misceláneas	1*	*	*
Total	8	50	2,012

Fuente: DTRH (2025) Composición Industrial por Municipio Tercer Trimestre 2025, Censo Trimestral de Empleo y Salarios Cubiertos. * Datos no informados por identificación, pero incluidos en el total.

3.7.7.3 Actividades Terciarias o de Servicios

El sector de servicios es reconocido como el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Para el Censo Económico del 2012, en el municipio de Salinas, esta actividad representaba un 87.25% de todo el valor económico. Los servicios generaron un ingreso de sobre \$121 millones. No obstante, a nivel de establecimientos los servicios alcanzaron a generar la cantidad de 138 establecimientos.

Tabla 38. Valor en las ventas de servicios en 2012

Servicio ²¹	Número de establecimientos	Valor del negocio (\$1,000)	Número de empleados
Comercio al por mayor	5	D	20 a 99 empleados
Comercio al detal	50	77,090	512
Transportación y almacenamiento	3	D	20 a 99 empleados
Información	1	D	0 a 19 empleados
Finanzas y seguros	5	20,938	43
Bienes raíces y alquiler	1	D	0 a 19 empleados
Servicios profesionales, científicos y técnicos	9	2,413	240
Gerencia de compañías y empresas	1	D	20 a 99 empleados
Servicios administrativos y de apoyo y manejo de desperdicios	4	D	20 a 99 empleados
Servicios de salud y asistencia social	22	6,759	97
Artes, entretenimiento y recreación	1	D	0 a 19 empleados
Alojamiento y servicios de comida	28	13,120	323
Otros servicios (excepto administración pública)	8	983	22
Total	138	121,303	1,237²²

Fuente: ECNIA Economic Census of Island Areas 2012, table IA1200A02. D: Retenido para evitar la divulgación de datos de empresas individuales; los datos se incluyen en totales de nivel superior.

Según el Censo Económico de 2022, en el municipio de Salinas el sector de servicios representó el 87.25% de la actividad económica, generando aproximadamente \$121,303,000 dólares y registrando 190 establecimientos dedicados a esta actividad. Al analizar de manera conjunta los datos del Censo Económico 2022 y los correspondientes a la composición manufacturera en Salinas para 2025, los más recientes disponibles, se desprende que, por cada establecimiento manufacturero ubicado en el municipio, existían aproximadamente 24 establecimientos dedicados al sector de servicios, lo que evidencia el marcado predominio de esta actividad en la estructura económica local.

²¹ Según el significado del código NAICS.

²² No se incluye en la sumatoria las cifras en rangos.

Los sectores más predominantes en la economía de servicios en Salinas son el comercio al detal, el alojamiento y servicios de comida, los servicios de salud y asistencia social, el comercio al por mayor y los servicios profesionales, científicos y técnicos. En conjunto, estos cinco sectores concentran la mayor actividad económica del municipio. El comercio al detal lidera ampliamente con \$85.3 millones en ingresos, seguido por alojamiento y servicios de comida con \$28.3 millones, y los servicios de salud con \$18.2 millones. Por su parte, el comercio al por mayor generó \$19.2 millones, mientras que los servicios profesionales, científicos y técnicos aportaron \$4.6 millones. Estos sectores no solo dominan en términos de ingresos, sino que también concentran una proporción significativa del empleo, evidenciando su rol central en la estructura económica local.

Tabla 39. Valor en las ventas de servicios en 2022

Servicio ²³	Número de establecimientos	Ventas, valor de embarques o ingresos (\$1,000)	Número de empleados
Comercio al por mayor	4	19,163	89
Comercio al detal	57	85,295	485
Transportación y almacenamiento	3	7,428	52
Finanzas y seguros	5	6,678	42
Bienes raíces y alquiler	6	2,211	21
Servicios profesionales, científicos y técnicos	12	4,627	116
Servicios administrativos y de apoyo y manejo de desperdicios	7	5,467	56
Servicios de salud y asistencia social	36	18,240	177
Artes, entretenimiento y recreación	4	1,938	19
Alojamiento y servicios de comida	37	28,337	547
Otros servicios (excepto administración pública)	8	905	16
Total de todos los sectores	184	182,969	1,657

Fuente: ECNIA Economic Census of Island Areas 2022.

Al comparar la cantidad de establecimientos registrados en el Censo Económico de 2012 y los datos del Informe de Composición Industrial por Municipio, Tercer Trimestre-2025 se observan cambios importantes en la estructura de los sectores de servicios en el municipio.

De las categorías analizadas, varias registraron crecimiento en el número de establecimientos entre 2012 y 2025, destacándose bienes raíces y alquiler (700%), artes, entretenimiento y recreación (500%), transportación y almacenamiento (100.0%), y servicios de salud y asistencia social (77.3%). También mostraron aumentos relevantes otros servicios (50.0%), alojamiento y servicios de comida (39.3%), servicios

²³ Según su significado del código NAICS.

administrativos y de apoyo (25.0%) y servicios profesionales, científicos y técnicos (22.2%). Asimismo, el comercio al detal reflejó un crecimiento leve de 2.0%.

Por otro lado, algunos sectores se mantuvieron sin cambios, como el comercio al por mayor, información y finanzas y seguros. En contraste, el sector de gerencia de compañías y empresas dejó de registrar establecimientos (-100%). Cabe señalar además la incorporación del sector de servicios educativos, que no contaba con establecimientos en 2012 y registra tres en 2025, por lo que no es posible calcular su cambio porcentual.

Estos cambios evidencian una expansión sostenida en actividades de servicios dentro del periodo comparado, particularmente aquellas vinculadas al consumo, la salud y el entretenimiento, junto con una mayor diversificación del tejido económico local.

Tabla 40. Comparación de Establecimientos de Servicios entre 2022 y tercer trimestre 2025

Sector económico	Número de Establecimientos		Cambio %
	Censo Económico 2012	Informe Composición Industrial 2025	
Comercio al por mayor	5	5	0.0%
Comercio al detal	50	51	2.0%
Transportación y almacenamiento	3	6	100.0%
Información	1	1	0.0%
Finanzas y seguros	5	5	0.0%
Bienes raíces y alquiler	1	8	700.0%
Servicios profesionales, científicos y técnicos	9	11	22.2%
Gerencia de compañías y empresas	1	0	-100.0%
Servicios administrativos y de apoyo y manejo de desperdicios	4	5	25.0%
Servicios educativos	0	3	#DIV/0!
Servicios de salud y asistencia social	22	39	77.3%
Artes, entretenimiento y recreación	1	6	500.0%
Alojamiento y servicios de comida	28	39	39.3%
Otros servicios (excepto administración pública)	8	12	50.0%
Total	138	191	38.4%

Fuente: ECNIA Economic Census of Island Areas 2022, tabla IA2200BASIC01y DTRH (2025) Composición Industrial por Municipio, Tercer Trimestre 2025.

3.8 Características de Infraestructura

Como parte del inventario y del análisis situacional del Plan Territorial, es necesario incorporar datos sobre la infraestructura, los servicios y las dotaciones existentes en el Municipio de Salinas. La importancia de incorporar esta información radica en que estos podrían ser factores o elementos condicionantes de las estrategias de crecimiento del Municipio.

En Puerto Rico, la provisión de una parte sustancial de los servicios y las dotaciones recae en las agencias del Gobierno Central y en corporaciones públicas. Son éstas las

responsables de evaluar las necesidades actuales y futuras, elaborar programas de desarrollo de proyectos, y asignar fondos y prioridades. Es de observar que el carácter desigual de los recursos económicos y financieros entre agencias va a determinar cuán diligente o eficiente será el proceso de evaluación de necesidades y de asignación de prioridades. Esta situación afecta indudablemente a los municipios que se encuentran elaborando planes territoriales con recursos limitados, a la hora de calibrar y lidiar con sus necesidades particulares.

3.8.1 Agua

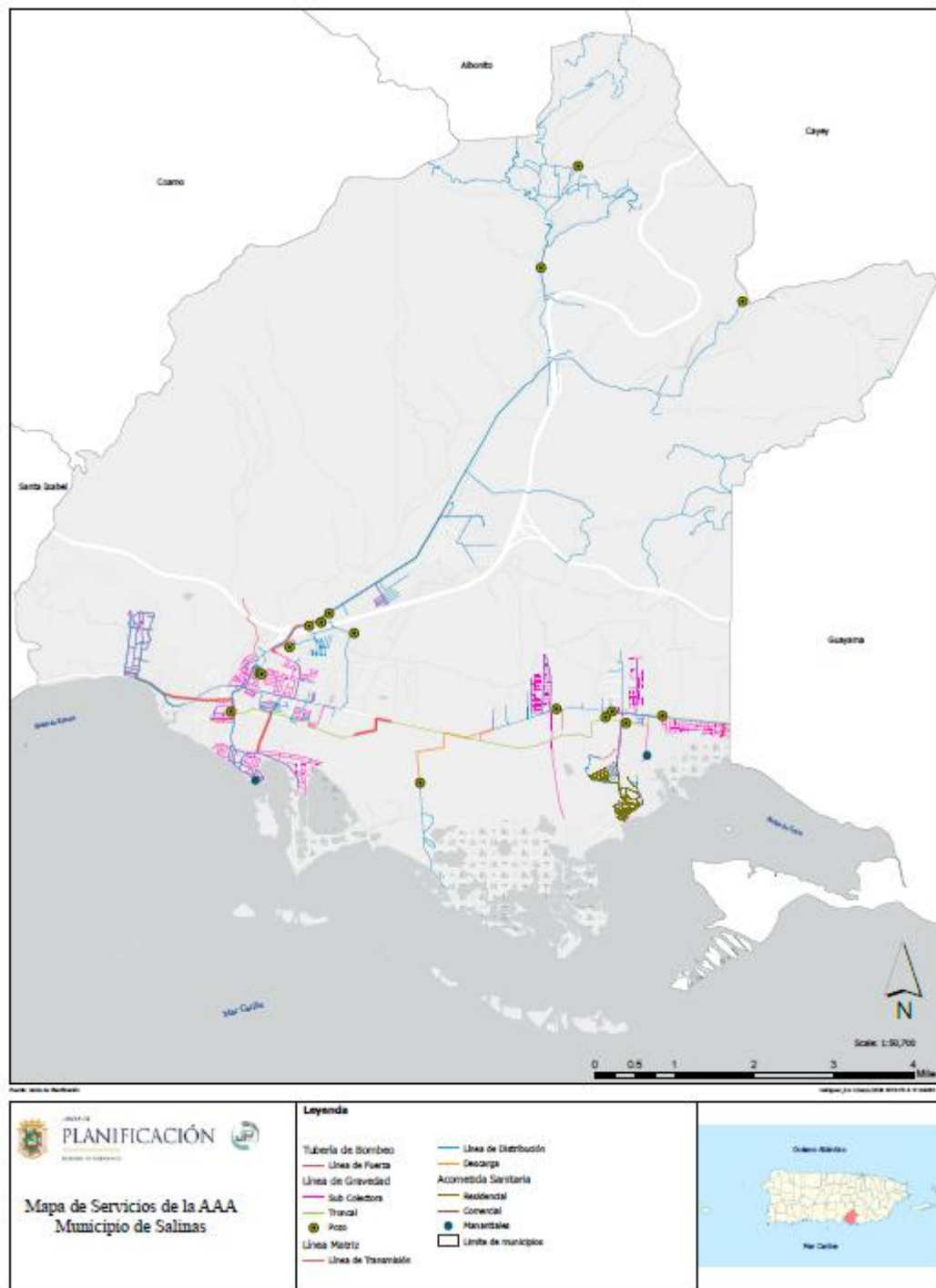
El abasto de agua en el Municipio de Salinas proviene del flujo subterráneo, del cual dependen sus sectores domésticos, industriales y agrícolas.

De los municipios incluidos por la AAA en la Región Sur, Salinas es uno de los más críticos, ya que la totalidad de su fuente de abasto de agua es el flujo subterráneo con una producción pico de 10.1 MGD²⁴. La fuente principal de agua potable son los acuíferos aluviales.

Salinas cuenta con 22 pozos pluviales para proveer servicio de agua potable, de los cuales 20 son propiedad AAA (PRASA). Los dos restantes proveen el servicio de agua a las instalaciones del Albergue Olímpico. El sistema de bombeo pluvial se compone de 12 bombas PRASA de las cuales dos (Las Ochenta y Palmas) son soterradas.

²⁴ Fuente: Análisis de Demanda de Agua; Censo 2020; USGS. Cálculo a nivel municipal.

Mapa 12. Infraestructura de servicios de AAA



3.8.2 Sanitario

El sistema de alcantarillado sanitario tiene la función de recolectar, transportar y conducir las aguas residuales generadas por la población hacia las instalaciones de tratamiento,

donde reciben el procesamiento necesario antes de su disposición final al ambiente. Estas aguas residuales son captadas a través de la red de alcantarillado sanitario y transportadas mediante tuberías de gravedad y sistemas de bombeo hasta las plantas de tratamiento correspondientes. En aquellas áreas que no cuentan con conexión al sistema centralizado, el manejo de las aguas usadas se realiza mediante sistemas individuales, principalmente pozos sépticos.

En el municipio de Salinas, la infraestructura sanitaria está compuesta por siete estaciones de bombeo: La Margarita, Salinas (Troncal), Playa Salinas, Aguirre-Montesoria I, Campamento, Las Ochentas y San Felipe. La red de recolección y transporte de aguas residuales comprende aproximadamente 92,454 metros lineales de tuberías por gravedad y 7,230 metros lineales de tuberías por bombeo, las cuales conducen las aguas servidas hacia las instalaciones de tratamiento para su adecuado procesamiento y disposición.

3.8.3 Energía

La infraestructura de la AEE en el Municipio de Salinas está compuesta por las instalaciones de generación, transmisión y distribución de energía. El sistema de generación produce la energía eléctrica por medio de plantas generatrices que operan, mayormente, a base de combustibles derivados de petróleo. La red de transmisión transfiere grandes bloques de energía desde las instalaciones de generación hasta los centros de transmisión. La red de distribución lleva esa energía desde los mencionados centros hasta las industrias, comercios y hogares.

En términos de instalaciones de generación de energía, el Municipio de Salinas alberga el Complejo Aguirre que cuenta con la Central Termo-Eléctrica Aguirre y la Central Ciclo Combinado Aguirre, las cuales proveen una capacidad combinada de sobre 1,500 MW de generación. La primera es una de las cuatro plantas termoeléctricas de producción de energía operacionales en la Isla y, en la actualidad, cuenta con una capacidad disponible de 900 MW. La Central de Ciclo Combinado Aguirre cuenta con una capacidad disponible de 592 MW.

Además, el Municipio de Salinas cuenta con un extenso sistema de transmisión, ya que de los patios de interruptores de las Centrales Aguirre salen las principales líneas de transmisión del área Sur de la Isla, a voltajes de 230 kV, 115 kV y 38 kV. Las líneas 50300, 50700 y 51000 de 230 kV salen del patio de interruptores de la Central Aguirre hacia los patios de interruptores de las instalaciones de Central termo-eléctrica Costa Sur en Guayanilla, Yabucoa, Bayamón y Sabana Llana en Carolina, respectivamente. Las líneas

40100, 40200 y 40300 de 115 kV salen de Aguirre Sur hacia los centros de transmisión de Jobos en Guayama (40100 y 40200) y Ponce (Ave. Hostos), respectivamente. Las líneas 0100 y 0200 de 38 kV, además de transmitir energía, también alimentan subestaciones de distribución y cargas industriales del área Sur. Estas líneas salen del Centro de Transmisión de Ponce hasta el Centro de Transmisión de Jobos en Guayama. La línea 0100 alimenta la subestación 4503 y otras cargas industriales, además, provee resguardo a las subestaciones 4501, 4502 y 4504. La línea 0200 alimenta las subestaciones 4501, 4502 y 4504, cargas industriales de este Municipio, y provee resguardo a la subestación 4503. Las subestaciones antes mencionadas corresponden a las instalaciones de distribución ubicadas dentro de los límites territoriales de Salinas.

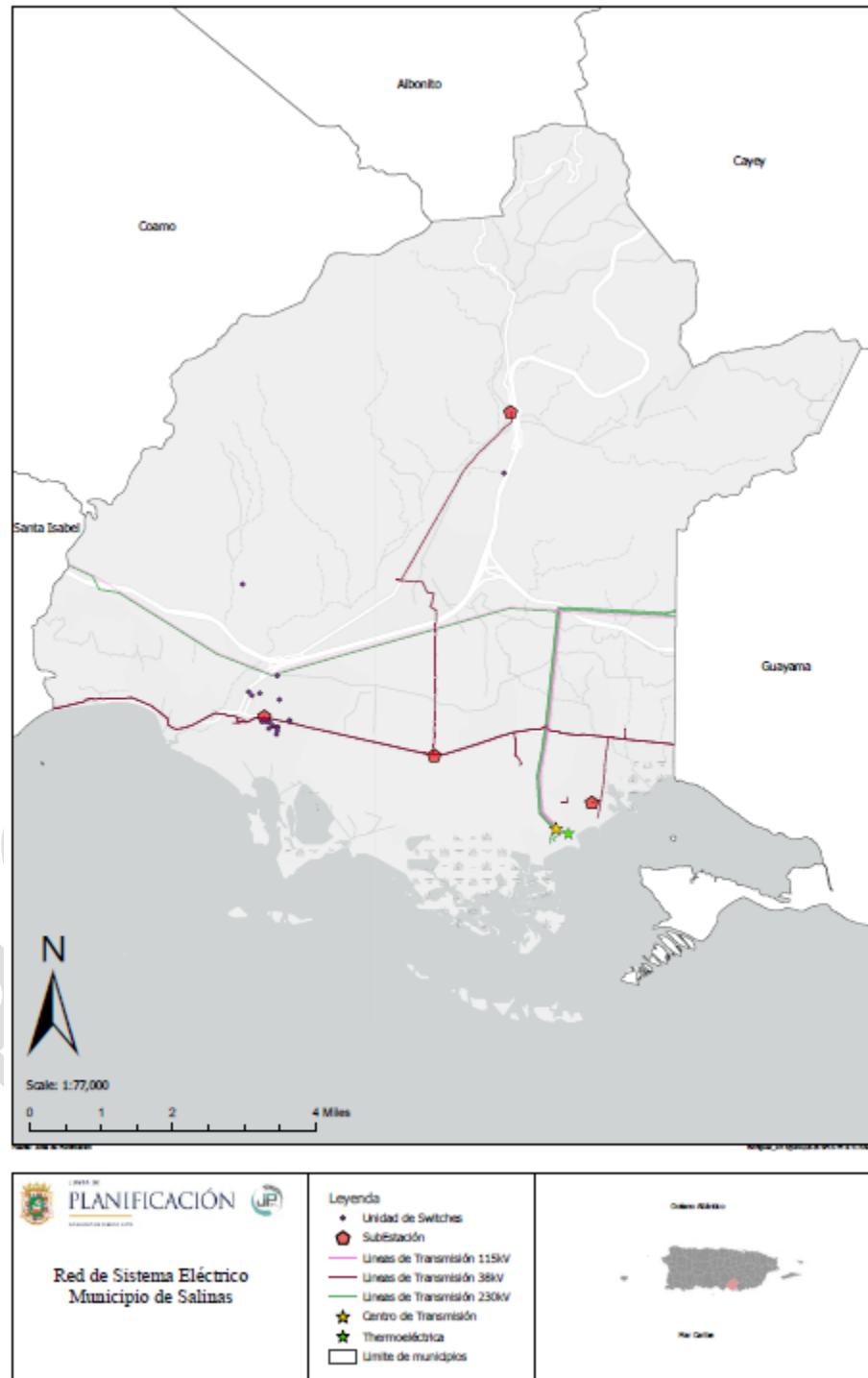
Para el año 2012, las instalaciones de generación eléctrica ubicadas en el municipio de Salinas contaban con una capacidad instalada aproximada de 9,064 MW. Sin embargo, la matriz energética municipal ha experimentado cambios significativos en años recientes debido a la incorporación de proyectos de generación fotovoltaica a escala industrial, diversificando las fuentes de producción de energía y añadiendo la participación de recursos renovables en el sistema energético local.

El Municipio de Salinas cuenta con cuatro subestaciones de distribución cuya potencia combinada es de 4.16 kV. A continuación, una breve descripción de las mismas:

- Sub-estación 4502(SUB-4501)- Salinas Urbano. Ubicada en la Carretera PR-3, Km, 158.3, Salinas. Transformador de 38/4.16 kV, capacidad de 10,500 KVA y tiene cinco alimentadores de distribución.
- Subestación 4502 (SUB-4502) -Salinas Rural: Ubicada en la Carretera PR-3, Km. 154.5, Colonia Fortuna, Salinas. Transformador de 38/4.16 kV y tiene tres alimentadores de distribución.
- Subestación 4503 (SUB-4503) - Poblado Aguirre: Ubicada en el Poblado Aguirre, Salinas. Transformador de 38/4.16 kV, capacidad de 4,000 KVA y tiene tres alimentadores de distribución.
- Subestación 4504 (SUB-4504) - Albergue Olímpico: Ubicada en la Carretera PR-1, Km 81, Barrio Lapas, Salinas. Transformador de 38/4, 16 kV, capacidad de 4,000 KVA y tiene tres alimentadores de distribución.
- En cuanto a la generación de energía renovable, Salinas alberga instalaciones de producción solar fotovoltaica, entre las que destaca la granja solar Horizon, con una generación de 7.6 MW, según datos de GeneraPR. La presencia de este tipo de infraestructura evidencia la creciente importancia de las fuentes renovables dentro

del sistema energético municipal y su contribución a la diversificación de la matriz energética de Puerto Rico.

Mapa 13. Red de sistema eléctrico



3.8.4 Sistema vial

El sistema viario del Municipio de Salinas se beneficia de vías estatales, regionales y locales, que facilitan la transportación entre los diferentes sectores de la municipalidad. Además, el sistema vial estatal beneficia al Municipio de Salinas, al ser el paso obligado del transporte desde el Norte de la Isla. El 67% de la red vial de Salinas se compone de carreteras primarias, sólo el 1% de carreteras secundarias y 31% de carreteras terciarias. El restante 1% se compone de caminos rurales 21.

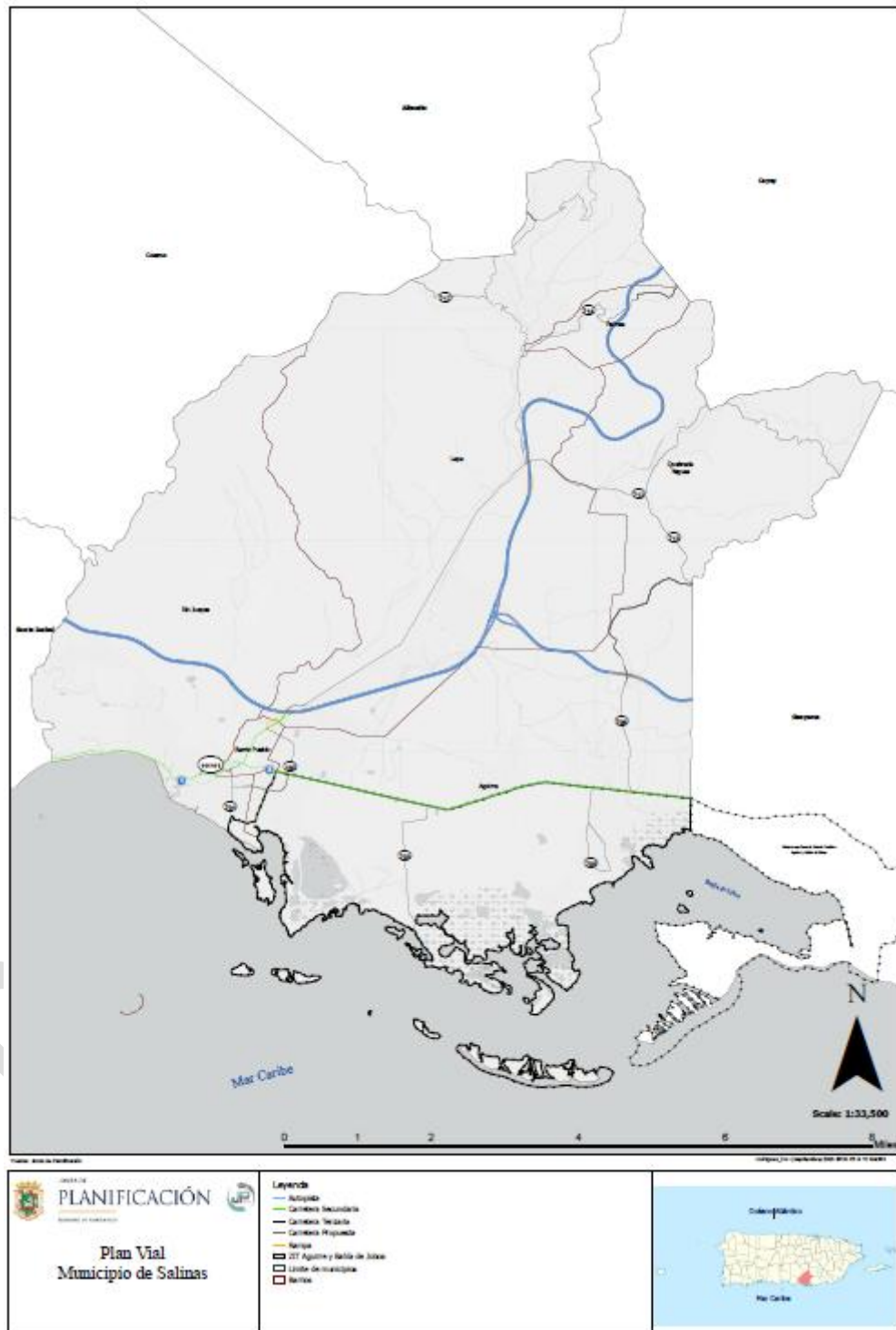
El sistema vial del Municipio de Salinas se compone de las siguientes carreteras principales:

- PR-52: Expreso Luis A. Ferré, vía estatal que conecta el Área Metropolitana de San Juan (AMSJ) con la zona Sur y Central.-Este. La PR-52 cuenta con tres accesos al Municipio: el primero a la altura del Albergue Olímpico hacia la PR-1, el segundo a la salida hacia la PR-55 y el tercero a la salida a la Zona Urbana Central.
- PR-3: Vía con impacto regional. Su uso ha disminuido con la construcción de la PR-52. En la actualidad, la vía mantiene importancia a nivel regional, comunicando al Municipio de Salinas con los municipios de Guayama, Santa Isabel y Humacao.
- PR-53: Vía de importancia estatal, que conecta a Salinas desde la PR-52, con el Este-Sureste del País.
- PR-1: Conecta el Area Metropolitana de San Juan con el Área Metropolitana de Ponce. En la actualidad, mantiene importancia a nivel regional, comunicando al Municipio de Cayey y los barrios montañosos de Salinas: Lapa y Quebrada Yeguas. Asimismo, conecta a la Zona Urbana Central de Salinas con el municipio de Santa Isabel.

Con la construcción de la PR-53 disminuyeron los problemas de congestión en el Centro Urbano de Salinas. Sin embargo, aún existen problemas de tránsito en otras partes de Salinas, entre las que se encuentran el interior de la Comunidad La Playa, debido, en su mayoría, a la población flotante y a la escasez de estacionamientos.

El Municipio le solicitó a la Autoridad de Transportación y Carreteras, a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas, información actualizada para incorporar en este Plan. A la fecha de presentación este documento, la información disponible es la siguiente:

Mapa 14. Plan Vial



3.8.5 Puertos

En el Municipio de Salinas se encuentra el antiguo puerto de Aguirre. Este puerto era utilizado por la central agrícola para recibir y embarcar productos relacionados a la actividad azucarera. Con el cese de la actividad agrícola y el desarrollo de puertos modernos en otras partes de la Isla, el puerto de la Central ha pasado a ser utilizado predominantemente como muelle. No obstante a esto, la estructura de este puerto aún posee gran potencial para el turismo y la recreación.

Contiguo al puerto de la antigua central agrícola, se ubica el muelle de la Central Termoeléctrica de Aguirre. Éste posee una entrada para barcos que requieran un calado mayor.

3.8.6 Salud

De acuerdo al Registro de Hospitales y Otras Facilidades de Salud 2018 e información del Departamento de Salud²⁵, la instalación principal de salud con que cuenta Salinas es Sur - Med Medical Center Corp. en el centro urbano de Salinas. El municipio también cuenta con la clínica Southern Healthcare Group, Inc., en la carr. PR-3 en el barrio Aguirre, que provee distintos servicios de salud.

El Centro de Servicio de Salud Primaria, Clínica Satélite en Salinas, es un Centro de cuidado médico bajo la Reforma de Salud. El mismo ubica en la Calle Diosdado Dones #114, Barrio Coco Nuevo. Según el portal de la clínica, el centro de salud provee todos los servicios médicos, hospitalarios y consultas necesarias para satisfacer las necesidades de salud, atendiendo pacientes sin importar su capacidad de pago. El Centro ofrece descuentos basados en sus ingresos y composición familiar.²⁶

3.8.7 Residuos sólidos

Salinas alberga un vertedero o sistema de relleno sanitario que opera en el Barrio Aguirre, localizado en la Carr. PR-3 Km. 152.7. Este vertedero recibe residuos sólidos de los municipios de Salinas, Aibonito y Cidra. El vertedero de Salinas inicio operaciones en 1976 y el año aproximado de cierre es 2030.²⁷

Salinas cuenta con una oficina de reciclaje -Oficina de Reciclaje, ubicada en la carr. PR-3, km 115, Sector Las Rosadas. El mismo está habilitado para recibir materiales reciclables

²⁵ <https://www.salud.pr.gov/CMS/DOWNLOAD/7594>

²⁶ <https://www.cspsp.org/quienes-somos-1.html>

²⁷ <https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2020/01/Vertedero-Municipal-de-Salinas-Permiso-Base-Legal-y-Factica.pdf>

como aluminio, plástico, cartón, papel y periódico, aceite usado, vidrio, vegetativo, baterías y equipo electrónico.

De acuerdo con la Proyección de Residuos para los 78 municipios de Puerto Rico, se estima que el municipio de Salinas generó aproximadamente 23,837 toneladas de residuos sólidos durante el año 2025. Para el año 2036, se proyecta una generación de 19,415 toneladas en el año, lo que representa una reducción de 18.6 % respecto al nivel estimado para 2025.

Esta tendencia descendente responde principalmente a la disminución proyectada de la población municipal, factor que incide directamente en la cantidad de residuos sólidos generados. Las estimaciones no toman en cuenta los esfuerzos de reducción, reutilización y reciclaje que pueden contribuir a una disminución adicional en la generación y disposición final de desperdicios.

Las estimaciones se fundamentan en una tasa promedio de generación de 5.56 libras de residuos por persona por día, aplicada a las proyecciones poblacionales correspondientes para cada año.

3.8.8 Áreas recreativas y deportivas

Según el Plan Integral de Recreación al Aire Libre para Puerto Rico: 2008-2013 (SCORP, por sus siglas en inglés), preparado para la Compañía de Parques Nacionales, en Salinas hay cerca de 66 lugares de recreación al aire libre. Entre estos predominan los parques municipales y vecinales. Una de las instalaciones recreativas y deportivas más importantes de Salinas y de Puerto Rico es el Albergue Olímpico Germán Rieckehoff Sampayo.

Este complejo está ubicado en la carretera PR-712. El Albergue contiene instalaciones deportivas que son utilizadas por atletas locales y del extranjero. Alberga, además, instalaciones recreativas para el público general que incluyen: el Museo del Deporte, una exhibición de aves, un jardín botánico, piscina de olas, gimnasio y pista para caminar.

Además, Salinas posee un conjunto de parques vecinales en todos sus barrios, así como complejos recreativos en sus urbanizaciones y complejos de vivienda.

3.8.9 Turismo

En el Municipio de Salinas la actividad turística está estrechamente vinculada a sus recursos naturales, particularmente a los recursos escénicos y costeros. Salinas forma parte de la Región Turística Porta Caribe, la cual es una iniciativa de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) para promover el desarrollo turístico regional.

De igual manera, la Junta de Planificación ha reconocido el potencial de este Municipio para el desarrollo turístico, por lo que delimitó la Zona de Interés Turístico (ZIT) Aguirre-Bahía de Jobos. El propósito de la ZIT es identificar zonas de interés turístico, para estimular su protección y desarrollo, mediante la aplicación de la reglamentación existente sobre los usos de los terrenos para fomentar la ubicación de usos que armonicen con los recursos turísticos dentro de la zona y limitar los usos no permitidos y/o conflictivos. Al momento de proponer actividades que tengan impacto sobre los usos de los terrenos, además de la JP, es necesario consultar a la CTPR.

De acuerdo a la CTPR, en el Municipio de Salinas hay un total de 109 habitaciones de hotel, de las cuales 54 son endosadas por la Compañía. Éstas son:

- Marina de Salinas & Posada El Náutico- 32 habitaciones
- Vista Bahía - 22 habitaciones

Salinas, además, posee otras 55 habitaciones no endosadas por la CTPR y dos mesones gastronómicos que han sido endosados por la CTPR, los cuales se ubican a lo largo de la carretera PR-701 en la comunidad La Playita. Otros atractivos turísticos en Salinas que han sido reconocidos por la CTPR son:

- Lugares de interés y Vista Escénica:
 - Las Tetas de Cayey
 - El Monumento al Jíbaro
 - Plaza Las Delicias
- Museos
 - Museo de la Guardia Nacional
- Turismo deportivo
 - Albergue Olímpico
 - Salinas Speedway
 - Aguirre Golf Club
- Turismo de naturaleza
 - JBNERR
 - Bosque Estatal de Aguirre

3.9 Características físico-ambientales

3.9.1 Marco geográfico

El Municipio de Salinas se ubica en la costa Sur de Puerto Rico. Colinda por el Norte con Coamo, Aibonito y Cayey, al Sur con el Mar Caribe, al Oeste con Santa Isabel y al Este con Guayama.

Este Municipio tiene una extensión territorial de 46,148 cuerdas²⁸ y posee seis barrios: Lapa, Palmas, Quebrada Yeguas, Río Jueyes, Aguirre y Pueblo.

El municipio de Salinas se encuentra en los Llanos Costeros del Sur, que se forman por la consolidación de los valles y colinas que descienden de la Cordillera Central. Sin embargo, porciones del Norte de su territorio se encuentran en la Sierra de Cayey, que es una sección de la Cordillera Central orientada hacia el Sureste.

Los terrenos llanos del territorio se extienden desde los barrios Aguirre y Río Jueyes hasta el barrio Lapa. En dicho barrio, al igual que en Quebrada Yeguas, se observa la topografía escarpada característica de la Cordillera Central.

Por otra parte, el área costera de Salinas comprende desde parte de la Bahía de Jobos, Playa Salinas, Punta Arenas, Mar Negro y Punta Colchones, hasta Punta Rodeo, en el límite con Santa Isabel. Este Municipio cuenta con varios islotes o cayos que se consideran recursos escénicos y turísticos, entre los que se encuentran: Ratones, Mata y Morillo.

²⁸ Cabida estimada utilizando Sistemas de Información Geográfica.

Mapa 15. Municipio de Salinas y sus barrios



3.9.2 Clima

En Puerto Rico, la temporada de lluvia comienza en el mes de agosto y termina en octubre. No obstante, la frecuencia, cantidad y distribución de las lluvias están sujetas a factores como la topografía y al efecto de los vientos alisios. Por ejemplo, en la costa Sur de Puerto Rico el clima es más árido y hay menor precipitación que en el Norte.

El Southeast Regional Climate Center, citado en el Plan de Mitigación de Salinas, presenta datos históricos correspondientes al período de 1971 a 2000. Según estos registros, la precipitación promedio anual medida en la estación meteorológica ubicada en la Central Aguirre, en Salinas, fue de 39.28 pulgadas. Asimismo, se identifica que el mes de mayor precipitación es septiembre, con un promedio de 6.82 pulgadas, mientras que marzo registra la menor acumulación, con apenas 1.15 pulgadas.

Durante el mismo periodo, se reportó una temperatura máxima promedio de 87.7° F anuales. El mes de agosto fue el más caluroso, cuando se reportó una temperatura de 89.7° F y el mes de enero fue el más frío, cuando la temperatura descendió a 65.8° F.

3.9.3 Geología

La geología predominante en el municipio de Salinas pertenece a una época reciente, el periodo Cuaternario⁵ y se compone principalmente de aluvión. Sin embargo, también se observan otras formaciones geológicas que tienen en su composición algún material calcáreo, arcilloso o de origen volcánico.

En Salinas, el Río Nigua forma un abanico aluvial. Ésta es una formación terrestre de inclinación leve en forma de cono o abanico, creada por el depósito de material que ha arrastrado el río desde el interior y que ha sido depositado en la base de las montañas por miles de millones de años.

Además del aluvión, otros materiales del periodo Cuaternario presentes en el litoral de Salinas son los depósitos de playa, que están compuestos de arena, grava y depósitos de humedales. Mientras, en el barrio Lapa se observa una pequeña área de depósitos de deslizamiento.

En el área costera, donde se encuentra JOBANERR, los depósitos Cuaternarios (depósitos de laguna, pantano, playa y aluviales), están cubiertos mayormente por manglares.

En Salinas, también, predomina la Formación Cariblanco al Noroeste, entre los barrios Río Jueyes y Lapa. Esta formación consiste de granos redondeados de roca volcánica que han sido transportados; de arenisca, que está constituida por fragmentos del tamaño de la arena, cuya composición predominante es el cuarzo; y de limolita que es una roca de grano

fino, dura, lajosa y resistente. Además, esta formación contiene lava y caliza. Su espesor máximo estimado es de 1,000 metros y pertenece al periodo Cretáceo Tardío.

Las Formaciones B y C se componen de flujos de lava, brecha volcánica, arenisca, conglomerado, caliza, limonita y toba. Su espesor estimado excede los 5,000 metros.

La Formación Robles consiste de arenisca, limonita, lava y roca calcárea. La misma pertenece al periodo Cretáceo. Se observa como una franja que atraviesa el Barrio Lapa de Norte a Sur y como dos parchos discontinuos en Río Jueyes y en Aguirre.

La Formación Cuevas consiste de fragmentos de algas calcáreas en una matriz que va desde calcita pura y cristalina hasta caliza impura. Su espesor máximo es de 35 metros. Pertenecer a la época del Eoceno del Periodo Terciario. Ésta se observa como una franja que atraviesa el barrio Río Jueyes.

La Formación Maravilla consiste de arenisca, limonita y brecha, que es una roca de grano fino cuya composición es predominantemente limo y, en menor grado, arcilla. La Formación Maravilla es lajosa, dura y resistente. Su espesor es de 1,000 metros y pertenece al periodo Cretáceo Tardío. La misma atraviesa el barrio Río Jueyes en dirección Oeste- Sureste.

La Formación Raspaldo consiste de lodolita y toba. La lodolita es lodo endurecido compuesto de arcilla y limo, mientras que la toba es material fragmentario que se produjo por la explosión de un volcán. Su espesor estimado es de 600 metros y pertenece al periodo Terciario.

En menor grado, se observa la diorita en el barrio Lapa, que es una roca ígnea plutónica⁸ de color oscuro, cuyo contenido en sílice es entre 52% - 66%.

3.9.4 Suelos

Esta sección presenta los suelos del Municipio de Salinas, según el Catastro de Suelos del Servicio de Conservación Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal (NRCS, por sus siglas en inglés). En Salinas se identificaron 23 series de suelos⁹ que, en términos generales, son predominantemente arcillosos. Los suelos en el norte del Municipio tienen pendientes escarpadas, mientras que en el sur son más llanos y se observan ambientes deposicionales que forman depósitos costeros.

En la mayoría de los suelos el drenaje es bueno. Mientras que los suelos con drenaje pobre corresponden a las planicies inundables de los ríos o abanicos aluviales. Un drenaje pobre comúnmente crea problemas asociados a la pérdida de suelos y presenta dificultades para trabajarlos.

En Salinas, la fertilidad natural de la mayoría de los suelos va desde mediana a alta. Al ser suelos predominantemente arcillosos, tienden a expandirse cuando llueve y a contraerse en periodos secos. Ésta es una característica física de los suelos que deberá considerarse al momento de construir, ya que podría causar daños a las estructuras, como por ejemplo grietas.

A continuación, se presenta una descripción de cada serie de suelo identificada en el Municipio de Salinas.

Tabla 41. Tipos de suelo

Serie	Drenaje	Permeabilidad	Pendiente	Fertilidad	Potencial expansivo	Ubicación	Características
Amelia	Bueno	Moderada	2–12%	Baja	Moderado	Pendientes de montañas y abanicos aluviales	Profundos, difíciles de trabajar
Arenales	Excesivo	Rápida	0–2%	Baja	Bajo	Llanuras costeras sedimentarias	Profundos, fáciles de trabajar
Caguabo	Bueno	Moderada	12–60%	Moderada	Moderado	Laderas de rocas volcánicas	Medianamente arcillosos
Callabo	Bueno	Moderada	—	Alta	—	Faldas de montañas	Contenido orgánico alto
Cartagena	Pobre	Lenta	0–5%	—	Alto	Abanicos aluviales	Difíciles de trabajar
Cataño	Rápido	Rápida	—	Baja	Bajo	Fragmentos de roca en el litoral	Predominan arcillosos
Coamo	Bueno	Moderada	2–12%	Alta	Moderado	Terrazas y abanicos aluviales	Predominan arcillosos
Descalabrado	Bueno	Moderada a lenta	5–60%	Mediana	Moderado	Rocas volcánicas	Poco profundos
Fraternidad	Moderado	Lenta	0–5%	Alta	Excesivo	Llanuras costeras	Predominan arcillosos
Guamaní	Bueno	Rápida	0–2%	Baja	Bajo	Llanuras costeras sedimentarias	Difíciles de trabajar
Juana Díaz	Bueno	Moderada a lenta	2–12%	Alta	Alto	Faldas de montañas	Difíciles de trabajar
Mero	Excesivo	Rápida	1–6%	Baja	—	Áreas llanas	—

Serie	Drenaje	Permeabilidad	Pendiente	Fertilidad	Potencial expansivo	Ubicación	Características
Naranjito	Bueno	Moderada	20–60%	Mediana	Moderado	Residuos de roca volcánica	Difícil mecanización
Paso Seco	Moderado	Lenta	0–5%	—	Alto	Terrazas y abanicos aluviales	Predominan arcillosos
Ponceña	Moderada a buena	Lenta	0–2%	Alta	Alto	Abanicos aluviales	Difíciles de trabajar
Pozo Blanco	Bueno	Moderada	5–12%	Mediana	Moderado	Faldas y altiplanicies	Arcillosos
Rock Land	—	—	60–70%	Baja	—	Áreas montañosas	No aptos para la vida silvestre
Pantanos mareales	—	—	—	Baja	—	Costas y bahías	Cubiertos por manglares
Vayas	Pobre	Lenta	0–2%	Alta	—	Llanuras inundables	Difíciles de trabajar
Vives	Bueno	Moderada	0–7%	Alta	—	Llanuras inundables	Predominan arcillosos
Terreno Aluvial	—	—	—	Baja	—	Llanuras inundables	Arcillosos
Yauco	Bueno	Moderada	2–12%	Alta	—	Depresiones y llanuras	Calcáreos

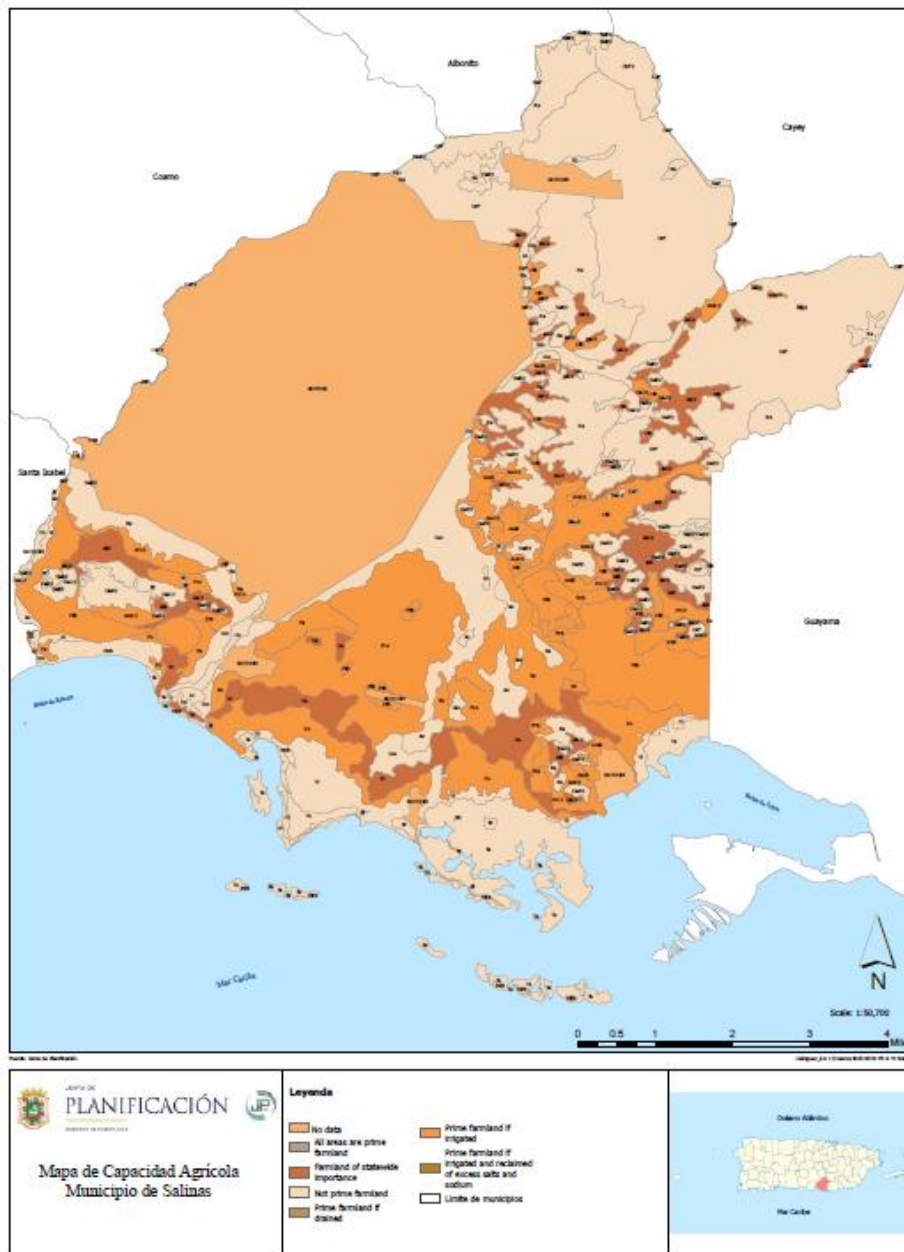
Fuente: U.S. Department of Agriculture. (1977). Soil Survey of Humacao Area of Eastern Puerto Rico. Obtenido del Plan Territorial de Salinas (2012).

3.9.4.1 Capacidad agrícola de los suelos

Durante el proceso de elaboración del POT 2012, se consideraron los trabajos y recomendaciones de la Junta de Planificación relacionados con los terrenos comprendidos dentro del propuesto Corredor Agrícola de la Costa Sur de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 242-2008, Ley para la Designación de Reservas Agrícolas en los Terrenos Comprendidos dentro del Corredor Agrícola de la Costa Sur de Puerto Rico. Aunque la delimitación propuesta para dicho corredor no fue adoptada oficialmente, este esfuerzo sirvió como referencia para identificar áreas de alto valor agrícola dentro de la región sur de Puerto Rico, incluyendo el municipio de Salinas.

Con el propósito de ilustrar la distribución de los terrenos con capacidad agrícola en el municipio, el mapa que se presenta a continuación muestra los suelos con potencial agrícola localizados en Salinas.

Mapa 16. Suelos con capacidad agrícola



3.9.5 Hidrografía

El Municipio de Salinas cuenta con diversos cuerpos de aguas superficiales y subterráneos, los cuales son descritos en esta sección. Dicha descripción está acompañada de datos sobre la condición de los recursos hídricos según el informe de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) “305 (b) y 303 Informe Integrado” (2008).

3.9.5.1 Aguas superficiales

Según las divisiones de cuencas realizadas por el Servicio Geológico de EE.UU. (USGS, por sus siglas en inglés), el Municipio de Salinas se encuentra dentro de la cuenca del Río Nigua. El Río Nigua se origina al norte del Barrio Lapa de Salinas, en los terrenos del Campamento Santiago, a 300 metros sobre el nivel del mar (snm). El Plan Integral de Recursos de Agua (2008), señala que el Río Nigua en Salinas recorre unas 10.5 millas con un caudal de 15,740 (acres-pies/ año) y una cuenca de 136.55 km². Este río tiene como tributarios principales los ríos Lapa y Majada. El Río Lapa, a su vez, tiene como tributarios las quebradas Collado, Pasto Viejo y La Palma. Mientras que, el Río Majada tiene como afluente al Río Jájome, donde descargan las quebradas Carmen, del Palo y La Mina.

Al oeste del Río Nigua se encuentra el Río Jueyes. El mismo nace al noroeste del Barrio Río Jueyes de Salinas a 300 metros snm (984 pies) y se desplaza 12.8 km (8 millas) en dirección Norte-Sur hasta desembocar en el Mar Caribe (DRNA, 1998). Otros cuerpos de aguas ubicados en el Municipio de Salinas son las quebradas Honda, Amorós y Aguas Verdes, las últimas dos desembocan directamente al mar en la Bahía de Jobos.

Entre los cuerpos de agua superficiales de Salinas, también, se encuentran dos lagunas costeras: Mar Negro y Punta Arenas (ver mapa siguiente).

3.9.5.2 Aguas subterráneas

El Municipio de Salinas se encuentra dentro del acuífero que se desplaza desde Patillas hasta Santa Isabel (USGS, 1996). En esta región, la unidad litológica más importante son los depósitos aluviales de la era Cuaternaria, que contienen el único acuífero de tamaño considerable en el área. Este acuífero es la única fuente de agua potable en el Municipio de Salinas (DRNA, 2008).

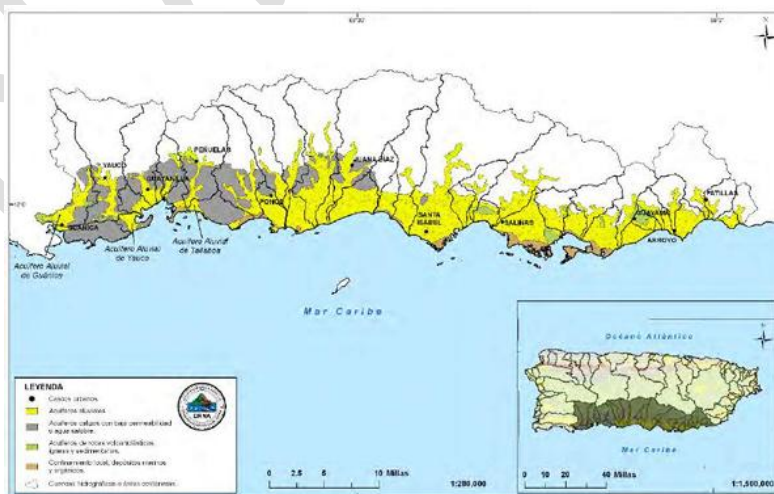


Ilustración 3. Acuíferos aluviales de la Costa Sur. Fuente: Plan Integral de Recursos de Agua (2016)

Frecuentemente, este acuífero se encuentra bajo el nivel freático y su recarga depende, en gran medida, del agua proveniente de los ríos y los canales de irrigación, particularmente el canal Guamaní y el canal de Patillas.

Si bien este acuífero no es tan grande como el de la costa Norte, el mismo ha constituido un recurso altamente productivo para la Región. Dicho acuífero promedia de 4-5 millas de ancho y se extiende de Este a Oeste, aproximadamente unas 40 millas.

Las características del área, como la disponibilidad de agua subterránea y los terrenos llanos, han propiciado el desarrollo residencial y actividades agrícolas, industriales y recreativas sobre este acuífero. Para facilitar el desarrollo, desde principios del siglo XIX, se construyó una red de canales y reservas de agua en el valle entre los ríos Jacaguas y Ponce, así como en Santa Isabel, Salinas y Guayama.

Antes del desarrollo del sistema de canales, el movimiento de agua a través del acuífero desde Salinas a Patillas se estimaba en 43 pies³/segundo. Durante el desarrollo del sistema en la década del cincuenta, el movimiento de agua en el acuífero aumentó casi tres veces, a 126 pies³/segundo. Sin embargo, situaciones como la reducción del cultivo de caña de azúcar y la transformación del sistema de irrigación, redujeron la cantidad de agua suministrada por el canal en casi 1.5 veces. Como resultado, durante el año 1986, la cantidad de agua movida en el acuífero era de cerca de 88 pies³/segundo.

El Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico (2016) evidencia que el acuífero de Salinas enfrenta una reducción significativa en su capacidad, reflejada en el descenso de los niveles freáticos y en un desbalance entre la extracción y la recarga natural. Esta situación ha limitado la disponibilidad de agua subterránea, obligando a implementar medidas como la reducción en el bombeo y, en algunos periodos, el racionamiento del servicio. Estos factores confirman que la capacidad del acuífero no es suficiente para sostener niveles históricos de extracción sin comprometer su estabilidad.

Además, el problema no se limita a la cantidad de agua disponible, sino también a su calidad. La intrusión salina provocada por la sobreexplotación ha deteriorado el recurso, reduciendo su utilidad para consumo humano, agrícola e industrial. Como resultado, parte del acuífero ha perdido funcionalidad, lo que agrava aún más las limitaciones existentes. Este escenario justifica la necesidad de aplicar estrategias de manejo sostenible, incluyendo controles más estrictos en la extracción, protección de las zonas de recarga y una planificación cuidadosa del desarrollo para evitar un deterioro mayor del sistema.

3.9.5.3 *Calidad de los recursos hídricos*

La descripción de la calidad de los cuerpos de agua de Salinas se llevó a cabo utilizando los datos de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y del USGS. El informe de la JCA “305 (b) y 303 Informe Integrado” en su revisión de 2018²⁹, evaluó un segmento de aproximadamente 102.5 millas (265.47 km)¹¹ del cauce del Río Nigua en Salinas. En este estudio se encontró incumplimiento con los estándares de oxígeno disuelto y de coliformes fecales. Este documento identificó como fuentes potenciales de contaminación del Río Nigua en Salinas a las comunidades sin alcantarillado sanitario, las escorrentías urbanas, la operación de empresas de animales en confinamiento y la extracción de materiales de la corteza terrestre.

Según este informe, el uso de este segmento del Río Nigua para actividades de contacto primario, contacto secundario o como abasto de agua potable está impedido o amenazado por el incumplimiento con los estándares de calidad de agua, como resultado de la contaminación. La JCA añade que, para el uso de este segmento para la preservación y propagación de especies, es necesario el desarrollo de un estándar de Carga Diaria Total Máxima (TMDL, por sus siglas en inglés) para los parámetros evaluados, ya que no se cumple cabalmente con, al menos, uno de los estándares de calidad de agua para este uso.

Dicho documento, también identificó la presencia de contaminantes en las aguas de las lagunas Mar Negro, Punta Arenas y Tiburones, en el Municipio de Salinas. En la laguna Mar Negro, se identificó como fuente de contaminación las comunidades sin alcantarillado sanitario y las escorrentías urbanas. Para Punta Arenas, este informe no identificó fuentes de contaminación. Sin embargo, al igual que en informes pasados, en la laguna Tiburones se encontró que la contaminación provenía del vertedero.

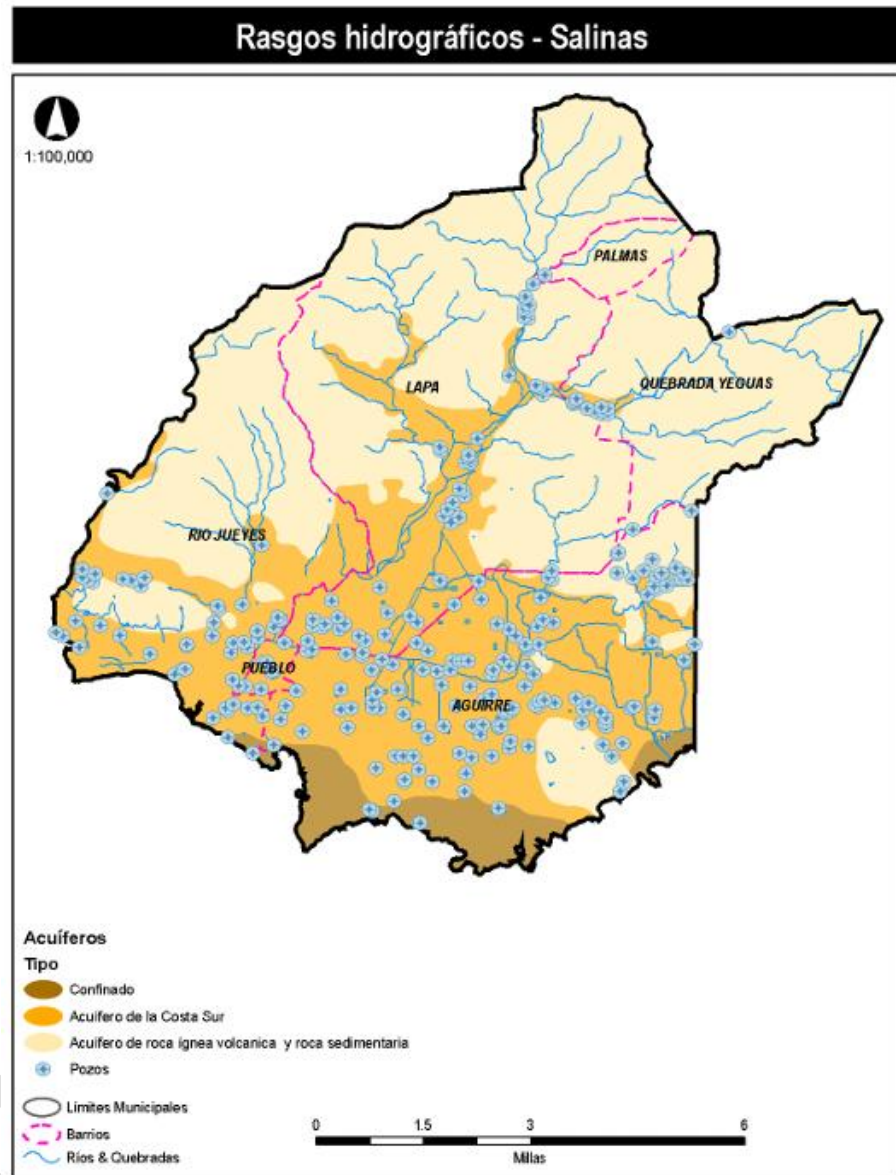
Otro documento preparado por la JCA, el “Informe Ambiental 2015” reportó sobre la utilización de agua dulce y agua salada en la producción de energía eléctrica en la Central Aguirre durante el 2010. El documento informa que 275.6 millones de galones de agua dulce son obtenidos de pozos, mientras que otros 205,743 millones de galones son de agua salada proveniente de la Bahía de Jobos. El caudal que se extrae de agua de mar se utiliza para propósitos de enfriamiento y se descarga nuevamente al mar a una temperatura más alta (aguas termales). A pesar de no ser un uso no-consuntivo³⁰, la extracción para abastecer las necesidades de la planta termoeléctrica ha sido relacionada con el descenso del nivel del acuífero.

²⁹ [Assessment Methodology Used for 305\(b\)/303\(d\) Integrated Report for 2018 Cycle.](#)

³⁰ Usos en que se aprovecha el agua, pero no se consume.

Es importante señalar que históricamente las aguas protegidas de la Bahía de Jobos han provisto refugio a embarcaciones y fuente de trabajo para los pescadores locales. Sin embargo, el desarrollo de estas áreas costeras ha impactado los sistemas naturales del estuario. Las fuentes dispersas de actividades agrícolas e industriales han afectado el ecosistema de Bahía de Jobos. Además, el desarrollo urbano y las actividades avícolas generan descargas y desperdicios que han degradado la calidad de las aguas costaneras de Salinas. Respecto a la condición de las aguas subterráneas, un informe llevado a cabo por el Servicio Geológico de EE.UU. (USGS por sus siglas en inglés), entre enero de 2002 y marzo de 2003, para evaluar la calidad de las aguas subterráneas en el acuífero aluvial del Río Nigua, reportó altas concentraciones de nitratos. Para este estudio se evaluaron 3,600 hectáreas de la planicie costera del Municipio de Salinas desde el interior montañoso hasta el Mar Caribe. Se estima que diariamente se extraen 43,500 metros cúbicos de agua de este acuífero, de los cuales un 49% se utiliza para las actividades agrícolas, 42% para suplir la demanda pública y 9% para usos industriales.

Este estudio encontró que en un área que cubre aproximadamente 405 hectáreas en el centro del abanico aluvial de Salinas, las concentraciones de nitratos aumentaron de 0.9-6.7 mg/L en el año 1986 a 8-12 mg/L en el año 2002. Estas altas concentraciones provenían principalmente de los desechos de las actividades avícolas cerca de las montañas y de los fertilizantes utilizados para otras actividades agrícolas, los cuales contribuyen entre 39%-97% de los nitratos totales encontrados en la parte central del abanico aluvial.



3.9.5.4 Riesgos naturales

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Salinas identifica los diez (10) peligros naturales que pueden afectar al municipio con mayor potencial. A modo de resumen, las siguientes subsecciones ofrecen una descripción de cada uno según establecido en el Plan de Mitigación e información actualizada.

3.9.5.4.1 Cambio climático/Aumento en el nivel del mar

El cambio climático es el proceso por el cual cambian las condiciones atmosféricas y del tiempo de nuestro planeta llevando a patrones nuevos que pueden durar por periodos

extensos, desde varias décadas hasta millones de años. Se puede dar por procesos naturales, como volcanismo, desastres naturales, como impactos de asteroides. El cambio climático, igualmente, puede ser definido como cambio climático antropogénico, es decir, el cambio climático a causa de las acciones de los seres humanos. Por ejemplo, emisiones de gases en la atmósfera como el dióxido de carbono, que con el efecto invernadero, propicia un alza en la temperatura promedio del planeta. Consecuentemente, aumentan los fenómenos como el cambio en el ciclo hidrológico, eventos atmosféricos extremos, y alzas en el nivel del mar, entre otros.

La Quinta Evaluación Nacional del Clima (NCA5, por su título en inglés), publicada en el año 2023, menciona lo siguiente respecto a los efectos del cambio climático:

Los huracanes, las tormentas cada vez más intensas y el aumento del nivel del mar ya están perjudicando la salud humana, los ecosistemas, el suministro de agua y alimentos, y la infraestructura crítica en el Caribe de EE.UU., y las comunidades desatendidas sufren impactos desproporcionados. La adaptación efectiva para apoyar la resiliencia en la región podría fortalecerse mediante la descentralización, la gobernanza compartida y alianzas más sólidas entre la región del Caribe y el territorio continental de Estados Unidos.³¹

La ilustración 4, a continuación, representa el área impactada en el Municipio de Salinas mostrando un escenario de aumento en el nivel del mar de diez (10) pies. Como puede apreciarse, si este impacto ocurriese, el municipio se encontraría propenso a sufrir el impacto adverso de este tipo de peligro alrededor de todo su litoral costero. Específicamente, los barrios Río Jueyes, Pueblo y Aguirre sufrirán los impactos mayores a causa de un aumento en el nivel del mar de diez (10) pies. Adviértase, que en el barrio Pueblo hay una alta concentración de instalaciones críticas necesarias para el curso normal de las operaciones gubernamentales, educativas y de salud en el municipio. Igualmente, un aumento de diez (10) pies pudiera impactar carreteras de gran importancia que se encuentran en el municipio como lo son la PR-3 y la PR-1.

³¹ Fifth National Climate Assessment 23. US Caribbean

Mapa 18. Área geográfica del Municipio de Salinas impactada por el peligro de aumento en el nivel del mar³²



³² Fuente: Plan de Mitigación (2019).

3.9.5.4.2 Sequía

El peligro natural de sequía representa uno de los riesgos climatológicos de alta complejidad y uno de los eventos más severos.³³ La sequía es la consecuencia de una reducción natural en la cantidad de precipitación esperada durante un período prolongado de tiempo, por lo general una temporada o más de extensión. Las temperaturas altas, vientos fuertes y niveles bajos de humedad pueden exacerbar los efectos de sequía; en áreas donde ya son prevalentes. Igualmente, la sequía puede propiciar incendios forestales de carácter severo. Las acciones humanas, y las exigencias que causan sobre los recursos hídricos, pueden acelerar los impactos relacionados con la sequía. Las sequías se presentan de diferentes formas a través de la Isla, lo que significa que hay regiones que pueden experimentar mayor impacto, mientras que otras se mantienen normales.

La ilustración 5 ilustra la tendencia cíclica de eventos de sequía en la Isla desde el año 2000 al 2019. La severidad típica fluctúa entre sequía atípica (D0: Anormalmente Seco) a moderada (D1: Sequía Moderada). Se destaca el periodo entre los meses de julio y septiembre del año 2015, un evento significativo de sequía donde alrededor de 25% del área de la isla estuvo bajo sequía extrema (D3: Sequía Extrema). En el año 2016, el Monitor de Sequía mostraba que la Isla estaba afectada con índices de sequía atípica o anormalmente seco (D0) a niveles de sequía severa (D2), especialmente en la región sur de Puerto Rico.

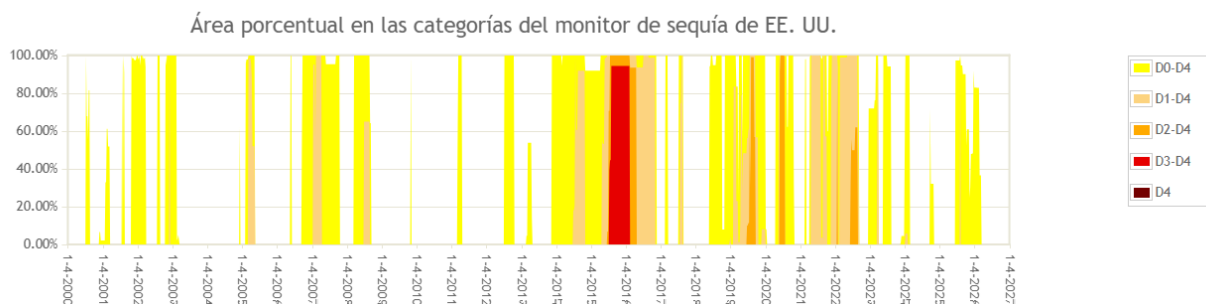


Ilustración 4. Niveles de Sequía en Puerto Rico para los años 2000 al 2026.³⁴

La figura 10 muestra cómo los eventos de sequía varían según su alcance geográfico y severidad. La figura muestra una comparación de áreas que estuvieron expuestas a diversas severidades de sequía durante el mes de diciembre de 2025 y abril de 2026.

³³ Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2021). Informe sobre los eventos de sequía de 2018-2020 en Puerto Rico, https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Sequia-2018-2020_Final_Res.pdf

³⁴ Fuente: Monitor de Sequía de los Estados Unidos.

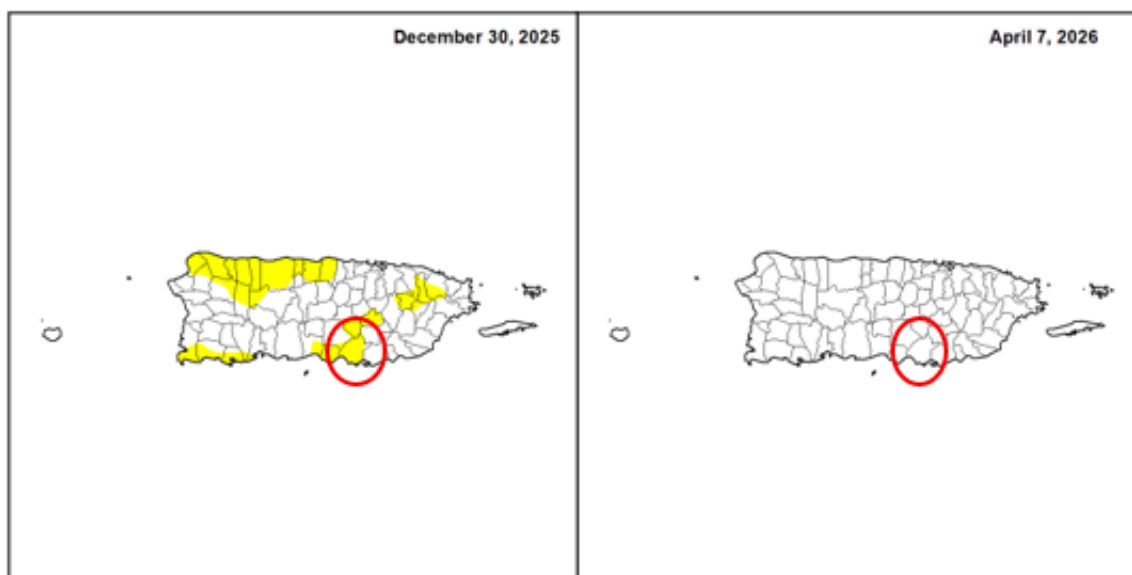


Ilustración 5. Comparación de áreas bajo efectos de sequía entre diciembre 2025 y abril 2026. Fuente Monitor de Sequía de los Estados Unidos.

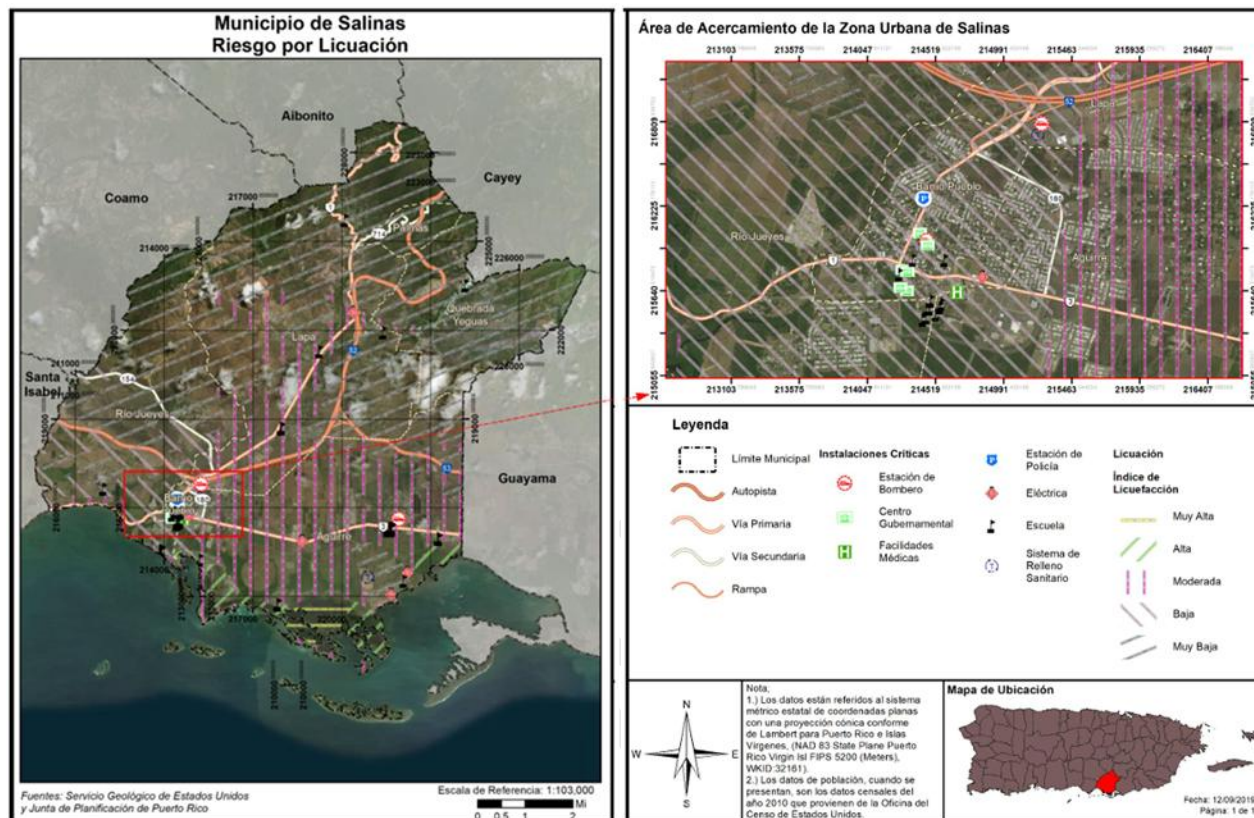
3.9.5.4.3 Terremoto

Un terremoto es un movimiento súbito de la tierra que ocurre como consecuencia del paso de ondas o vibraciones que se esparcen en todas direcciones a partir del foco o punto de origen del terremoto. El foco representa el lugar donde se origina el movimiento de las rocas cuando se desplazan por las fallas. Por su parte, el epicentro se refiere a el punto en la superficie de la tierra que está ubicado sobre el foco.³⁵ Los terremotos pueden ocurrir como resultado de un cambio en la presión experimentada por la corteza terrestre, ya sea por movimiento de placas tectónicas o ruptura de roca, una erupción volcánica, un deslizamiento de tierra, o por el colapso de cavernas o cavidades en las tierras subterráneas.

Por su parte, la licuefacción ocurre, principalmente, en los lugares en los cuales hay suelo arenoso de tamaño mediano a fino, saturadas por agua y de edad geológica reciente. Estos depósitos están ubicados, mayormente, en los márgenes de los ríos y los depósitos aluviales de edad Cuaternaria (Q). Otro peligro que se estará tomando en consideración es la amplificación de las ondas sísmicas. La amplificación de ondas sísmicas ocurre en los aluviones de gran espesor donde las ondas sísmicas se frenan amplificando su oscilación y haciendo que en estos lugares los terrenos vibren más fuerte y por más tiempo. Este último factor se describirá con mayor detalle en las secciones subsiguientes.

³⁵ Red Sísmica, Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, <http://redsismica.uprm.edu>.

Mapa 19. Área geográfica del municipio afectada por el peligro de licuación a causa de terremoto y acercamiento de la zona urbana³⁶



3.9.5.4.4 Inundación

Las inundaciones son comúnmente el resultado de una precipitación excesiva y se pueden clasificar en dos (2) categorías: (1) inundaciones generales, que ocurren cuando cae precipitación sobre la cuenca de un río durante un largo período de tiempo, en combinación a la acción de olas inducida por tormentas, y las (2) inundaciones repentinas, producto de precipitación sobre promedio en un período corto de tiempo localizada sobre una ubicación en particular. La severidad de un evento de inundación se determina típicamente por una combinación de varios factores, incluyendo la topografía y fisiografía del arroyo o cuenca del río, las precipitaciones y los patrones meteorológicos, las condiciones recientes de saturación del suelo, y el grado de falta de vegetación o impermeabilidad del suelo.

Las inundaciones generales suelen ser eventos a largo plazo que pueden durar varios días. Los principales tipos de inundación general incluyen las inundaciones fluviales, costeras y

³⁶ Fuente: Plan de Mitigación (2019).

urbanas. La inundación ribereña es una función de los niveles de precipitación excesiva y los volúmenes de esorrentía de agua dentro de la cuenca de un arroyo o río. Las inundaciones costeras son típicamente el resultado de una marejada ciclónica, olas impulsadas por el viento y fuertes lluvias producidas por huracanes, tormentas tropicales y otras grandes tormentas costeras. La inundación urbana se produce cuando el desarrollo urbano ha obstruido el flujo natural de agua y ha disminuido la capacidad de los elementos naturales de la superficie para absorber y retener agua de superficie.

La mayoría de las inundaciones repentinas son causadas por tormentas de movimiento lento en un área particular, o por fuertes lluvias asociadas con huracanes y tormentas tropicales. No obstante, los eventos de inundaciones repentinas también pueden ocurrir luego del fallo de una represa o dique luego de minutos u horas de grandes cantidades de lluvia, o por la liberación repentina de agua en el lugar de una cuenca de retención u otra instalación de control de aguas pluviales. A pesar de que las inundaciones repentinas ocurren más a menudo a lo largo de los arroyos de montaña, también pueden ocurrir en áreas urbanizadas en las cuales gran parte del suelo está cubierto por superficies impermeables.

La inundación periódica de tierras adyacentes a los ríos, arroyos y costas, áreas conocidas como llanuras aluviales, es un acontecimiento natural e inevitable que se puede esperar que ocurra en base a los intervalos de recurrencia establecidos. El intervalo de recurrencia de una inundación se define como el intervalo de tiempo promedio, en años, entre un evento de inundación de una magnitud particular y una inundación igual o mayor. La magnitud de inundación aumenta con el aumento del intervalo de recurrencia.

Las inundaciones representan uno de los peligros naturales más significativos para el Municipio de Salinas debido a la ubicación geográfica de éste, el desbordamiento de los ríos y la ocurrencia de otros eventos como lo son las marejadas ciclónicas. Además, Salinas pronostica que la probabilidad de inundaciones va a incrementar debido los cambios climatológicos que están ocurriendo no tan solo a nivel local, sino también a nivel mundial. Estos cambios climatológicos han incrementado la ocurrencia de eventos asociados a las inundaciones, como lo son las fuertes y prolongadas lluvias, así como la ocurrencia de huracanes y tormentas tropicales.

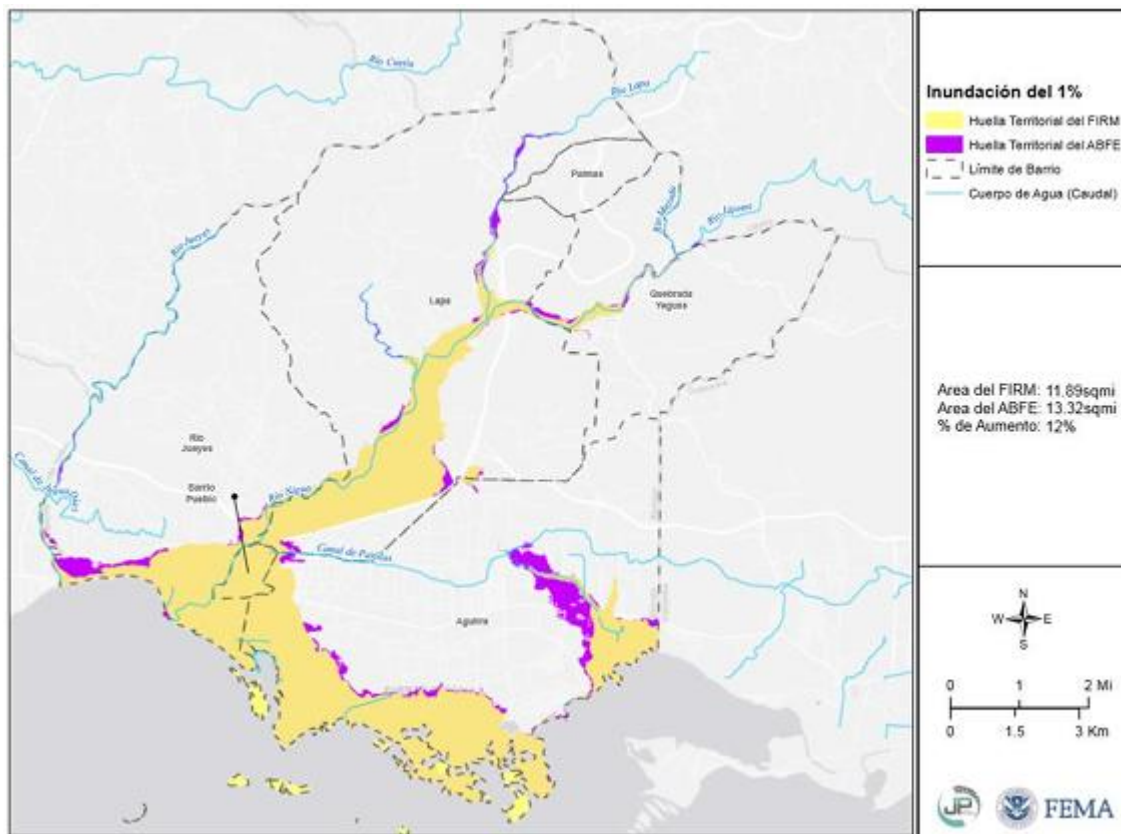
Las áreas del municipio más propensas a sufrir de inundación son aquellas próximas al área costera y al Río Nigua, toda vez que los eventos de lluvia fuerte y prolongada en el municipio ocasionan el desbordamiento de los cuerpos hídricos en el municipio. La proximidad de determinada comunidad a los cuerpos de agua incrementará el nivel de profundidad que impactará el área. Por ejemplo, una inundación de retorno de 100 años, en la cual se obtiene

el nivel de inundación base, se prevé que el municipio pudiera experimentar inundaciones de entre 3 a 5 pies de inundación. El municipio ha identificado como áreas susceptibles a inundación las siguientes comunidades, barrios y/o carreteras principales: (1) el Coquí; (2) San Felipe; (3) Playa; (4) Playita; (5) Las Mareas; (6) Las Ochenta; (7); carretera PR-3; (8) carretera PR-1; y (9) Pueblo. En 2019 se estimó que en el sector Coquí habían aproximadamente 3,374 habitantes, en el sector San Felipe 1,775 habitantes, en Pueblo 1,097 habitantes, en barrio Playa 4,279 habitantes y en Playita 1,858 habitantes.

Según datos obtenidos de las tablas de Datos de Póliza y Pérdida por Geografía (Policy and Loss Data by Geography) de FEMA, a partir del mes de marzo de 2019, el Municipio de Salinas cuenta con un total de 331 propiedades aseguradas bajo el NFIP. Dichas propiedades participan del NFIP como comunidad bajo la jurisdicción del gobierno de Puerto Rico. Es decir, el Municipio de Salinas, así como otros 73 municipios en Puerto Rico, participan como una comunidad en el NFIP. No obstante, los municipios de Bayamón, Ponce, Carolina y Guaynabo participan individualmente.

Esta subvención se refiere al programa federal disponible para mitigar las pérdidas futuras a nivel nacional, por medio de implementación de ordenanzas municipales, de construcción y calificación que los municipios o el estado hacen cumplir. El NFIP le provee a los titulares de propiedades acceso a las protecciones que ofrece este seguro de inundaciones federal sobre propiedades localizadas en áreas propensas a inundación.

Mapa 20. Comparación de niveles de inundación FIRM v. ABFE³⁷



3.1.1.1 Deslizamientos

Los deslizamientos de terreno son catalogados como un proceso natural, provocados por movimiento pendiente debajo de una masa de tierra estimulado por la inestabilidad de determinado terreno. Consecuentemente, los derrumbes o deslizamientos se suscitan cuando convergen las condiciones para que la fuerza de gravedad ejerza su influencia sobre los materiales de la corteza terrestre por encima de la inercia natural de esos materiales. El término derrumbe incluye una variedad amplia de movimientos de terreno, tales como la caída de rocas, fallas en las pendientes y flujo de escombros. Estos movimientos de tierra ponen en peligro la vida y la propiedad, además, pueden interrumpir el tránsito en las vías de paso y arrastrar árboles, casas, puentes y carros, entre otros.

El paso de fenómenos meteorológicos que provocan lluvias prolongadas e intensas, tales como ondas tropicales, vaguadas y ciclones tropicales, son causas importantes que

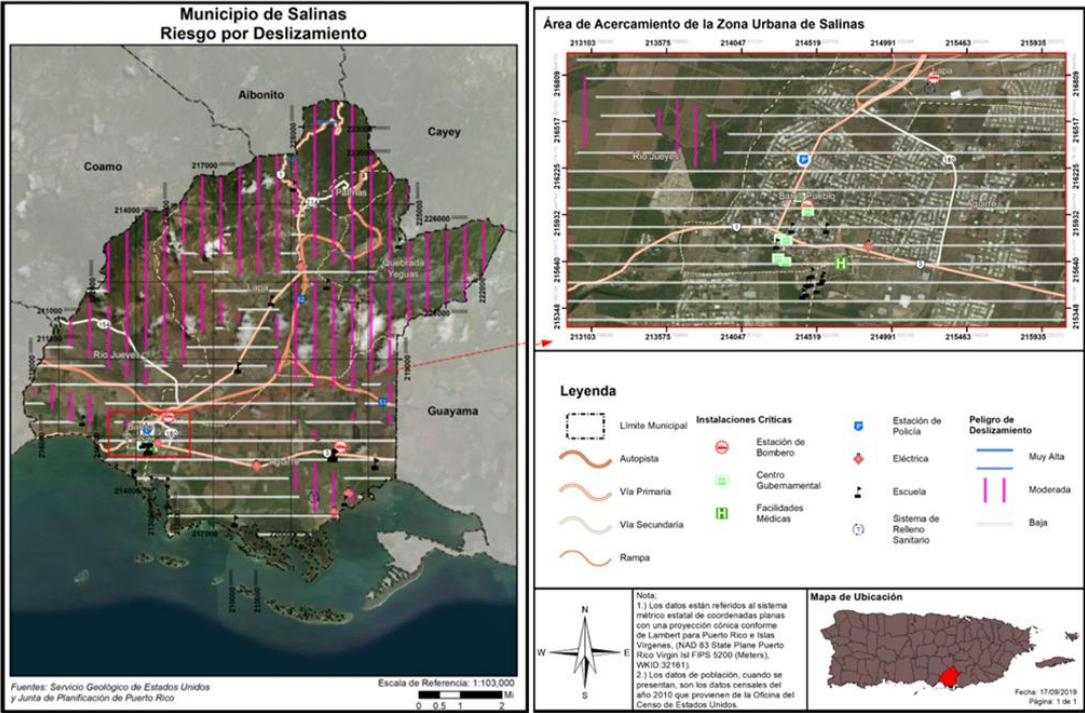
³⁷ Fuente: Plan de Mitigación (2019).

pueden provocar eventos de deslizamientos. Igualmente, el crecimiento poblacional y la construcción informal incrementa la susceptibilidad del municipio de sufrir los efectos de deslizamientos. Los sistemas de suministro de agua potable y manejo de desechos (tuberías sanitarias, pozos sépticos y alcantarillado pluvial), tanto en construcciones autorizadas como informales, agravan las condiciones que causan los deslizamientos. Se aumentan las probabilidades de éstos filtrar o estar mal ubicados o contruidos.

Entre los muchos factores que provocan la formación de deslizamientos se encuentran: el tipo de suelo, la pendiente o inclinación del terreno, la saturación de agua del terreno, la erosión, la presencia de depresiones o cavidades, las actividades humanas y la ocurrencia de terremotos. En el caso particular del Municipio de Salinas, la mayoría de los deslizamientos pueden suscitarse a causa de eventos de inundación, el cual es uno de los peligros de prioridad relativa alta debido a la magnitud y ocurrencia de este tipo de evento en el municipio. Asimismo, en la eventualidad de que ocurriese un terremoto, los terrenos de pendientes elevadas y susceptibles a deslizamiento estarían en riesgo. En el Plan de Mitigación del Municipio de Salinas, para el año 2014, se determinó que debido a que los deslizamientos en el municipio eran mínimos y no se han reportado daños severos a causa de este peligro, los deslizamientos no se consideraron como peligro significativo para el municipio, en comparación con otros peligros naturales. No obstante, lo anterior, en años recientes el municipio ha experimentado deslizamientos en ciertas áreas de moderado a alto, especialmente en el área norte del barrio Lapa y en la parte noroeste del barrio Quebrada Yeguas. Por otro lado, en el año 2016, la comunidad San Felipe sufrió deslizamiento de lodo en sus hogares tras un evento de inundación que arrastró consigo lodo hacia la referida comunidad.

La ilustración 7, tomadas del Plan de Mitigación, representan el Municipio de Salinas y los barrios o áreas del municipio que son susceptibles al peligro de deslizamiento, utilizando un análisis de riesgo a base de las siguientes categorías: baja, moderada, alta y muy alta. Según la figura, las áreas del municipio susceptibles al peligro de deslizamiento son el área de Río Jueyes, Lapa, Palmas, Quebrada Yeguas y la zona del sureste de Aguirre. Así las cosas, las áreas más susceptibles a los eventos de deslizamiento son las áreas montañosas y las secciones de la carretera PR-1 adyacentes. Adviértase, que las construcciones ilegales o aquellas desarrolladas sin cumplir con los códigos de construcción incrementan los riesgos inherentes a este peligro natural.

Mapa 21. Área geográfica del municipio afectada por el peligro de deslizamiento y área de acercamiento de la zona urbana de Salinas.³⁸



De acuerdo con una evaluación realizada por el USGS, después del Huracán María-2017, en Salinas se identificaron 36 deslizamientos o derrumbes. De acuerdo al inventario el barrio Quebrada Yeguas fue el que registró mayor cantidad de estos eventos con 14, seguido de Lapa con 12, Río Jueyes con 9 y Palmas con 1.

Tabla 42. Inventario de deslizamientos en Salinas post María-2017

Notes	Info_Sou rce	Inv_URL	Count of Invent ory
Landslides, slumps, debris flows, rock falls, and other slope failures, were triggered by Hurricane Maria, which made landfall on 20 September 2017. Lapa, Salinas.	Hughes and others (2019)	https://doi.org/10.5066/P9BVM74	12

³⁸ Fuente: Plan de Mitigación (2019).

Landslides, slumps, debris flows, rock falls, and other slope failures, were triggered by Hurricane Maria, which made landfall on 20 September 2017. Palmas, Salinas.	Hughes and others (2019)	https://doi.org/10.5066/P9BVM74	1
Landslides, slumps, debris flows, rock falls, and other slope failures, were triggered by Hurricane Maria, which made landfall on 20 September 2017. Quebrada Yeguas, Salinas.	Hughes and others (2019)	https://doi.org/10.5066/P9BVM74	14
Landslides, slumps, debris flows, rock falls, and other slope failures, were triggered by Hurricane Maria, which made landfall on 20 September 2017. Rao Jueyes, Salinas.	Hughes and others (2019)	https://doi.org/10.5066/P9BVM74	9
Total			36

Fuente: U.S. Geological Survey - ScienceBase.

3.9.5.4.5 Vientos fuertes

Los vientos son corrientes de aire que se producen en la atmósfera por variaciones en presión. Aunque estas corrientes están activas en todo momento, al aumentar en fuerza se pueden convertir en un peligro de alto rango. Para propósitos de este plan se estarán considerando eventos que pueden causar vientos fuertes mayores, en específico los ciclones tropicales y su fuerza desmesurada.

Los ciclones tropicales son el peligro natural más frecuente en Puerto Rico, el más peligroso de los cuales es el huracán. Los huracanes son sistemas atmosféricos tropicales con una intensidad de vientos sostenidos mayores a las setenta y cuatro (74) millas por hora. Se desarrollan sobre aguas cálidas y son causados por la inestabilidad creada por la colisión entre el aire cálido y fresco. El huracán es un tipo de ciclón tropical. Los ciclones tropicales se clasifican de acuerdo con la intensidad de sus vientos sostenidos, a saber:

- **Depresión Tropical:** Sistema organizado de nubes con una circulación definida y cuyos vientos máximos sostenidos son menores de 39 millas por hora. Se considera un ciclón tropical en su fase formativa.
- **Tormenta Tropical:** Sistema organizado de nubes con una circulación definida y cuyos vientos máximos sostenidos fluctúan entre 39 y 73 millas por hora.
- **Huracán:** Ciclón tropical de intensidad máxima en el cual los vientos máximos sostenidos alcanzan o superan las 74 millas por hora. Tiene un centro definido en cual se experimenta una presión barométrica muy baja. Los huracanes se clasifican en categorías que van del uno (I) al cinco (V) y pueden llegar a alcanzar vientos

mayores a 155 millas por hora. Los huracanes son peligrosos por su potencial de destrucción, su capacidad de afectar zonas amplias, su capacidad de formarse de manera espontánea y su movimiento errático. Los huracanes vienen, a menudo, acompañados por mareas altas, marejadas y lluvias fuertes que pueden ocasionar deslizamientos e inundaciones por la crecida de los ríos. Dado a que estos últimos ya se han discutido en sus propias secciones, en esta sección sólo se estará cubriendo los efectos del viento sobre el municipio.

3.9.5.4.6 Tsunami

Un tsunami o maremoto consiste en una serie de ondas provocadas, usualmente, por un desplazamiento vertical del fondo (lecho) marino ocasionado por un terremoto bajo el fondo del mar. Igualmente, los tsunamis pueden ser provocados por deslizamientos o erupciones volcánicas submarinas en una región determinada.

La ilustración 8 ilustra el área geográfica que se estima podría verse afectada en el Municipio de Salinas por un evento de tsunami. Igualmente, la figura ofrece una perspectiva de la ubicación de instalaciones críticas respecto al impacto de un peligro natural como el tsunami. Según se aprecia en el mapa, todo el litoral costero de los barrios Río Jueyes, Pueblo y Aguirre sufrirán el impacto de un tsunami y su población y estructuras pudieran estar vulnerables a este peligro natural.

Mapa 22. Área geográfica del municipio afectada por el peligro de tsunami³⁹



3.9.5.4.7 Marejada ciclónica

Las marejadas ciclónicas ocurren por el incremento atípico de los niveles de los cuerpos de agua. Primordialmente, las marejadas ciclónicas se producen por un aumento desmedido de agua a lo largo de las costas, como consecuencia de un sistema masivo de baja presión,

³⁹ Fuente: Plan de Mitigación (2019).

lluvias y vientos fuertes, característicos de un huracán o tormenta tropical. Estos factores, propios de una marejada ciclónica, ocasionan condiciones peligrosas en el mar y gran devastación tras su paso por las áreas costeras. Consecuentemente, este tipo de peligro natural produce pérdidas de vida y graves daños a las infraestructuras y estructuras ubicadas en las áreas impactadas. Siendo particularmente peligrosas cuando ocurren durante la marea alta, combinado con los efectos de las marejadas y el oleaje. Estos factores dificultan la predicción de este tipo de evento porque dependen de la diversidad de sistemas tropicales, las formaciones de la corteza terrestre del área impactada y los pronósticos meteorológicos.

La máxima marejada ciclónica potencial de tormentas para una ubicación en particular depende de una serie de factores diferentes. La oleada de tormentas es un fenómeno muy complejo porque es sensible a los cambios más ligeros en la intensidad de la tormenta, la velocidad de avance, el tamaño (radio de los vientos máximos-RMW), el ángulo de aproximación a la costa, la presión central (mínima contribución en comparación con el viento) y la forma de las características costeras como bahías y estuarios.

Normalmente, las áreas costeras son propensas al impacto de las marejadas ciclónicas cuando se presenta la amenaza inminente de un huracán. El comportamiento, magnitud e impacto de la marejada ciclónica sobre tierra varía según la trayectoria del huracán. De igual forma, la topografía y la batimetría costera del municipio juegan un rol importante en relación con el impacto de la marejada sobre las áreas afectadas.

En el caso particular del Municipio de Salinas, las áreas más susceptibles a sufrir el impacto y los riesgos asociados a una marejada ciclónica lo son las áreas próximas a la costa como las comunidades Playa, Playita, Las Ochenta, El Arenal y Las Mareas.

Mapa 23. Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica⁴⁰



⁴⁰ Fuente: Plan de Mitigación (2019).

3.9.5.4.8 Erosión costera

La erosión es el proceso por el cual las grandes tormentas, las inundaciones, la acción fuerte de las olas, el aumento del nivel del mar y las actividades humanas desgastan playas y acantilados a lo largo de las costas. Las playas se ven afectadas por tormentas y otros eventos naturales que ocasionan erosión costera; sin embargo, la extensión y la gravedad del problema no es uniforme, toda vez que varía según el área. Consecuentemente, no hay una solución única para mitigar el evento de erosión. Los procesos de erosión y las consecuencias de la erosión pueden ser "episódicos" o "crónicos." Estos dos (2) descriptores asignan un componente temporal muy importante a los procesos de erosión y sus consecuencias.

La erosión episódica, también conocida como erosión inducida por tormentas, es predominantemente el movimiento transversal de arena y sedimentos que resulta de los eventos meteorológicos de alta intensidad y las tormentas oceánicas. Este tipo de respuesta al evento da lugar a un ajuste de la costa y se produce durante una sola tormenta o durante una serie de eventos de tormentas dentro de una temporada. Los cambios en el perfil de la orilla y la costa durante las tormentas intensas pueden resultar en la erosión dramática de playas y dunas, incluyendo la disminución o remoción de dunas de la costa, al igual que el retiro y colapso de las formaciones de acantilados costeros. Consecuencias de esta erosión pueden ser mayor penetración de olas tierra adentro e inundaciones del océano en áreas que antes no quedaban en el camino del agua.

La erosión crónica, por su lado, se asocia con procesos lentos y a largo plazo como el cambio gradual de la costa asociado con:

- Aumento del nivel del mar;
- Hundimiento de la tierra;
- Cambios en el suministro de sedimentos debido a modificaciones en las cuencas;
- Estructuras costeras, desarrollo; y
- Ajustes decadales en las lluvias, viento y clima asociados con el calentamiento global.

Por otra parte, la erosión puede ser provocada por fuerzas antropogénicas o causadas por el ser humano como lo son:

- Eliminación de los sedimentos costeros, ocasionando la erosión del área, pérdida de dunas y las playas;

- Construcción de desarrollos, carreteras o actividades relacionadas a la agricultura, las cuales producen aumentos en los depósitos de sedimento y contaminación de las aguas costeras, provocando efectos nefastos para los arrecifes. Nótese, que los arrecifes obran como barreras que protegen las playas contra el impacto de las olas y consecuentemente el impacto de la erosión;
- Los sistemas de represas que son edificados para reducir el flujo normal de arena que llega al mar desde los ríos.

El estudio titulado El estado de las playas de Puerto Rico Post-María, preparado por el Instituto de Investigación y Planificación Costera de Puerto Rico (CoRePI-PR), adscrito a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, presenta los hallazgos del estado de las playas de Puerto Rico para los 44 municipios costeros de la isla luego del paso del huracán María (2017). Se identifican las zonas costeras con erosión, acreción y estables, cada 10 metros, para septiembre 2017 y julio 2018. También, se identifican las zonas costeras que presentan migración de línea de agua y playas, tierra adentro. El estudio identificó los siguientes hallazgos respecto a Salinas:

- La costa de Salinas tiene una extensión de 47.6 km. La mayor parte de la costa está compuesta de vegetación tipo manglar (64%). El restante de la costa presenta 9.7% de costa con playas y 9% de costa armada con algún tipo de estructura dura.
- Para septiembre 2017, el 64% de sus playas presentaron acreción y un 36% erosión. Se identificó un aumento de erosión para julio 2018 en las playas del municipio. En esta evaluación de la costa no se incluyen los cambios de la extensión de áreas de manglar en la zona.
- Aproximadamente 2.46 km de la costa se identificó con migración de la línea de agua tierra adentro para julio 2018. Las secciones que presentaron migración fueron unos pequeños segmentos de vegetación dentro de la Reserva de Investigación Estuarina Bahía de Jobos, El Camino del Indio en Las Mareas, Punta Arenas, costa cerca a la Pescadería Playita y áreas cercanas a la desembocadura del Río Nigua. Además, se identificó 0.18 km de migración de playa para el 2018 en sección cerca del Río Nigua.

Salinas

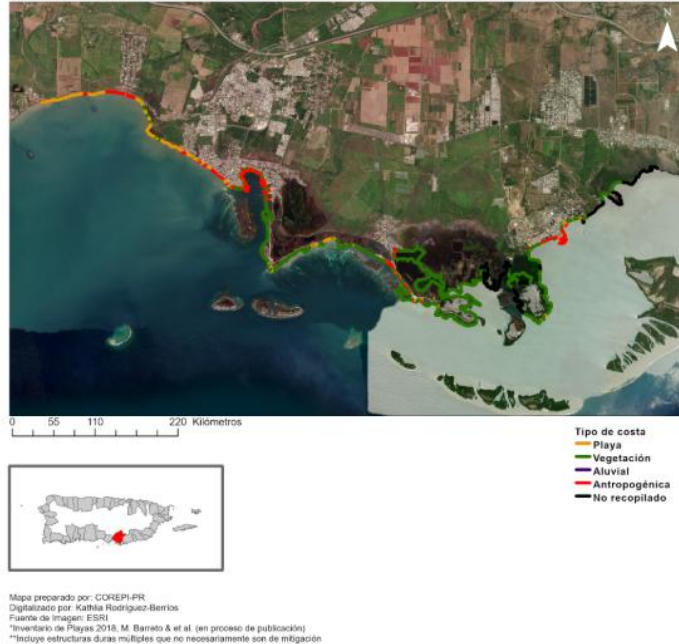


Ilustración 6. Estado de la costa de Salinas. Fuente: COREPI-PR.

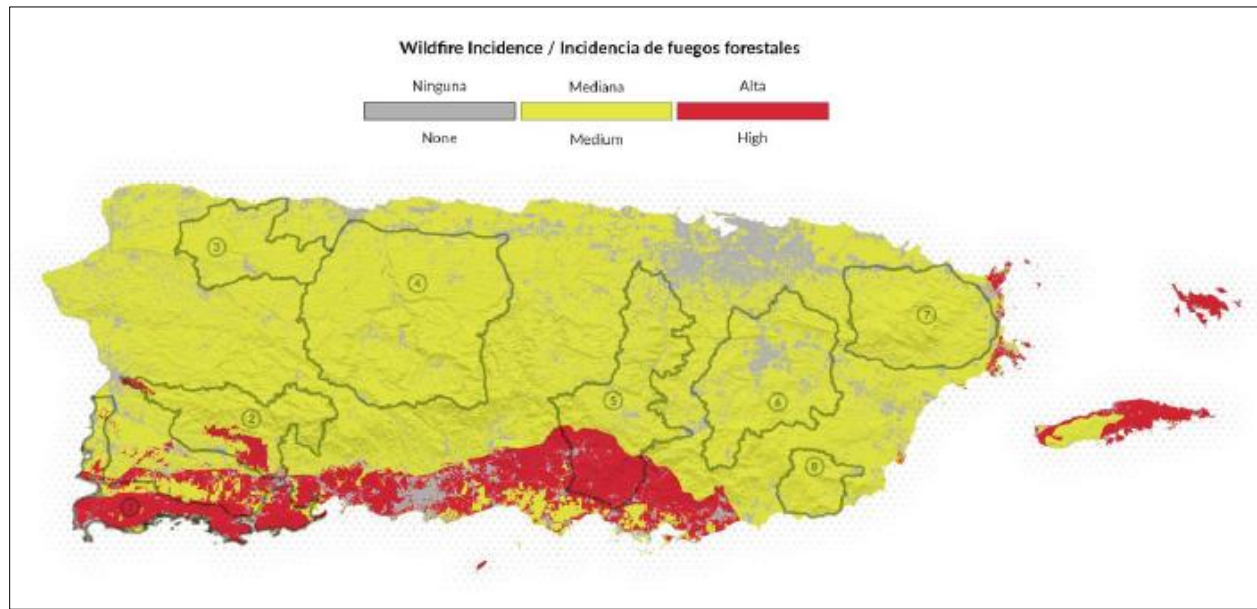
3.9.5.4.9 Incendios forestales

Los incendios se refieren a los fuegos no controlados que se dispersan a través de combustible vegetativo, amenazando y posiblemente quemando estructuras, al igual que afectando la salud de las personas y el ecosistema. Estos fuegos usualmente comienzan de forma desapercibida y se extienden rápidamente. Por lo general, se caracterizan por la densidad del humo que cubre los alrededores. Los incendios pueden ocurrir en una variedad de condiciones climáticas durante cualquier mes del año, pero la mayor actividad de incendios forestales se produce cuando los combustibles finos están latentes y en su estado más seco debido a la baja cantidad de precipitación.

La mayoría de los incendios, al igual que el potencial más alto de estos, ocurren en las áreas de bosques secos. El cambio climático, momentos de sequía extensos, y la fragmentación del paisaje a causa de las acciones humanas tienen el potencial para expandir substancialmente las áreas propensas a incendios, incluyendo áreas de bosques tropicales húmedos y áreas no-forestadas que tradicionalmente no han tenido riesgo a incendios (Gould 2008). El Caribbean Fire Ecology and Management Symposium, que tomó lugar en

San Juan, Puerto Rico en el 2007, postuló claramente que, en las áreas tropicales del nuevo mundo, la actividad humana y los eventos de incendio están intrínsecamente ligados; la fragmentación de las áreas de bosque, a su vez, llevará a un incremento en la probabilidad de incendios.⁴¹

Mapa 24. Incidencia de fuegos forestales.



Fuente: DRNA. Mapa preparado por Estudios Técnicos, Inc. Sustraído del Forest Action Plan del DRNA (2021).

3.10 Recursos históricos, arqueológicos y paisajísticos⁴²

El Municipio de Salinas, por su ubicación estratégica en la costa sur de Puerto Rico, su diversidad de paisajes costeros y llanos agrícolas, y su relevancia histórica en el desarrollo agrícola, industrial y azucarero de la región, posee un valioso patrimonio cultural, histórico, arqueológico y paisajístico. Este patrimonio se manifiesta tanto en el casco urbano como en comunidades rurales y costeras, incluyendo estructuras históricas, vestigios arqueológicos, paisajes productivos y recursos naturales de alto valor escénico.

Esta sección tiene como propósito identificar, reconocer y promover la conservación de los recursos patrimoniales de Salinas, así como establecer directrices para su protección, valorización e integración en los procesos de ordenación territorial. De esta manera, se busca fortalecer la identidad cultural del municipio y fomentar un desarrollo que armonice

⁴¹ DRNA, Puerto Rico Forest Action Plan, 2021. <https://www.drna.pr.gov/documentos/planes-de-manejo/puerto-rico-forest-action-plan-2021/>

⁴² Fuente: Oficina Estatal de Conservación Histórica (State Historic Preservation Office).

la preservación de sus recursos históricos y paisajísticos con las necesidades presentes y futuras de la comunidad.

A la fecha, se han completado cinco inventarios principales:

- 1987 – La Oficina Estatal de Preservación Histórica (OEPH) realizó un inventario arqueológico que incluyó la visita y documentación de siete sitios.
- 1993 – Los arquitectos Luis Rodríguez y Alberto del Toro completaron la documentación de 457 propiedades en el Pueblo Compañía de la Central Aguirre.
- 1998 – El ingeniero Luis F. Pumarada O'Neill registró 54 edificios y 133 estructuras y objetos asociados al complejo industrial de la Central Aguirre, como parte de la documentación para el Registro Nacional.
- 2013 – La arqueóloga Sharon Meléndez Ortiz produjo un estudio arqueológico de la zona costera, documentando 69 propiedades y sitios arqueológicos.
- 2023–2024 – La arquitecta Diana Luna Serbiá (Q.E.P.D.) y el Centro de Conservación y Restauración de Puerto Rico (CENCOR) completaron el segundo inventario del Pueblo Compañía de la Central Aguirre (2023) y el primer inventario del centro urbano tradicional (2024). Ambos inventarios suman 823 propiedades, de las cuales 210 fueron identificadas como elegibles. Estos trabajos fueron subvencionados por el Fondo Suplementario de Preservación Histórica tras los huracanes Irma y María.

Además, en 1984 en un inventario de recursos arquitectónicos de las iglesias de Puerto Rico, Investigaciones Bonaire documentó la Iglesia de Nuestra Señora de la Monserrate. Esta iglesia, construida en 1909, está localizada en la plaza del pueblo frente a la Calle Manuel Ten.

Propiedades identificadas en Formularios de Propiedades Múltiples

Se han reconocido varias propiedades en Salinas bajo formularios aprobados por el Servicio de Parques Nacionales del Departamento del Interior:

1. Escuela Luis Muñoz Rivera (1925).
2. Fábricas de Fomento Industrial (13) once edificios localizados en la PR-701 Km. 0.5 y dos en la PR-3, km. 151.0 (1948–1958).
3. Estación de bomberos (1947–1948).
4. Galleras en Salinas.
5. Puente Núm. 21 (de los Poleos), puente-viaducto de caballetes en hormigón en la carretera Núm. 1, km. 91.2 en la salida hacia Santa Isabel. Esta estructura histórica

fue construida en 1939 para cruzar el Río Niguas, y se encuentra entre los barrios Jueyes y Pueblo.

Propiedades inscritas en el Registro Nacional de Lugares Históricos (RNLH)

Actualmente, Salinas cuenta con dos nominaciones incluidas en el RNLH:

1. **Distrito Histórico de la Central Aguirre** – Pueblo-compañía compuesto por 382 edificaciones, 23 estructuras y 21 sitios. Inscrito el 23 de octubre de 2002. El distrito se incluyó por ser el único ejemplo existente en Puerto Rico de un poblado diseñado y construido específicamente por una compañía, con la intención de facilitar la transportación de materia prima, producir un producto, el embarcar productos acabados y proveer alojamiento a sus trabajadores.

Mapa 25. Distrito Histórico de la Central Aguirre



2. **Servicio de Riego de Puerto Rico** – Construido entre 1908 y 1914, el recurso conocido como “Porto Rico Irrigation Service (PRIS)” (Distrito de Riego de la Costa Sur), fue incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos el 26 de enero de 2026. PRIS es el sistema de riego público de mayor antigüedad en Puerto Rico. Localizado en la costa sur de la isla, con su red de embalses y canales de riego, el sistema fue construido para proveer el vital líquido a los poderosos intereses que dominaron la producción azucarera durante la primera mitad del siglo XX. En la

actualidad, el Servicio de Riego opera dentro de sus límites originales, irrigando miles de acres de tierras agrícolas en los municipios de Juana Díaz, Santa Isabel, Salinas, Guayama, Arroyo y Patillas.

Mapa 26. Alcance del sistema de riego



Considerado como una de las obras de ingeniería de mayor relevancia realizadas durante la primera mitad del siglo XX, el sistema de irrigación consistió originalmente de cinco presas con sus embalses: Carite, Patillas, Melanía, Guayabal y Coamo. Las primeras tres represas fueron construidas con tierra y piedras, mientras que las represas de Guayabal y Coamo son del tipo Ambursen, construidas en concreto reforzado. Con la excepción de la represa de Coamo, las otras cuatro están en completa función. La construcción de estas cinco represas representó un monumental esfuerzo organizativo en el desplazamiento de material, equipo y fuerza laboral.



Ilustración 7. Canal de irrigación del sistema de riego.

El agua capturada en estas reservas es distribuida por gravedad por tres canales principales de irrigación, cada uno conteniendo una extensa red de canales laterales. Combinados los canales principales y laterales, la red de irrigación tiene unas noventa y ocho millas de extensión. Los tres canales principales son el Canal de Patillas con una extensión de 24.4 millas; el Canal de Juana Díaz, de 24.6 millas de largo y el Canal de Guamaní, con una extensión de 13.5 millas. Los canales varían en su composición con áreas de zanjás abiertas sobre el terreno natural y otras donde el canal este revestido de hormigón. La magna obra de construcción de los canales recayó sobre los hombros de una fuerza trabajadora local en donde el pico, la pala, la carretilla y la dinamita, fueron las principales herramientas de trabajo. Para apoyar el trabajo de nominación de este importante y complejo recurso al Registro Nacional de Lugares Históricos, aparte de la necesaria investigación de fuentes primarias, se realizó también un intenso trabajo de campo para inventariar y documentar cada componente del sistema, tanto en las represas, como en los canales de riego. En el Canal de Patillas se documentaron 166 recursos entre tomas, puentes, túneles, sifones, acueductos elevados (flumes), entre otros; 102 recursos en el Canal de Juana Díaz y 68 recursos en el Canal de Guamaní.

Además de irrigación, el “Porto Rico Irrigation Service” desarrolló las primeras unidades de producción de energía eléctrica construidas y administradas por el gobierno de Puerto Rico. Aprovechando la caída en elevación del terreno comprendido entre la reserva de Carite y el Canal de Guamaní, el Porto Rico Irrigation Service construyó tres hidroeléctricas, Carite 1 (1915), Carite 2 (1922) y Carite 3 (1936). La producción de energía limpia y renovable de estas hidroeléctricas fue distribuida en los municipios cercanos, teniendo un impacto social significativo en la calidad de vida de las comunidades aledañas, en particular, en las zonas rurales.

El “Porto Rico Irrigation Service” fue la base original de la eventual Autoridad de Fuentes Fluviales (1941), hoy Autoridad de Energía Eléctrica (1979).

El distrito discontinuo del “Porto Rico Irrigation Service” alistado en el Registro Nacional de Lugares Históricos incluye la Represa de Guayabal y su aliviadero; la Represa de Patillas y su aliviadero; la Represa de Carite y su aliviadero; la Represa de Coamo y la Represa de Melanía y su aliviadero. Incluye, además, las 24.6 millas lineales del Canal de Juana Díaz y sus componentes; las 24.4 millas lineales del Canal de Patillas y sus componentes; las 13.5 millas lineales del Canal de Guamaní y sus componentes; y las estructuras de las hidroeléctricas Carite 1, Carite 2 y Carite 3.

3.11 Condiciones del suelo vigentes

3.11.1 Clasificación de los suelos de los municipios colindantes

Salinas tiene colindancias al norte con Aibonito y Cayey, al oeste con Coamo y Santa Isabel, al este con Guayama y al sur con el Mar Caribe.

Al norte de Salinas

Aibonito

Aibonito cuenta con Plan Territorial aprobado en 2012. El PUT clasificó Aibonito Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) Salinas. La parte colindante está calificada como Conservación de Recursos (C-R) en Salinas y Agrícola General (A-G) en Aibonito.

Cayey

El Municipio de Cayey aprobó la Primera Revisión Integral de su Plan de Ordenación Territorial el 11 de marzo de 2026. En el área limítrofe entre Cayey y Salinas existe continuidad territorial en la protección de recursos naturales, destacándose la presencia del reglamento de la Reserva Natural Planadas-Yeyesa, clasificado como SREP con valor ecológico (SREP-E) y paisajístico (SREP-P), así como SREP-EP. En cuanto a la calificación del suelo, y cónsono con dichas características, las áreas de Cayey colindantes con Salinas se califican principalmente como Área de Bosque (A-B), Rural General (R-G) y Conservación Histórica (C-H).

La comunidad La Plena tiene continuidad con el barrio Jájome Bajo, en Cayey. En esta zona, el PUT 2015 clasificó el área como Suelo Urbano, lo que presenta una discrepancia en la calificación: en la parte correspondiente a Cayey está calificada como R-I, mientras que en Salinas está calificada como Área Rural Desarrollada (ARD).

Al oeste de Salinas

Coamo

El Plan Territorial de Coamo fue aprobado en 2008. En la colindancia con Coamo se encuentran los terrenos del Campamento Santiago, en territorio salinense. El POT 2008 de Coamo clasificó su territorio colindante por segmentos como SRC, SREP-E y SREP-Agrícola (SREP-A), mientras que el POT 2012 de Salinas lo clasificó como Propiedad Federal (PF). Posteriormente, el PUT 2015 clasificó un 58 % de la parcela del Campamento Santiago, correspondiente al límite con Coamo, como SREP-Paisaje. Todo el Campamento Santiago

y, por consiguiente, el límite con Coamo está calificado como PF; mientras que, en Coamo, esos terrenos están calificados como C-R, A-G y A-B.

Santa Isabel

El POT de Santa Isabel fue aprobado en 2001. La calificación de los límites entre Santa Isabel y Salinas se distribuye entre Agrícola Productivo en Salinas y A-G y R-G en Coamo. El área limítrofe entre ambos municipios está clasificada como SREP-A.

Al este de Salinas

Guayama

El Plan de Ordenación Territorial de Guayama fue aprobado en 2008. Al momento de esta redacción, Guayama se encuentra realizando su primera revisión integral del plan. La clasificación de los suelos colindantes con Guayama se distribuye entre SRC, SREP-E, SREP-A y SREP-P. Respecto a la calificación, los suelos colindantes en Guayama son, en su mayoría, R-G, ARD y A-P.

Guayama y Salinas comparten la Zona de Interés Turístico Aguirre-Bahía de Jobos, que incluye terrenos de JOBANERR, el Bosque Estatal de Aguirre y la Comunidad Especial Mosquito. Por esto, en esta área se comparten las clasificaciones SREP-E y SU, y las clasificaciones P-R y Área Rural Desarrollada (ARD) en SU, creando discrepancias en los usos del suelo.

3.11.2 Clasificación de los suelos en el municipio

La clasificación de suelos del municipio de Salinas es fundamental para entender su capacidad agrícola, desarrollo urbano y manejo ambiental. Los suelos de esta área presentan diversidad debido a su topografía variada y las características sociales que le distinguen. Por lo general, la clasificación considera factores como el tipo de suelo, su capacidad de retención de agua, el drenaje, y su utilidad para distintos usos como la agricultura y la construcción. De esta manera, la clasificación ayuda a orientar las prácticas de uso de suelo, la conservación y el desarrollo sostenible.

En esta sección se presenta la demarcación de la clasificación general del Municipio en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo rústico y suelo rustico especialmente protegido. La clasificación vigente de Salinas es designada por el PUT 2015 mientras que la calificación vigente se dispone en el POT 2012.

3.11.2.1 Clasificación POT 2012

Según los datos del Plan de Ordenación Territorial (POT) de Salinas aprobado en 2012, el municipio contaba con una superficie total clasificada de aproximadamente 46,273.2 cuerdas. La clasificación del suelo del Municipio de Salinas refleja una predominancia de terrenos clasificados como Suelo Rústico, que representan 29,060.1 cuerdas (62.8% del territorio municipal), de las cuales 23,136.1 cuerdas corresponden a Suelo Rústico Especialmente Protegido y 5,924.0 cuerdas a Suelo Rústico Común. Por su parte, el Suelo Urbano comprende 2,358.3 cuerdas (5.1%), mientras que el Suelo Urbanizable totaliza 195.9 cuerdas (0.4%), concentrándose principalmente en áreas no programadas para desarrollo.

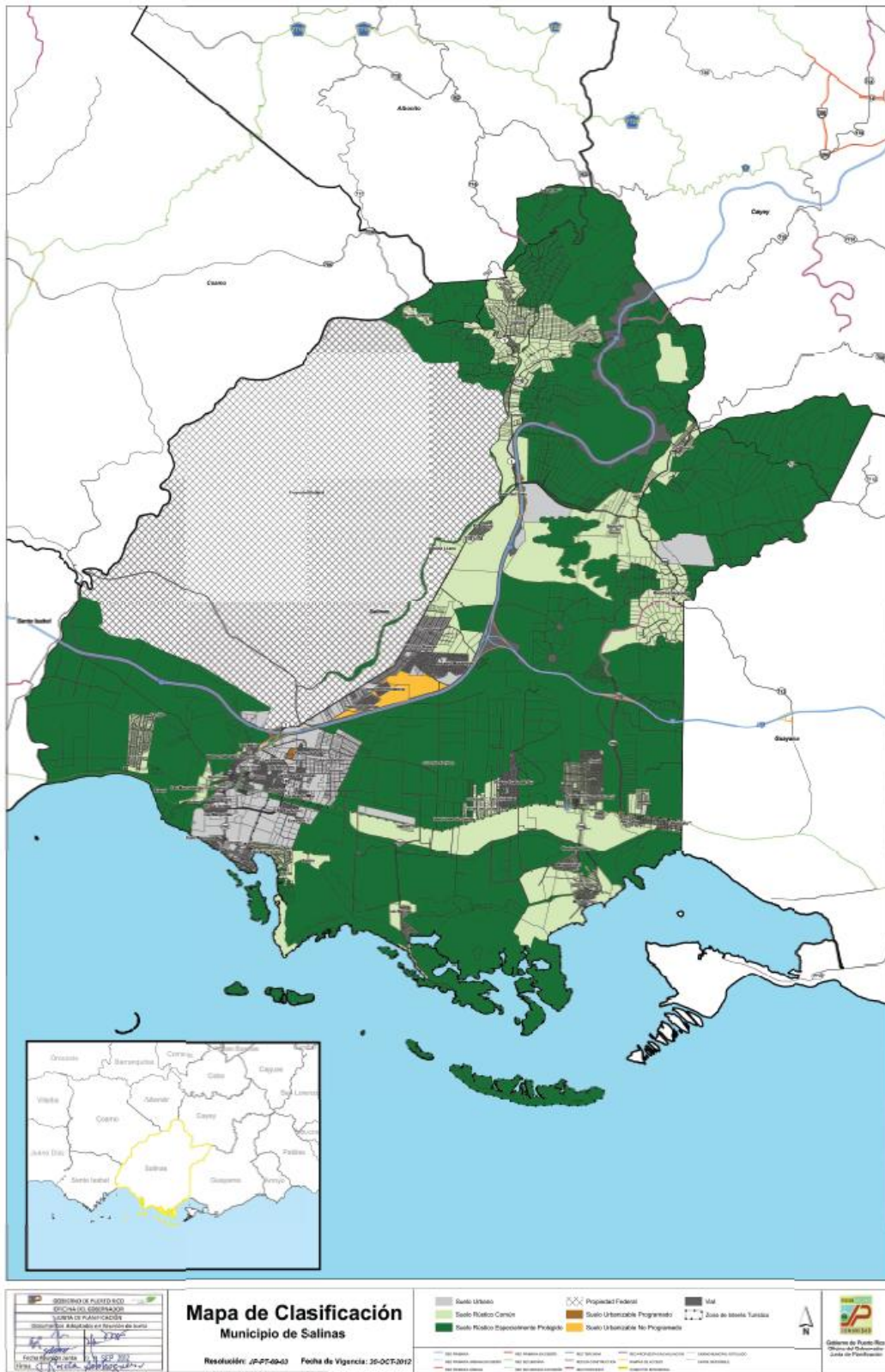
Es importante señalar que esta clasificación no incluye los terrenos federales localizados dentro de los límites municipales y ocupados por el Campamento Santiago. Conforme a la determinación y directrices de la Junta de Planificación, dichos terrenos no fueron objeto de clasificación ni calificación de suelo dentro del proceso de revisión del Plan Territorial. Estos comprenden una extensión de 12,580.9 cuerdas, equivalentes al 27.2% del territorio municipal, constituyendo una porción significativa del municipio que permanece bajo jurisdicción federal y fuera del ámbito de ordenación territorial municipal.

Tabla 43. Clasificación de suelos – POT 2012

Clasificación	Cuerdas	Por ciento
Suelo Urbano	2,358.3	5.1%
Suelo vial	2,078.0	4.5%
Suelo Urbanizable	195.9	0.4%
<i>Suelo Urbanizable Programado</i>	9.6	0.02%
<i>Suelo Urbanizable No Programado</i>	186.3	0.4%
Suelo Rústico	29,060.1	62.8%
<i>Suelo Rústico Común</i>	5,924.0	12.8%
<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido</i>	23,136.1	50.0%
Suelo No Clasificado (terrenos federales)	12,580.9	27.2%
Total	46,273.2	100.0%

Fuente: Plan Territorial de Salinas (2012).

Mapa 27. Clasificación de suelos - POT 2012



3.11.2.2 Clasificación vigente – PUT 2015

En el Plan de Uso de Terrenos (PUT) aprobado en 2015, se incorporó una nueva estructura de distritos de clasificación de suelo a nivel estatal, con el objetivo de uniformar y actualizar la planificación territorial en Puerto Rico. Esta nueva clasificación complementa y modifica la establecida previamente en el POT de Salinas de 2012, integrando categorías más específicas y criterios uniformes que permiten un mejor manejo del territorio, alineado con los principios de desarrollo sostenible, conservación de recursos y control del crecimiento urbano.

El Municipio de Salinas cuenta con 46,148.57 cuerdas según identificadas por el Plan de Uso de Terrenos (PUT) 2015. La mayor parte del territorio municipal está dominada por categorías de Suelo Rústico, particularmente las variantes de Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), lo cual refleja la presencia significativa de áreas ecológicas sensitivas y recursos naturales protegidos. A continuación, se presenta la estructura territorial detallada:

- La categoría de Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en todas sus variantes representa la porción mayoritaria del territorio municipal. Dentro de esta clasificación, el SREP-A constituye 11,277.61 cuerdas (24.44%), mientras que el SREP-P aporta 11,021.62 cuerdas (23.88%), ambas categorías ubicándose como las más extensas en el municipio. Le sigue el SREP-E con 6,521.15 cuerdas (14.13%), y finalmente el SREP-EP con 1,718.47 cuerdas (3.72%). En conjunto, las categorías SREP suman más del 66% del territorio, confirmando un municipio con un marcado enfoque de protección ambiental.
- El Suelo Rústico Común (SRC) ocupa 8,846.17 cuerdas (19.17%), lo que refleja amplias áreas destinadas a usos rurales, agrícolas y de baja densidad.
- La categoría de Suelo Urbano (SU) representa 3,101.93 cuerdas (6.72%), lo que indica que las áreas urbanizadas y consolidadas del municipio mantienen una proporción moderada en relación con el resto de las categorías.
- El suelo vial (VIAL), por su parte, ocupa 1,813.14 cuerdas (3.93%), lo cual es consistente con la infraestructura necesaria para conectar los sectores rurales con el casco urbano y zonas de actividad económica.
- Finalmente, la categoría de AGUA recoge 169.88 cuerdas (0.37%), correspondiente a cuerpos de agua presentes dentro de los límites territoriales.

En contraste, en el POT 2012, el municipio presentaba una distribución dominada por el Suelo Rústico en una categoría amplia y menos diferenciada, junto con la categorización de Suelo No Clasificado debido a la presencia de terrenos federales. El PUT 2015 cambió la estructura añadiendo múltiples subcategorías de protección (SREP, SREP-A, SREP-E,

SREP-EP y SREP-P), que en conjunto representan más del 69% del territorio, evidenciando un aumento marcado en áreas con restricciones ambientales.

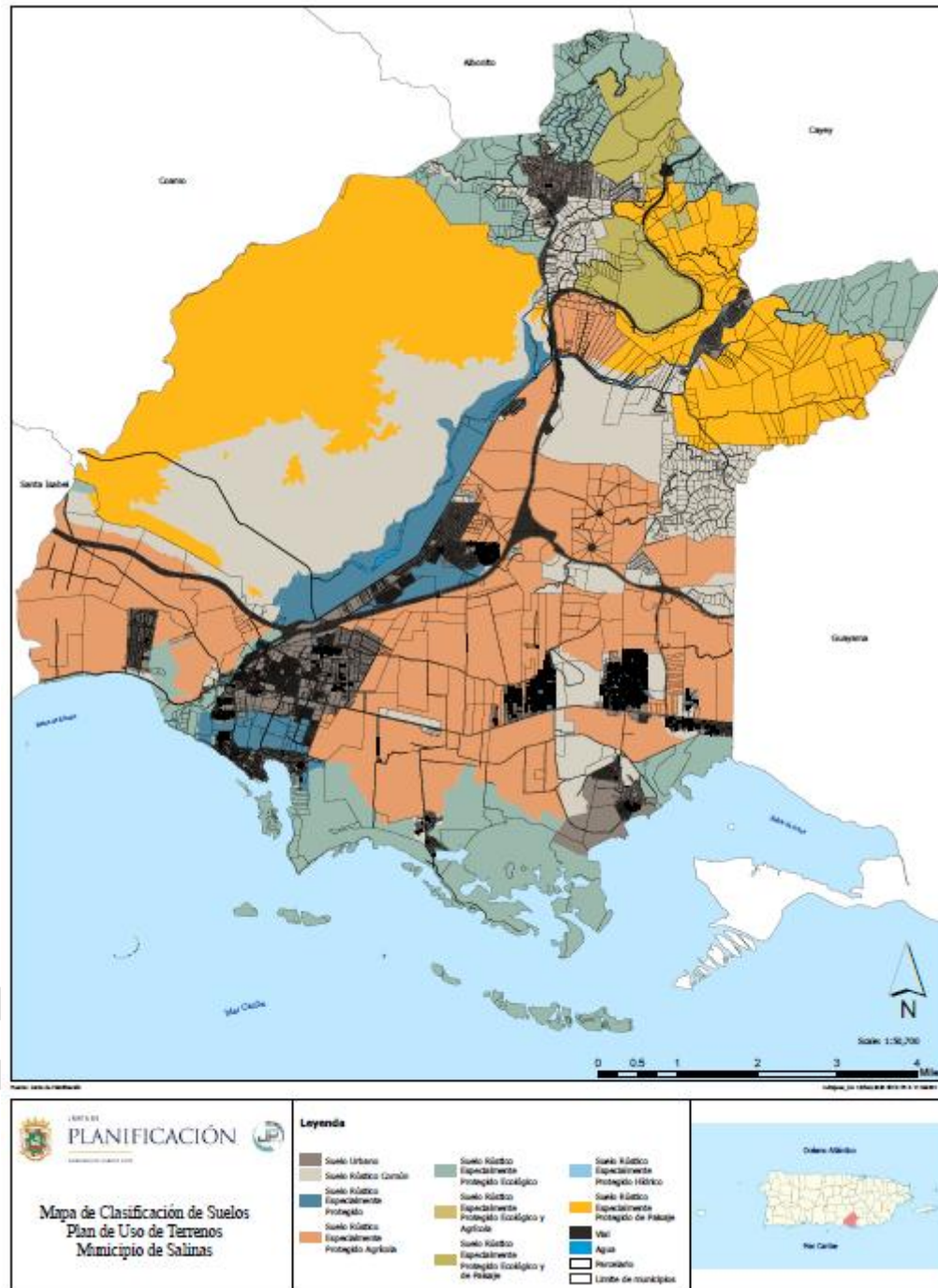
El PUT 2015 eliminó las categorías de Suelo Urbanizable Programado y No Programado. El Suelo Urbano muestra un aumento moderado, producto de ajustes cartográficos y consolidación de áreas ya desarrolladas, mientras que la categoría de suelo federal no clasificado presente en el 2012 deja de existir como tal en el 2015, integrándose a las nuevas categorías rústicas y protegidas.

Tabla 44. Clasificación del suelo vigente en Salinas

Clasificación	Descripción	Área en m ²	Área en cuerdas	% cuerdas
SU	Suelo Urbano	12,191,807.88	3,101.93	6.72%
SRC	Suelo Rústico Común	34,768,931.09	8,846.17	19.17%
SREP Total	Suelo Rústico Especialmente Protegido – Total	126,627,365.90	32,217.46	69.81%
SREP	<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido</i>	6,597,671.66	1,678.63	3.64%
SREP-A	<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola</i>	44,325,449.74	11,277.61	24.44%
SREP-E	<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico</i>	25,630,680.75	6,521.15	14.13%
SREP-EP	<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico Y Paisaje</i>	6,754,253.00	1,718.47	3.72%
SREP-P	<i>Suelo Rústico Especialmente Protegido Paisaje</i>	43,319,310.76	11,021.62	23.88%
AGUA	Cuerpos de agua	667,705.93	169.88	0.37%
VIAL	Sistema vial	7,126,340.47	1,813.14	3.93%
Total		181,382,151.28	46,148.57	100.00%

Fuente: GIS, JP, 2026.

Mapa 28. Clasificación del suelo vigente - PUT 2015



3.11.2.3 Suelo Urbano

El PT 2012 constituyó los suelos urbanos por:

- los terrenos urbanizados al momento de realizar el Plan;
- los terrenos del Centro Urbano tradicional y aquéllos dentro del área de expansión urbana fijada por la Junta de Planificación en su Plan de Usos de Terrenos;
- los terrenos adyacentes a dicha área que han sido desarrollados en los últimos años, para los cuales existen permisos y consultas de ubicación aprobadas y
- los terrenos que han quedado enclavados entre el desarrollo urbano y cuyo aprovechamiento se debe promover, considerando las condiciones ambientales del área.

El PT 2012 clasificó como suelo urbano unas 2,358.3 cuerdas o 5.1% del territorio municipal. Además de éstas, 2,078.0 cuerdas o 4.5% corresponden al suelo urbano vial (carreteras). Se han identificado como suelo vial aquellas parcelas que el plano catastral identifica como carreteras o ubica sobre las carreteras estatales y municipales.

El PUT-PR 2015⁴³ define el suelo urbano (SU) como aquel que está constituido por terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. En el Plan de Uso de Terrenos se identificaron en Salinas como Suelo Urbano 3,101.93 cuerdas, lo que representa aproximadamente un 6.72% de todo el Municipio.

3.11.2.4 Suelos Urbanizables

El suelo urbanizable (SUR) está constituido por aquellos terrenos aptos para urbanizarse, a base de la necesidad para acomodar el crecimiento en un período de ocho años para cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo urbanizable programado (SURP) y suelo urbanizable no programado (SURNP). Según se establece en el Código Municipal, Artículo 6.007, no se requiere que exista la categoría de suelo urbanizable, pues su existencia, así como las posibles subcategorías de programado o no programado, dependerá del análisis o estudio de la necesidad de suelos urbanos de aquí a un período de ocho años. El área clasificada como Suelo Urbanizable debe ser suficiente para acomodar el crecimiento poblacional esperado y aquellos otros usos necesarios a la vida cotidiana de la comunidad residente y para servir a la región. Para estimar la necesidad de Suelo Urbanizable Programado se

⁴³ PUT-PR- Memorial, Capítulo 3.

tomarán en cuenta todos los usos, especialmente los usos residenciales, comerciales, industriales y dotacionales.

En el Plan Territorial de 2012, el Municipio de Salinas había clasificado el suelo urbanizable utilizando una metodología basada en criterios ambientales, tendencias poblacionales y estimaciones de necesidad de suelo para usos residenciales, comerciales e industriales. Ese ejercicio llevó a identificar una demanda estimada entre 107 y 262 cuerdas de terreno para atender el crecimiento proyectado hasta el año 2020. Como resultado, el PT 2012 clasificó 9.6 cuerdas como Suelo Urbanizable Programado (SUP), correspondientes a proyectos con consultas de ubicación ya evaluadas, y aproximadamente 186.3 cuerdas como Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), que constituían la reserva territorial para atender el crecimiento futuro sujeto a su eventual conversión mediante un Plan de Ensanche. Esta clasificación asumía una expansión controlada hacia terrenos vacantes y subutilizados dentro del tejido urbano, en coherencia con la política pública vigente en ese momento. A continuación, se enumeran de forma general las áreas a clasificadas como suelo urbanizable por el PT 2012:

1. Terrenos contiguos al norte del Centro Urbano de Salinas, identificados como el principal sector para la expansión urbana futura.
2. Espacios vacantes dentro del tejido urbano existente, entendidos como lotes libres localizados en áreas ya urbanizadas.
3. Terrenos subutilizados dentro del área urbana, incluyendo parcelas con usos marginales o estructuras en deterioro susceptibles a renovación.
4. Terrenos con consultas de ubicación aprobadas o en trámite, que conformaban las 9.6 cuerdas clasificadas como Suelo Urbanizable Programado (SUP).
5. Reserva territorial de 186.3 cuerdas de Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), sin delimitación específica en el texto narrativo, pero derivada del análisis de demanda de suelo.
6. Áreas calificadas por la Junta de Planificación en la ZIT del sur del municipio (por ejemplo, zonas DTS), señaladas como aptas para acomodar desarrollo urbano.

La adopción del Plan de Uso de Terrenos (PUT) en 2015 modificó de manera sustancial la clasificación realizada en el PT 2012. El PUT, al convertirse en el instrumento rector de política pública de uso de terrenos a nivel estatal, redefinió categorías y clasificaciones aplicables a todo el territorio, incluyendo Salinas. Bajo el PUT 2015, parte de los terrenos que el PT 2012 había considerado como suelo urbanizable —tanto programado como no programado— fueron reclasificados bajo nuevas categorías de calificación, incluyendo zonas destinadas a densidades distintas o usos específicos que no necesariamente coincidían con la intención de expansión urbana identificada por el municipio. De igual

forma, áreas en la zona sur, sujetas a la ZIT revisada por la Junta de Planificación, recibieron calificaciones como DTS y otras categorías que permiten desarrollo urbano, aun cuando no fueron clasificadas como suelo urbanizable en el PT 2012.

3.11.2.5 *Suelos Rústicos*

El Código Municipal define los suelos rústicos como aquellos terrenos que el plan territorial considere que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. Esta clasificación del suelo incluirá las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

- El suelo rústico común (SRC) es aquel que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido a que, entre otras razones, el suelo urbano o urbanizable, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado. Como SRC el PUT 2015 clasificó 8,846.17 cuerdas, equivalentes al 19.17% del territorio municipal. Esta clasificación incluye las áreas rurales que poseen viviendas. Incluye, además, terrenos en la ZIT que fueron calificados con ciertos distritos, como DTS, pero que no están urbanizados ni tienen proyectos propuestos.
- El suelo rústico especialmente protegido (SREP), se define como aquél que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano, a menos que la Junta de Planificación de Puerto Rico determine que cumple con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - Se trate de proyectos designados por el Municipio o como estratégicos, prioritarios, o de infraestructura crítica; y/o que cumplan con los criterios de designación de proyectos críticos bajo la Sección 503 de la “Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico” (PROMESA, por sus siglas en inglés), y/o de proyectos declarados como estratégicos, según la Ley 19-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Simplificar y Transformar el Proceso de Permisos de 2017”, pues esa designación por parte del Estado de por sí demuestra que su incorporación al desarrollo urbano responde a necesidades estratégicas que promueven el desarrollo económico o el bien común;

- Se justifique mediante estudios técnicos y ambientales que demuestren que dicho desarrollo es compatible con la conservación del entorno;
- Que el proyecto en cuestión identifique, incorpore o mitigue en su plan de desarrollo la protección y conservación de aquellas características especiales por las cuales dicho terreno ha sido identificado como suelo rústico especialmente protegido; o
- Que el plan de desarrollo aprobado para el proyecto en cuestión incluya un sistema de generación de energía eléctrica sujeto a las disposiciones del Reglamento Núm. 9028 de 2018 del Negociado de Energía de Puerto Rico, conocido como “Reglamento para el Desarrollo de Microrredes” o cualquier reglamento sucesor.

Estos terrenos ocupan un área aproximada de 32,217.46 cuerdas, equivalentes al 69.81% de todo el territorio municipal.

- Entre los SREP se encuentran las áreas naturales protegidas, las áreas susceptibles a riesgos como inundaciones y alto potencial a deslizamiento y los terrenos que tienen un alto potencial agrícola. Es importante señalar que la ZIT calificó cayos y otros rasgos naturales que se encuentran al sur del Municipio como P-R, lo que posteriormente resultó compatible y consistente con la clasificación SREP-E del PUT 2015.

3.11.3 Calificación vigente

La calificación de los suelos se refiere a la determinación del uso y la intensidad aplicada a una parcela, finca o sector, como parte de un proceso de planificación con el fin de potenciar el uso y desarrollo o su conservación adecuada. La calificación, antes conocida como zonificación, en este Plan Territorial se regula según el Reglamento Conjunto 2023 a través de distritos de calificación. El Plan Territorial de Salinas, adoptado en 2012, estableció la calificación para la totalidad de los terrenos comprendidos dentro de los límites municipales. Entre estos se incluyen los terrenos del Campamento Santiago, reconocidos mediante una designación de propiedad federal, que representan aproximadamente el 27.19% del territorio municipal. Esta extensión territorial equivale a 12,580.88 cuerdas y constituye una porción significativa de la superficie de Salinas.

Ante los cambios en la legislación sobre permisos y la aprobación de los diversos reglamentos conjuntos a través de los años, se estableció la aplicación de una

reglamentación uniforme para toda la Isla. Así, el Reglamento Conjunto 2023 estableció una nomenclatura para los distritos de calificación, la cual será utilizada para los próximos mapas de calificación de Salinas. La calificación vigente es la siguiente:

Tabla 45. Calificación vigente

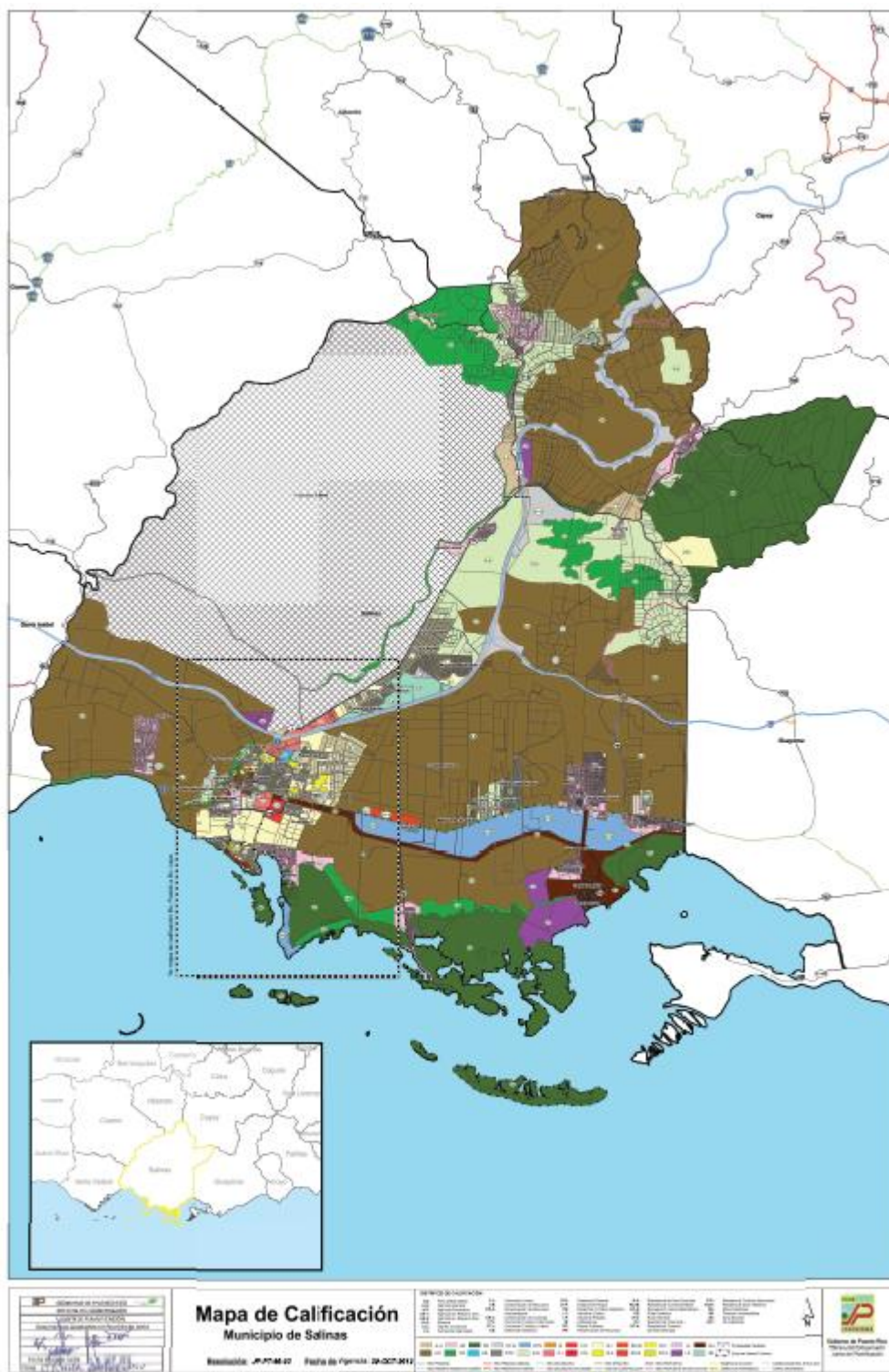
Calificación	Descripción	Área en m²	Área en cuerdas	% área
PF	Propiedad Federal	49,447,828.61	12,580.88	27.2%
AD	Área Desarrollada	4,582,322.06	1,165.87	2.5%
A-G	Agrícola General	849,545.56	216.15	0.5%
A-P	Agrícola Productivo	60,918,376.91	15,499.30	33.5%
C-I	Comercial Intermedio	679,733.44	172.94	0.4%
CR	Conservación de Recursos	7,378,548.52	1,877.30	4.1%
CT-I	Comercial Turístico Intermedio	139,639.76	35.53	0.1%
CT-L	Comercial Turístico Liviano	30,227.81	7.69	0.0%
DS	Desarrollo Selectivo	55,807.66	14.20	0.0%
DT-G	Dotacional General	9,159,100.43	2,330.33	5.0%
DT-P	Dotacional Parque	48,929.47	12.45	0.0%
DTS	Distrito Turístico Selectivo	3,589,926.96	913.38	2.0%
I-L	Industrial Liviano	189,050.41	48.10	0.1%
I-P	Industrial Pesado	1,657,901.31	421.82	0.9%
M	A Mejorarse	36,890.38	9.39	0.0%
PR	Preservación de Recursos	21,552,250.84	5,483.48	11.9%
R-A	Residencial de Alta Densidad	364,962.38	92.86	0.2%
RC-E	Recreación Comercial Extensa	181,795.82	46.25	0.1%
RC-M	Residencial Comercial Mixto	656.13	0.17	0.0%
R-G	Rural General	11,762,633.87	2,992.74	6.5%
R-I	Residencial Intermedio	6,470,981.89	1,646.39	3.6%
RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	73,191.60	18.62	0.0%
SH	Sitio Histórico	1,931,867.27	491.52	1.1%
UR	Terrenos Urbanizables	769,960.42	195.90	0.4%
Total		181,872,129.51	46,273.24	100%

Fuente: GIS, JP, 2026.

Es importante señalar que mediante la Resolución Núm. PU-002-2007-70(69), adoptada el 8 de junio de 2016, se modificaron algunas calificaciones de suelo para armonizarlas con las clasificaciones establecidas en el recién aprobado PUT. No obstante, dichos cambios no fueron integrados a los mapas oficiales de calificación del municipio ni de la ZIT Aguirre-Bahía de Jobos. En consecuencia, la presente revisión del geodato correspondiente al territorio municipal toma como base el mapa de calificación que integra las modificaciones

aprobadas mediante la referida Resolución, por entenderse que este representa la calificación vigente aplicable al territorio.

Mapa 29. Calificación vigente

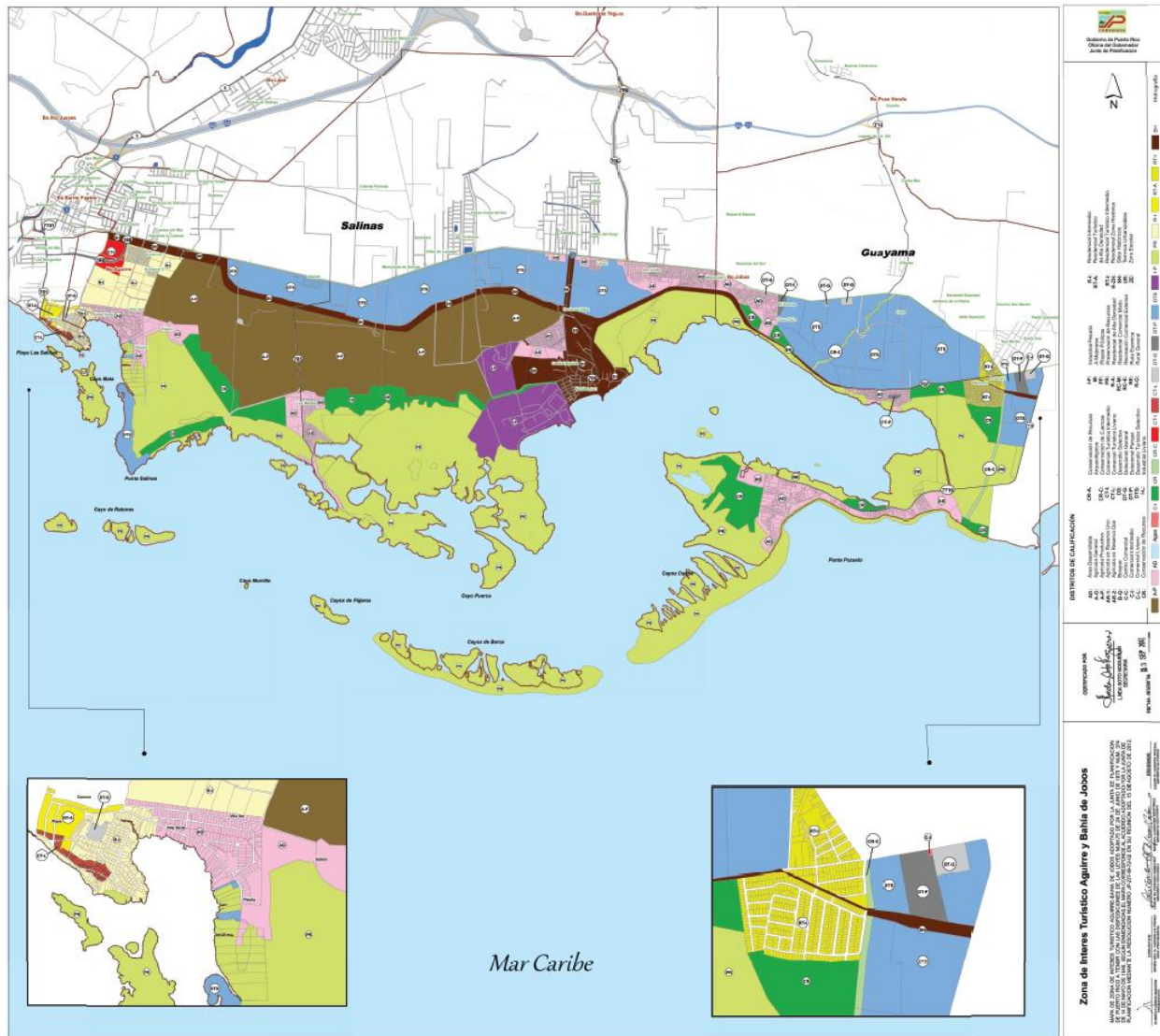


3.11.4 Zona de Interés Turístico Aguirre-Bahía de Jobos

La Junta de Planificación ha reconocido el potencial turístico del municipio de Salinas mediante la delimitación de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Aguirre–Bahía de Jobos, la cual comparte con el Municipio de Guayama. Esta designación tiene como propósito identificar y proteger áreas con potencial para el desarrollo turístico, promoviendo usos del terreno compatibles con sus recursos turísticos y limitando aquellos que resulten incompatibles o conflictivos, conforme a la reglamentación vigente. En la evaluación de proyectos o actividades con impacto sobre los usos del suelo dentro de esta zona, además de la Junta de Planificación, debe consultarse a la Compañía de Turismo.

Originalmente, la ZIT fue adoptada por la JP el 9 de agosto de 2000. El 15 de agosto de 2012, se adoptó por la JP una revisión a dicha ZIT. Como resultado, las calificaciones de la ZIT regirán los usos de los terrenos en la porción sur del Municipio de Salinas, según se presenta la siguiente ilustración. Mientras que este PT ordena los usos de suelos en el resto del territorio municipal.

Mapa 30. Zona de Interés Turístico Aguirre-Bahía de Jobos



Posteriormente, el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015 (PUT 2015) estableció la clasificación del suelo para todo Puerto Rico, incluyendo los terrenos comprendidos dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Aguirre–Bahía de Jobos. Como resultado, surgieron discrepancias entre la clasificación del suelo establecida por el PUT 2015 y las calificaciones de uso adoptadas previamente para la ZIT.

Las discrepancias más significativas se concentran en los siguientes sectores:

Tabla 46. Discrepancias por sector en la ZIT Aguirre-Bahía de Jobos

Sector	Calificación ZIT 2012	Clasificación PUT 2015
Comunidad Las Mareas (al sur de la PR-3)	A-P	SREP-E
Comunidad Las Mareas (este)	AD	SREP-E
Comunidad Las 80	AD	SU
Al este de la Comunidad Las 80, sur de la PR-1	A-P	SREP-E
Comunidad Playita	AD	SU
Bo. Río Jueyes (sur de Urb. Las Margaritas)	R-I	SREP
Bo. Río Jueyes	R-I	SREP, SREP-E

La Zona de Interés Turístico (ZIT) Aguirre–Bahía de Jobos comprende una diversidad de comunidades, actividades económicas y recursos naturales que reflejan un patrón de ocupación consolidado a lo largo del tiempo. Dentro de su delimitación existen sectores con usos predominantemente residenciales, comerciales e industriales establecidos sobre terrenos que el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015 (PUT 2015) clasifica como suelo rústico, particularmente como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP y SREP-E). De igual forma, la ZIT incluye terrenos destinados a la actividad agrícola y áreas de alto valor ecológico, así como comunidades rurales consolidadas con acceso a infraestructura y servicios básicos.

La porción oriental de la ZIT, en la colindancia con el municipio de Guayama, coincide con terrenos comprendidos dentro de la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos (JOBANERR). Estos espacios constituyen áreas prioritarias para la conservación por su localización estratégica y su alto valor ecológico, al albergar ecosistemas costeros y estuarinos de gran importancia para la biodiversidad, la investigación científica y la resiliencia ambiental.

Estas condiciones evidencian discrepancias entre las calificaciones de la ZIT aprobadas en 2012 y las clasificaciones del suelo adoptadas posteriormente mediante el PUT 2015. En algunos sectores, comunidades con un desarrollo urbano consolidado quedaron clasificadas como suelo rústico con valor ecológico, mientras que otras áreas de carácter rural presentan calificaciones orientadas a usos urbanos. Estas diferencias responden, en gran medida, a la evolución del territorio y a la adopción de instrumentos de planificación en momentos distintos.

Como parte de esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial, se evaluarán y atenderán estas discrepancias con el propósito de armonizar la reglamentación vigente con la realidad territorial y los objetivos de planificación del municipio. Las propuestas procuran

mantener un balance entre la protección de los recursos naturales y paisajísticos que distinguen a la ZIT Aguirre–Bahía de Jobos, el fortalecimiento del ecoturismo, la promoción de un desarrollo económico sostenible y el reconocimiento de los asentamientos, actividades y derechos existentes.

Las modificaciones resultantes se tramitarán mediante dos instrumentos complementarios. Aquellos cambios que requieran enmendar la reglamentación específica de la ZIT se presentarán en el Memorial de Enmiendas a la ZIT Aguirre–Bahía de Jobos. Por su parte, las modificaciones menores a la clasificación del suelo dentro de la ZIT, junto con las correspondientes al resto del municipio, se incorporarán en el Memorial de Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015 (PUT 2015).

3.11.5 Reserva Natural Planadas-Yeyesa

La reserva se extiende junto a la cuenca hidrográfica del Río Lapa, ubicada en los Barrios Lapa, Pasto Viejo y Cercadillo del Municipio de Cayey y el Sector la Yeyesa del Barrio Lapa del Municipio de Salinas.

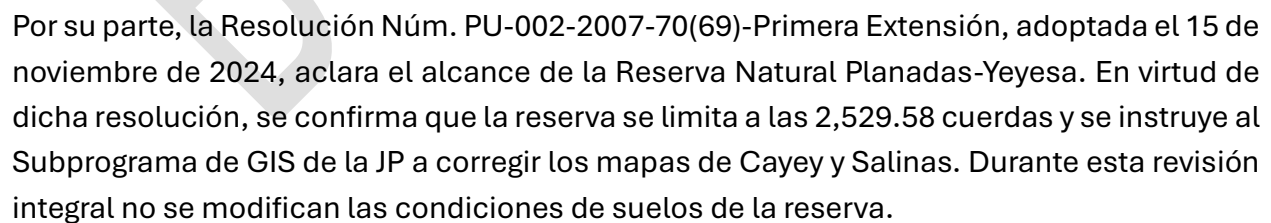
El 13 de diciembre de 2007, se promulga la Ley Número 192 para la designación de la Reserva Natural Planadas-Yeyesa ubicada en los municipios de Salinas y Cayey como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administrada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.

El 15 de abril de 2016, la Junta adoptó la Resolución Núm. PU-002-2007-70(69), mediante la cual se aprobó la delimitación y el Plan Sectorial de la Reserva Natural Planadas-Yeyesa, con una superficie aproximada de 2,529.58 cuerdas. Además, la resolución autorizó enmiendas a los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos de los municipios de Cayey y Salinas dentro de los límites de la reserva natural, y adoptó enmiendas al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos de 2015.

El Plan Sectorial fue promulgado conforme al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, aprobado por el Gobernador el 19 de noviembre de 2015. De las 2,529.58 cuerdas que comprende la delimitación de la Reserva Natural, 1,572.67 cuerdas corresponden al municipio de Cayey y 916.92 cuerdas al municipio de Salinas. La superficie restante comprende aproximadamente 5.96 cuerdas de cuerpos de agua y 34.04 cuerdas destinadas al sistema vial.

En cuanto a la clasificación del suelo, los mapas de clasificación de los municipios de Cayey y Salinas designan los terrenos de la Reserva Natural con las clasificaciones SREP-E y SREP-

Mapa 31. Condiciones del Suelo en la delimitación de la Reserva Natural Planadas-Yeyesa



Capítulo III: Análisis Urbanístico

3.1 Desarrollo físico-espacial a través de la historia

El territorio salinense fue denominado por los europeos con el nombre de Abeyno, pues era regido por un cacique indígena al que llamaban Abey. El río y los grandes depósitos de sal en la costa también fueron identificados con el nombre del cacique: río de Abey y las salinas de Abey. La guerra taíno-española del año 1511 provocó el destierro de Abey a Santo Domingo, junto a otros 15 caciques y, como resultado del enfrentamiento, se produjo la aniquilación de la sociedad taína. Los nuevos pobladores comenzaron a habitar el suelo salinense y ya para el siglo XVII ocupaban el área dedicándose a la agricultura, pesca y extracción de sal. Estos levantaron una comunidad de familias, que para el año 1776 la señalaban como el barrio de las Salinas de Coamo. El crecimiento social y económico de Las Salinas, motivó interés en separarse de Coamo para lograr mejores controles de los propios asuntos del barrio. En marzo del año 1840 el salinense don Agustín Colón Pacheco había sido nombrado Capitán General, con la misión de organizar el Gobierno Municipal del nuevo pueblo de Salinas.

Salinas pertenecía a la parroquia de Coamo y por Real Orden del año 1847 se incorporó al territorio de Guayama. En el año 1851 se declaró parroquia independiente y contaba con los siguientes barrios: Pueblo, Quebrada Honda, Quebrada Yeguas, Aguirre, Collado, Río Jueyes y Palmas.

La fecha conmemorativa de la fundación de Salinas se toma a partir de la constitución de la primera Junta de Vecinos (hoy Legislatura Municipal), cuando quedó establecida la administración del nuevo pueblo, hecho que ocurrió el 22 de julio de 1841. Por enfrentar dificultades económicas en su desarrollo, en el año 1847 Salinas fue anexado a Guayama hasta el año 1851, cuando se restituyó el municipio. El 30 de septiembre de 1898, a raíz de la Guerra Hispanoamericana, el Ejército de los Estados Unidos tomó posesión del Municipio. En el año 1902, el nuevo régimen lo disolvió y lo agregó nuevamente a Guayama, hasta el año 1905.

En el año 1945 la Junta de Planificación de Puerto Rico, organizó el actual mapa oficial de Salinas, donde se amplió la zona urbana y se incluyeron parte de los barrios rurales Aguirre, Lapa y Río Jueyes. El barrio rural Aguirre se subdividió en: Central Aguirre, Coquí, San Felipe y Aguirre.

3.1.1 Historia económica y ocupación del territorio

Mucho antes del desarrollo de la agricultura, la primera actividad económica del área se relacionaba con la extracción de oro y plata. Ya en el siglo XVI la siembra de caña de azúcar se había convertido en la principal industria. La caña continuó durante los próximos siglos como el eje principal de la economía, tanto así que para finales del siglo XIX mantenía medios de producción modernos, introduciéndose nuevas tecnologías (máquinas a vapor) y modernas formas organizativas en la administración.

La integridad territorial y otros atributos sobresalientes de la municipalidad están asociados a la presencia de la Central Aguirre en la historia agrícola y económica de la municipalidad. La Central Aguirre constituyó el elemento más importante y determinante de la condición del territorio de Salinas y de municipalidades circundantes. La Central y la condición del territorio, le permitió a Salinas disfrutar de un desarrollo agrícola saludable por décadas. Sus recursos de suelo y su ubicación costera estimularon y canalizaron el crecimiento económico. Estas ventajas geográficas, junto a la infraestructura portuaria, la línea del tren hacia Ponce y su sistema de riego, le permitieron a la Central obtener el control y operar eficientemente más de 39,269 cuerdas de terreno para fines del año 1929. El poderío de la Central continuó durante décadas, concentrando toda la actividad económica y comercial en su entorno. La Central Aguirre cerró operaciones en el año 1989.

El monocultivo de la caña de azúcar y la tenencia latifundista de la tierra de aquella época, posteriormente adquirida por la Autoridad de Tierras, pusieron límites a la expansión de los asentamientos en el territorio, evitando la parcelación y lotificación indiscriminada del mismo. La municipalidad creció ordenada por el Barrio Pueblo (Centro Urbano), la Central Aguirre y luego por el Campamento Santiago. Estos constituyeron polos principales y dominaron el resto de los asentamientos en el territorio. Al presente, sus principales asentamientos o comunidades son Aguirre, La Playa y Playita, San Felipe, Coquí, Las Ochenta, Coco, Las Mareas y el Centro Urbano.

Este patrón se mantuvo hasta la decadencia azucarera. El rezago económico experimentado durante las últimas décadas le evitó a Salinas los grandes daños experimentados en el territorio rústico y urbano por muchos de los municipios del Norte y centro de la Isla, donde el desarrollo y la expansión de los asentamientos se manifestaron con mayor energía.

La presencia de grandes extensiones de terreno íntegras constituye en consecuencia un acervo y el futuro virtual de un mejor ordenamiento y de posibilidades sobresalientes para el desarrollo de la agro-industria, el turismo y la conservación.

3.2 Sectores de Salinas

En el territorio municipal sobresalen siete sectores distinguibles por sus atributos. Esta demarcación del territorio permite el análisis y cobra importancia en la clasificación ulterior de los terrenos.

3.2.1 Sector de los poblados al Este

Este sector cubre las comunidades Aguirre, el Coquí y San Felipe. Limita al Norte con la Comunidad Coquí y la PR-3, al Este por el límite municipal de Guayama, al Sur con la Bahía de Jobos y al Oeste con el borde de la Central Termoeléctrica y de la Comunidad el Coquí.

El poblado de Aguirre fue, por muchos años, el segundo centro institucional de la municipalidad. Según fue señalado previamente, el Poblado era sede central de una de las empresas azucareras más poderosas del País, que controlaba 39,269 cuerdas de terreno. Morfológica y arquitectónicamente, Aguirre recoge los atributos de la hacienda azucarera del Sur de los Estados Unidos. La jerarquía de las estructuras recoge la jerarquía institucional de la sociedad azucarera de la época. Por otra parte, alrededor de Aguirre se desarrollaron los asentamientos El Coquí y San Felipe, que sirvieron de residencia y servicio a los obreros de la Central. La forma en que estas comunidades ocupan el suelo se asemeja más a la morfología de la tradición española que a la norteamericana de la central. Ambas ocupan el suelo de forma consolidada.

Por muchos años estos asentamientos dependían más de Aguirre para recibir sus servicios, que del Centro Urbano de Salinas. Este sector desarrolló dotaciones e infraestructura de servicios que incluían correo, escuelas públicas y privadas, hospitales, telégrafo, trenes, comercio, hotel y otros, que pocos lugares fuera de los centros principales contenían. Luego de la caída de la industria azucarera, el sector perdió su vitalidad y ascendencia económica y urbana. Con el cierre de la Central Aguirre en 1989, el Poblado perdió la mayor parte de su actividad, manteniendo exclusivamente un carácter residencial. Sin embargo, con excepción de Aguirre, los otros poblados mantienen sus funciones y servicios principales. Actualmente, el sector está sujeto a una fuerte presión de desarrollo como consecuencia de la construcción de la PR-53 y la disponibilidad de terrenos no edificados.

Las estrategias de desarrollo económico de este sector están condicionadas al uso efectivo de los recursos construidos entre los que se encuentran las instalaciones de la Central, la línea del tren, el poblado histórico de Aguirre, la Central Termoeléctrica, el vertedero municipal, el campo de golf y las pescaderías. Es importante acentuar que las instalaciones de servicios mencionadas anteriormente representan recursos importantes para el desarrollo comunal.

3.2.2 Albergue Olímpico

Este sector se encuentra ubicado en el centro geográfico del Municipio. Sus límites son el Campamento Santiago al Oeste, la PR-52 al Sur y Este y el Albergue Olímpico al Norte. El sector cubre un área de aproximadamente 2,260 cuerdas, equivalente al 5% del territorio municipal.

El Albergue es el centro de adiestramiento deportivo del País y cuenta con otras funciones educativas y recreativas que atraen personas de todo el Puerto Rico. Se estima que un millón de personas visitan sus instalaciones anualmente.

3.2.3 Sector agrícola

El cuarto sector se compone de los suelos dedicados a actividades agrícolas. Estos suelos cubren aproximadamente un 28% del Municipio y se concentran al norte de la PR-3, al Oeste de JOBANERR y el límite con Guayama, al Este de la Zona Urbana Central y al Sur de la PR-52, y la falda del sector montañoso. La siembra, ocurre mayormente en el Barrio Aguirre, mientras las actividades avícolas se concentran entre el Barrio Lapa y una porción de Quebrada Yegua.

Entre los recursos construidos más importantes del sector se encuentran la PR-53, la pista de aceleración, la vía del tren y el canal de riego.

3.2.4 Sector de la montaña

Este sector cubre desde la falda de las montañas al Sur, hasta el límite municipal con Cayey y Guayama, en la Cordillera Central. El sector comprende un área aproximada de 11,228 cuerdas del territorio municipal. “Vázquez” y “La Plena”, sus dos asentamientos principales ubicados en pequeños valles entre la Cordillera son de poca consolidación en la edificación.

En las áreas montañosas no existen recursos construidos de gran escala a excepción del paso sin acceso de la PR-3. En esta área los visuales de las montañas y los terrenos no edificados de baja inclinación son, por si, el recurso principal del sector.

3.2.5 Sector del litoral costero

El sexto sector se compone del litoral costero, incluyendo los cayos desde el límite Este de la Comunidad La Playa, hasta la Central Termoeléctrica. Estos terrenos, mayormente cubiertos de mangles, incluyen los terrenos de JOBANERR.

El sector cubre aproximadamente el 45% del litoral costero, sin incluir los cayos. El mismo no cuenta con recursos construidos de importancia, a excepción de la comunidad Las

Mareas. El resto se encuentra en su estado natural, mayormente cubierto por mangles. La estrategia de desarrollo económico para este sector comprende la utilización de la belleza natural del lugar mediante el fomento del ecoturismo. En este contexto, el municipio de Salinas forma parte de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Aguirre–Bahía de Jobos, la cual comparte con el municipio de Guayama. Esta ZIT fue adoptada por la Junta de Planificación durante la reunión celebrada el 8 de junio de 2000, mediante la Resolución Núm. 2000-010-JP-ZIT, emitida el 9 de agosto de 2000 y vigente desde el 13 de octubre de 2000. Esta designación promueve la conservación de los recursos naturales y culturales del área, a la vez que fomenta un desarrollo turístico compatible con la protección ambiental y el desarrollo económico local.

3.2.6 Sector del Campamento Santiago

El séptimo sector corresponde a los terrenos ocupados por el Campamento Santiago, el cual ocupa aproximadamente el 24.92% del territorio municipal. El Campamento Santiago es una instalación militar adscrita a la Guardia Nacional y se estima que más de 4,800 personas pueden ser albergadas en dichas instalaciones. Junto a los empleos civiles y la población flotante atraída por el Campamento, el mismo representa una importante fuente de ingreso para el Municipio.

3.2.7 Sector Central

El sector cuenta con tres asentamientos principales: la Zona Urbana Central, La Playa y Las Ochenta. La mayor parte de los suelos llanos de este sector son inundables a causa del desbordamiento del Río Nigua. El Campamento Santiago establece su límite al norte y Santa Isabel al oeste. Este sector cubre un área de 6,163 cuerdas del territorio municipal.

El Canal de Riego de Juana Díaz, las Zonas Industriales del Centro Urbano, los accesos a la PR 52 y la PR-1 y naturalmente, la Zona Urbana Central, que incluye el Centro Urbano Tradicional, son parte de los recursos construidos que posee el sector. En especial, la Zona Urbana Central sigue siendo el centro administrativo y de servicios principal del Municipio. El llano al oeste de Las Ochenta (de alto valor agrícola y que ocupa en parte la Hacienda Las Carolinas), su costa y las vistas escénicas desde la PR-52 son parte de sus recursos naturales. La ganadería, la industria equina, la pescadería, el turismo y los servicios están entre las actividades de importancia actual o potencial para el desarrollo económico del sector.

El Centro Urbano Tradicional de Salinas está ubicado en la ribera del Río Nigua. La economía agrícola influyó la ubicación y fundación de Salinas para mediados del siglo XVIII y condicionó el desarrollo urbano del Municipio hasta mediados del siglo XX. El crecimiento

del Centro Urbano ocurrió moderadamente, debido, entre otras razones, a limitaciones que la inundabilidad presenta. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América (USACE, por sus siglas en inglés) cuenta con un proyecto para la canalización del Río Nigua, el cual evitaría la inundación de la Zona Urbana Central. El desarrollo óptimo de esta zona como centro de comercio y servicios de la municipalidad dependerán, en gran medida, que este proyecto se realice, de manera que se asegure la vida y propiedad.



Ilustración 8. Expansión del centro urbano de Salinas a través del tiempo. de izq.a der.: 1884, 1937,1942 y 1997. Fuente: Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña” (2004) de Aníbal Sepúlveda Rivera.

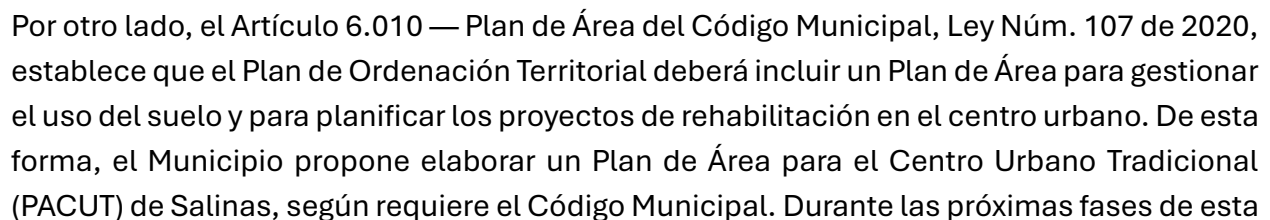
Por su parte, la Comunidad La Playa, ubicada en la costa aproximadamente a un kilómetro de la Zona Urbana Central, ha mantenido por años una estrecha relación con el Centro. Esta comunidad pesquera ha desarrollado una economía gastronómica que atrae visitantes de todas partes de la Isla. A pesar de que sólo cuenta con un hotel de 16 habitaciones, el turismo es otra de las principales industrias de la comunidad, que recibe visitantes atraídos por la tranquilidad de las aguas y la belleza de la costa. La Playa es uno de los recursos más importantes del Municipio de Salinas.

3.3 Delimitación existente del Centro Urbano de Salinas

El municipio de Salinas cuenta con una . provisional de su centro urbano, adoptada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) al amparo de la Ley Núm. 212 de 2002. La descripción de sus límites que se presenta a continuación responde a una interpretación de la información cartográfica disponible y tiene un carácter referencial. Esta delimitación ha servido como referencia para diversas agencias gubernamentales, entre ellas el Departamento de la Vivienda, en la planificación e implementación de proyectos y programas.

Los límites del centro urbano provisional se describen de la siguiente manera:

- Mapa 32. Delimitación provisional del Centro Urbano de Salinas



revisión integral el Municipio evaluará la delimitación actual, y de ser necesario, reconocer su expansión en una nueva delimitación.

3.4 Delimitación propuesta del Centro Urbano

La Administración Municipal propone una expansión de la delimitación del Centro Urbano reconociendo la necesidad de un enfoque especial para el área, especialmente en vista de los nuevos desafíos impuestos por la crisis económica, el reto demográfico, los huracanes Irma y María, la pandemia de COVID-19 y el cambio climático. Por lo tanto, es esencial desarrollar un Plan de Área, que, en el contexto de esta Revisión Integral del Plan Territorial, se denominará Plan de Área del Centro Urbano (PACUT).

El Municipio de Salinas estará elaborando el PACUT durante la próxima fase. A continuación, se presenta la nueva delimitación preliminar del Centro Urbano de Salinas:

Mapa 33. Delimitación propuesta del Centro Urbano de Salinas



3.5 Comunidades Especiales

El municipio de Salinas tiene identificado ocho (8) comunidades especiales por el Gobierno Estatal. Estas comunidades son: Las Mareas, Barrio Playita, El Coquí, Parcelas Vázquez, San Felipe y Mosquito, Sector Borinquén, Aguirre, Montesoria II y Villa Cofresí. De acuerdo con la Ley Número 1 del 2001, también conocida como Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, una comunidad especial puede estar caracterizada por condición de pobreza, falta de infraestructura básica, condiciones ambientales inadecuadas, estado de vivienda deficientes, alto índice de conducta delictiva, violencia doméstica, maltrato y abuso de menores, embarazo en adolescentes y el uso y abuso de sustancias controladas entre otros. Para atender estas problemáticas, la ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas para que se constituyan en agentes de cambio eficaces, capaces de establecer y lograr sus metas y objetivos, y lograr una mejor calidad de vida entre sus ciudadanos.

En el año 2004, estas comunidades recibieron fondos para trabajos de infraestructura y facilidades. En total, la Oficina de Comunidades Especiales designó fondos por la cantidad de \$28,293,800 para apoyar su desarrollo, a través de rehabilitación de sobre 200 viviendas, y mejoras a infraestructura y facilidades en las comunidades. A continuación, se provee información de los proyectos de inversión según la página web del programa.

Tabla 47. Consignación de Fondos por Comunidad Especial

Comunidad especial	Barrio	Fondos consignados
Playita	Aguirre	\$4,905,400
Borinquen	Río Jueyes	\$1,171,100
Villa Cofresí	Río Jueyes	\$1,201,100
El Coquí	Aguirre	\$363,800
Las Mareas	Aguirre	\$513,600
Parcelas Vázquez	Lapa	\$16,753,700
San Felipe y Mosquito	Aguirre	\$3,385,100
Total		\$28,293,800

Fuente: ODSEC y Constatación de Obras de Comunidades Especiales⁴⁴.

La presencia de comunidades especiales en el municipio de Salinas representa un reto para lograr un ordenamiento físico capaz de contribuir al desarrollo económico y social de estas comunidades. Este patrón de asentamiento constituye comunidades marginadas provenientes, en algunos casos, de desplazamientos de familias con ingresos bajo el nivel

⁴⁴ <https://obracomunidadesespeciales.com/wp-content/uploads/2022/03/Salinas.pdf>

de pobreza o como respuesta a la necesidad de proveerse una vivienda. La integración y mejoramiento de estas comunidades supone evaluar el perfil de la población que las ocupa y hacerlos partícipe de las alternativas y soluciones a las condiciones habitacionales y otras situaciones que afectan su calidad de vida.

Estas áreas presentan una configuración urbana densa y fragmentada, con edificaciones y solares de dimensiones reducidas, accesos limitados o deficientes, y ubicaciones con topografía accidentada y susceptibilidad a inundaciones. Estas condiciones físicas y ambientales afectan negativamente la salud pública y el bienestar general de sus residentes.

Además, se observa una alta concentración de viviendas y estructuras abandonadas o en estado de deterioro, lo cual contribuye a la degradación del entorno urbano y social. Debido a estas características, estos sectores suelen recibir la calificación de "A Mejorarse" (M), conforme a los criterios de planificación, reconociendo la necesidad de intervenciones integrales que incluyan mejoras en infraestructura, accesibilidad, y calidad del hábitat urbano. De conformidad con el Reglamento Conjunto, el distrito M constituye una calificación exclusiva para terrenos clasificados como Suelo Urbano (SU).

En cuanto a la clasificación del suelo, el PUT 2015 únicamente clasificó a la comunidad Las Mareas como Suelo Rústico Común (SRC) y a la comunidad Borinquen como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). Las restantes comunidades especiales del municipio fueron clasificadas como SU.

Por otro lado, la calificación vigente asigna a la mayoría de estas comunidades el distrito Área Rural Desarrollada (ARD), con excepción de Villa Cofresí, cuya calificación es Residencial Intermedio (R-I). Esta situación evidencia una inconsistencia entre la clasificación del suelo establecida por el PUT 2015 y las calificaciones vigentes adoptadas en 2012. En consecuencia, salvo en los casos de Las Mareas y Borinquen, resulta necesario armonizar ambas determinaciones mediante esta revisión integral, de forma que la clasificación y la calificación del suelo respondan de manera coherente a las condiciones existentes y a los objetivos de ordenamiento del municipio.

3.6 Análisis de permisos y trámites

3.6.1 Análisis de permisos y trámites en general

Durante la elaboración de este POT se considera también la necesidad de terreno para futuras actividades, tanto para viviendas como desarrollo económico. Así mismo, se analiza

también la posible presión de desarrollo generada por las consultas de ubicación, transacciones, permisos solicitados a partir de enero 2015 hasta 2025. Durante los pasados 10 años se han realizado un total de 9,354 trámites de solicitud para certificaciones y permisos en Salinas en el Single Business Portal. Además, se llegaron a registrar 31 transacciones en el Expediente Digital de la JP y 37 en el portal Radicaciones JP.

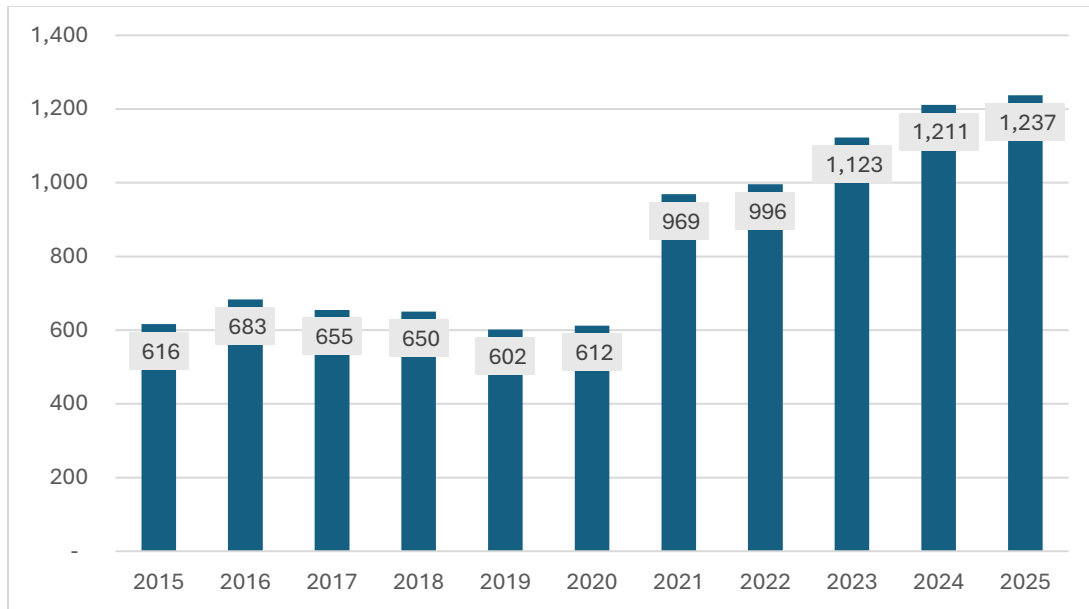
El Single Business Portal (SBP, por sus siglas en inglés), Radicaciones JP y el Expediente Digital JP son herramientas electrónicas que le permiten a ciudadanos, empresas, y agencias gubernamentales radicar diferentes trámites en Puerto Rico, así como administrar transacciones que contribuyen al desarrollo económico de la isla. A continuación, se resumen las solicitudes tramitadas en el periodo de estudio:

Tabla 48. Permisos y trámites en Salinas (2015-2025)

Plataformas de permisos	Trámites
SBP	9,354
Expediente Digital JP	31
Radicaciones JP	37
Total de trámites	9,422

Durante el periodo de análisis se recibieron 9,354 solicitudes de diversos trámites para Salinas en SBP entre enero 2015 y abril 2025. El movimiento de solicitudes para los distintos trámites en Salinas ha sido variado a través de los años. De los datos provistos se refleja que para 2017 hubo un leve declive en la actividad, coincidiendo con los eventos catastróficos de los huracanes Irma y María. Este declive continuó hasta 2021, cuando se volvió a registrar un aumento sostenido en la actividad de permisos y transacciones hasta 2025. Los permisos de uso, en su mayoría, van acompañados de trámites relacionados a certificaciones como la de salud y de incendio. A continuación, un desglose de trámites solicitados por año en Salinas.

Gráfica 8. Transacciones de SBP en Salinas radicadas entre 2015 y 2025



Fuente: SBP (2026).

Del total de 9,354 transacciones en SBP, 1,482 (un 16%) son relacionadas a procesos de construcción, lotificación, urbanización y consultas. La siguiente tabla presenta dichas transacciones y la cantidad de trámites dentro del periodo en el que se reflejan como radicados (2015-2023).

Trámite	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Consulta de Construcción	4	2		4	2	6	2	2	3	25
Consulta de Ubicación						3	4	2	10	19
Lotificación Ministerial						2	3	6	3	14
Permiso de Construcción	30	33	32	59	17					171
Permiso de construcción consolidado					16	45	76	68	85	290
Permiso de Corteza Terrestre	3	11	6	2	2	4	7	9	6	50
Permiso de Urbanización	2	1	3	1	2					9
Permiso de Uso	136	143	143	174	107	26	40	44	54	867
Variación a Lotificación	4	6	1	7	5	2	5	1	6	37
Grand Total	179	196	185	247	151	88	137	132	167	1,482

Fuente: SBP (2026).

De los trámites radicados en el SBP para los años 2015 al 2025 en el Municipio de Guayama, el 79% de ellos recibió una aprobación o aprobación condicionada. Los permisos de uso fueron el trámite con más aprobaciones al alcanzar un 65%. Este fue seguido por los permisos de construcción consolidados con 19% y los permisos de construcción con 9%.

Los demás tramites considerados obtuvieron un porcentaje de aprobación de entre 0% y 2%, incluyendo las consultas de ubicación que obtuvieron un 1% de aprobación.

Tabla 49. Transacciones de la Plataforma SBP en Salinas aprobadas entre 2015-2025

Trámite	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total	% Aprobación
Consulta de Construcción	3	1		2	1	3		1	2	13	1%
Consulta de Ubicación						2		2	7	11	1%
Lotificación Ministerial						2	2	2	2	8	1%
Permiso de Construcción	19	17	22	33	10					101	9%
Permiso de construcción consolidado					10	33	62	55	64	224	19%
Permiso de Corteza Terrestre	3	5	4	1	1	2	5	4	3	28	2%
Permiso de Urbanización		1	1	1	1					4	0%
Permiso de Uso	119	126	127	153	90	17	32	36	48	748	65%
Variación a Lotificación	2	2	1	2	4	1	2		3	17	1%
Total	146	152	155	192	117	60	103	100	129	1,154	78%

Fuente: SBP (2026).

Esto se traduce en que los permisos de uso representan más de una tercera parte de los trámites aprobados relevantes al impacto en el uso de los suelos en Salinas. Este comportamiento sugiere que la actividad económica local está impulsada por la apertura de nuevos negocios y la reutilización de locales existentes, en lugar de la construcción nueva.

3.6.2 Análisis de las consultas de ubicación en SBP

De la plataforma SBP se identifican 11 consultas de ubicación aprobadas, predominando los proyectos en suelos clasificados por la plataforma como rural (8 casos, 73%) frente a los ubicados en suelo urbano (3 casos, 27%).

Tendencias principales

- La actividad más frecuente corresponde a lotificaciones y formación de solares, con 8 de los 11 casos (73%) relacionados con subdivisiones de terrenos, creación de solares residenciales o remanentes.
- Los barrios de Aguirre y Lapa concentran la mayor cantidad de solicitudes, reflejando una dinámica importante de desarrollo parcelario en estas áreas.

- Se observa una orientación mayormente residencial, especialmente en los proyectos de lotificación de solares.

Proyectos de desarrollo no residenciales

Además de las lotificaciones, se aprobaron tres proyectos de uso comercial o de servicios:

1. Clínica de Salud Comunitaria en El Coco, Lapa (2020), mediante la remodelación de una estructura existente.
2. Estación de gasolina con tienda de conveniencia, local de comida y servi-carro en Aguirre (2022), representando la inversión comercial de mayor escala dentro de la muestra.
3. Salón de Belleza en Coco Viejo, Lapa (2023), orientado a servicios personales.

Tabla 50. Consultas de Ubicación Aprobadas en SBP (2015-2025)

Caso	Catastro	Rural/Urbano	Barrio	Descripción
2020-305024-CUB-001435	394-079-097-01	Urbano	El Coco, Lapa	Remodelación de estructura existente en hormigón armado y bloques de cemento para establecer una Clínica de Salud en la Comunidad El Coco del municipio de Salinas.
2020-325125-CUB-001453	418-054-001-02	Rural	Aguirre	Lotificación de solar y remanente
2021-415641-CUB-004715	418-000-004-33	Rural	Aguirre	Lotificación de solar y remanente
2022-438876-CUB-008451	417-084-161-06	Urbano	Aguirre	Construcción de una estación de gasolina con una tienda de conveniencia y local de comida con facilidades de servi-carro.
2022-453640-CUB-006877	347-091-189-04	Rural	Lapa	Lotificación de solar.
2022-456901-CUB-006851	418-071-284-82	Rural	Aguirre	Consulta de ubicación para la formación de un (1) solar
2023-480744-CUB-008437	395-000-003-05	Rural	Quebrada Yeguas	Lotificación de solar y remanente.
2023-482796-CUB-008483	416-039-004-08	Rural	Comunidad Las 80, Río Jueyes	Lotificación para uso residencial.
2023-489342-CUB-008732	371-094-446-11	Rural	Quebrada Yeguas	Lotificación.
2023-490736-CUB-008827	395-000-008-34	Rural	Sector La Julia, Aguirre	Lotificación de solares residenciales.
2023-506955-CUB-010171	394-088-007-01	Urbano	Bo Coco Viejo, Lapa	Salón de Belleza

Fuente: SBP (2026).

En síntesis, las consultas de SBP aprobadas en el periodo decenal de 2015-2025 reflejan un patrón de crecimiento basado principalmente en la subdivisión de terrenos para usos

residenciales, complementado por algunas inversiones en servicios comunitarios y comercio. El aumento de aprobaciones hacia 2023 sugiere una mayor presión de desarrollo, particularmente en los sectores rurales de Aguirre, Quebrada Yeguas y Lapa.

En aquellos casos en los que la actividad aprobada mediante una consulta de ubicación sea compatible con la calificación vigente, la aprobación de dicha consulta no conllevará, por sí sola, un cambio en la calificación del predio.

3.6.3 Consultas de ubicación en Expediente Digital JP

Según el portal Expediente Digital de la Junta de Planificación, entre los años 2016 y 2019 se identificaron tres consultas de ubicación en el área de estudio. Dos de estas estuvieron relacionadas con el desarrollo y ampliación de un proyecto de acuicultura, que incluía el cultivo de camarones de agua salada y dulce, así como de tilapias, junto con la construcción de instalaciones complementarias para almacenamiento, comercialización y servicios.

La tercera consulta correspondió al desarrollo y expansión de un centro de servicios de transporte, mediante la construcción de nuevas facilidades para mantenimiento y reparación de vehículos, ampliación de oficinas, almacenes, estacionamientos y otras instalaciones de apoyo. El proyecto también contempló mejoras de infraestructura y medidas para el manejo y reúso de aguas utilizadas en las operaciones.

Ninguna de las consultas de ubicación aprobadas en la plataforma de Expediente Digital de la JP constituye necesariamente un cambio en los usos del suelo de las parcelas correspondientes.

Tabla 51. Consultas de ubicación aprobadas en Expediente Digital JP

Caso	Catastro	Resumen del proyecto
2016-69-JPU-0398	417-000-006-04	Venecia Restaurant & Fish Farm / Construcción de charcas para el criadero de camarones de agua salada y agua dulce con tilapias. Construcción de estructura de almacén, tienda y restaurante.
2016-69-JPU-0578	417-000-006-04	Venecia Fish Farm / Proyecto Venecia Fish Farm el cual consiste de charcas naturales para el cultivo de camarones de agua salada y dulce como también de tilapias.
2019-69-JPU-0015	371-042-140-61	Transporte JRP Salinas / José R. Rivera Pérez / El proyecto consiste en el desarrollo, construcción y operación de un Centro de Servicios de Transporte

Fuente: Expediente Digital JP, 2026.

3.6.4 Conclusión del análisis de permisos y trámites

El análisis de los permisos y trámites para el periodo decenal 2015-2025 evidencia que la actividad de desarrollo en el municipio de Salinas ha estado caracterizada por un crecimiento moderado, con una recuperación gradual luego de la disminución observada tras los eventos de los huracanes Irma y María. La tendencia ascendente registrada desde 2021 refleja una reactivación de la actividad económica y del interés por el desarrollo de proyectos en el municipio.

Los datos muestran que la mayor parte de los trámites aprobados corresponde a permisos de uso, lo que indica que la dinámica reciente de desarrollo ha estado impulsada principalmente por la ocupación, reutilización y adaptación de estructuras existentes para actividades comerciales, de servicios y otros usos permitidos, más que por la construcción de nuevas edificaciones. A su vez, las consultas de ubicación aprobadas revelan una presión de desarrollo concentrada principalmente en la subdivisión de terrenos para fines residenciales en áreas rurales, particularmente en los barrios Aguirre, Lapa y Quebrada Yeguas, acompañada por un número limitado de proyectos comerciales y de servicios comunitarios. Las consultas de ubicación tramitadas ante la Junta de Planificación complementan este panorama al evidenciar inversiones puntuales sin implicar necesariamente cambios en la clasificación o calificación de los terrenos.

Cabe destacar que la aprobación de consultas de ubicación representa una manifestación del interés de desarrollo, pero no constituye por sí sola una modificación en la clasificación o calificación del suelo, por lo que las recomendaciones del POT se fundamentarán en una evaluación integral de las tendencias observadas y de las políticas públicas del municipio.

3.7 ZIT y Reserva Planadas-Yeyesa

Si bien la Zona de Interés Turístico (ZIT) Aguirre–Bahía de Jobos constituye el principal ámbito con potencial para el desarrollo turístico y económico del municipio, las oportunidades de crecimiento dentro de su delimitación son limitadas y deben evaluarse de forma estratégica. Hacia el extremo oriental de la ZIT, los terrenos colindantes con el municipio de Guayama coinciden con la Reserva Nacional de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos (JOBANERR) y el Bosque Estatal de Aguirre, lo que restringe significativamente la posibilidad de incorporar nuevos desarrollos de mayor intensidad. De igual forma, sectores como los barrios Playa y Playita presentan un patrón de ocupación consolidado y una alta intensidad de desarrollo, por lo que las oportunidades de intervención se orientan principalmente hacia la rehabilitación, el redesarrollo y el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios existentes.

En este contexto, la presente Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial no persigue promover una expansión generalizada dentro de la ZIT, sino identificar áreas puntuales con capacidad para albergar proyectos compatibles con los objetivos de conservación, el desarrollo económico sostenible y el fortalecimiento de la actividad turística. Las propuestas que surjan de este proceso estarán dirigidas a maximizar el aprovechamiento de terrenos con potencial de desarrollo, procurando la protección de los recursos naturales y el reconocimiento de los asentamientos y actividades existentes.

En contraste, la Reserva Natural Planadas-Yeyesa constituye un área natural protegida cuya delimitación, clasificación, calificación y reglamentación fueron adoptadas mediante un Plan Sectorial por la Junta de Planificación. En consideración a su estatus jurídico, a los objetivos de conservación que motivaron su designación y a la vigencia de su reglamentación especial, esta Revisión Integral no propone modificaciones a las condiciones de ordenación territorial aplicables a los terrenos comprendidos dentro de la reserva, limitándose a reconocer y mantener las disposiciones vigentes.

SECCIÓN 2: ENUNCIACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA, METAS Y OBJETIVOS

Capítulo IV: Planificación estratégica

4.1 Proceso de Planificación Estratégica

La planificación urbana estratégica puede definirse como un proceso sistemático, creativo y participativo que establece las bases para una acción integrada a largo plazo. Este proceso define el futuro modelo de desarrollo, formula estrategias y líneas de acción para alcanzarlo, establece un proceso continuo de toma de decisiones e involucra a los agentes locales en todas sus etapas. Por lo tanto, la definición del plan estratégico implica la necesidad de formular un modelo de desarrollo futuro para la ciudad, respaldado por una visión estratégica (Fernández Güell, 2009).

La planificación estratégica se integra a los planes de ordenación territorial al establecer directrices a largo plazo para el uso del suelo y el desarrollo urbano, asegurando un crecimiento sostenible y equilibrado. Facilita la adaptación a las necesidades cambiantes de la región y optimiza los recursos, garantizando la coordinación entre gobiernos, comunidades y el sector privado en la toma de decisiones.

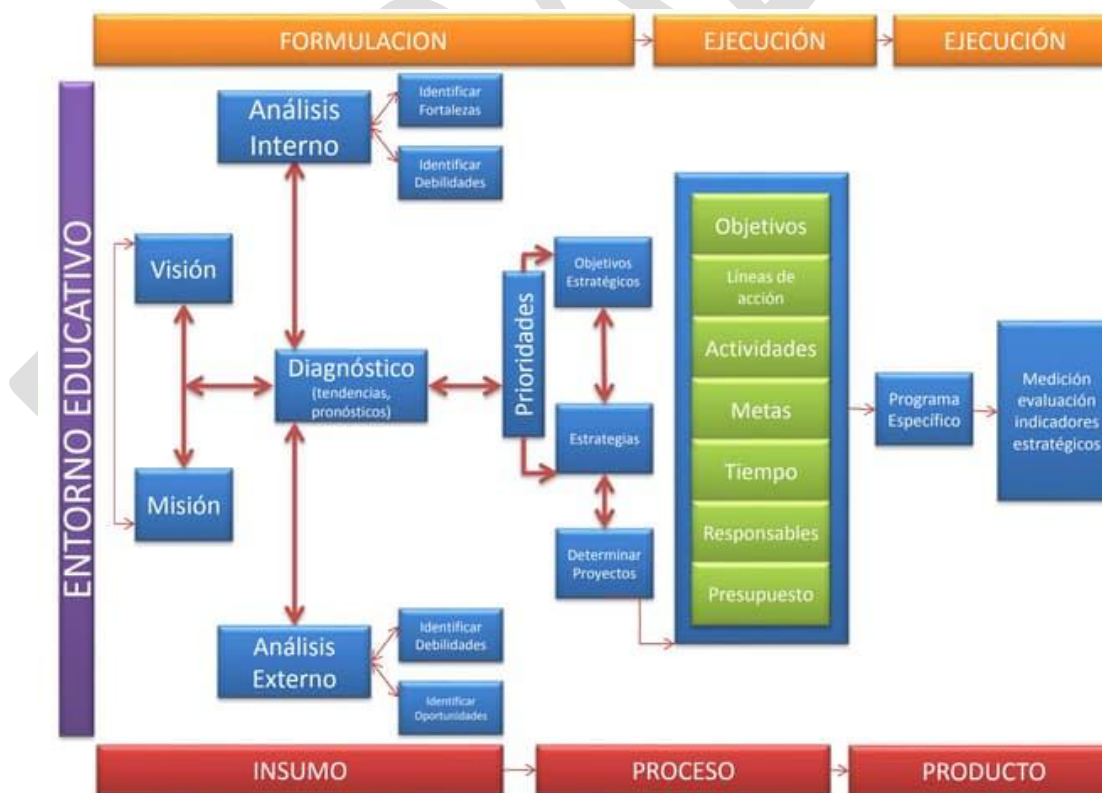


Ilustración 9. Esquema de Planeación (Planificación) Estratégica.

Los siguientes conceptos son fundamentales en un proceso de planificación estratégica:

- Definición de la **Visión y Misión** – la misión identifica los propósitos y límites de la organización (el municipio), es decir, la declaración fundamental que le da el carácter constitutivo a la organización y a su acción. La misión determina la estructura de la organización, los criterios de asignación de recursos, las posibilidades de desarrollo de las personas, entre otros.
- **Diagnóstico**
 - **Análisis de las Condiciones Existentes** – Se refiere a la identificación de los factores externos o internos más allá de la organización que condicionan su desempeño.
 - **Análisis de las Condiciones Futuras** – Se refiere a la identificación de los factores externos e internos que se proyectan en un futuro cercano.
 - **Análisis FODA** (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) – Permite identificar los aspectos positivos (oportunidades), como negativos (amenazas) que intervienen en el funcionamiento y operación de la organización. Las potencialidades, surgidas de la combinación de fortalezas con oportunidades señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización. Mejorar la eficiencia, productividad y competitiva en el quehacer permanente de la organización.
- Determinación de **Metas y Objetivos Estratégicos** – Son los logros que la organización quiere alcanzar en un plazo determinado. Deben guardar coherencia con la misión y con el análisis externo e interno. Si se ha logrado un buen listado de las debilidades y fortalezas de la institución, junto con las oportunidades y amenazas que presenta el entorno, su análisis combinado puede entregar un adecuado panorama dentro del cual determinar los objetivos estratégicos. La enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo serán discutidas en el Capítulo de Condiciones de los Suelos y Políticas.
- Determinación de **Estrategias** – Las estrategias son actividades por realizarse en un determinado plazo y expresan una combinación de tiempo y recursos físicos, humanos y financieros, orientados a producir un cambio en la gestión, que permita alcanzar uno o más de las metas y los objetivos formulados. El Programa de Actuación, tiene como objetivo de dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio municipal. En esta parte del

Plan Territorial se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general.

- **Implementación y Evaluación** – Una vez aprobado este Plan de Ordenamiento Territorial, se procederá a implementar, conforme a los recursos disponibles. Vencido el término en ley, el Municipio iniciará el proceso de revisión integral, conocido como RIPOT, utilizando como guía la sección de Evaluación incluida en este plan.

Capítulo V: Políticas del Plan Territorial

Este capítulo presenta las políticas que dirigirán el desarrollo futuro del Municipio de Salinas. Las políticas del Plan Territorial (PT), como guías, no intentan ser una normativa rígida. Durante ésta, y futuras fases del PT, éstas podrán ser refinadas y/o revisadas en la medida que surjan situaciones que lo ameriten, y en la medida que surja información adicional como parte del proceso de divulgación del PT.

El Código Municipal en la sección 6.005 establece las metas generales para la elaboración de los Planes de Ordenación. El Municipio de Salinas, en cumplimiento con el Código Municipal, establece las metas para la elaboración de su Plan.

El Municipio adopta los objetivos y políticas públicas establecidas en el Código Municipal de Puerto Rico. De igual forma, los objetivos y políticas públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico servirán de guía al Municipio para la formulación de políticas, planes y programas y fortalecerá la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados, así como en el proceso de calificación y de otros instrumentos de planificación de usos de terrenos, y para otros fines de interés público. De acuerdo con el Código Municipal, las metas y objetivos del POT de Salinas se han dividido en metas generales, metas para el suelo rústico y para el suelo urbano.

5.1 Visión y Misión

La visión y la misión son componentes esenciales de la planificación estratégica. La visión identifica los propósitos y límites de la organización (el municipio), es decir, la declaración fundamental que le da el carácter constitutivo a la organización y a su acción. La misión determina la estructura de la organización, los criterios de asignación de recursos, las posibilidades de desarrollo de las personas, entre otros. La misión y la visión en este capítulo quedan sujetas a la revisión final del municipio durante la Fase III de la RIPOT.

Visión (Meta general del Plan Territorial 2012)

El fin ulterior del PT del Municipio de Salinas es el mejoramiento de la calidad de vida de su población residente y flotante, con el fin de obtener para éstos un mayor equilibrio en todos los aspectos, a partir del perfeccionamiento de su estructura territorial y urbana, en el marco del cuidado del medio ambiente.

Misión

Este PT está dirigido a promover la prosperidad del Municipio de Salinas, haciendo de éste un lugar atractivo para el establecimiento de empresas, y visitantes, así como un lugar agradable para vivir y hacer negocios.

5.2 Principios Rectores del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico

La Revisión Integral del Plan Territorial de Salinas, acoge los “Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico” (19 de noviembre de 2015) y el Modelo Territorial propuesto sobre centros funcionales, polos de actividad y la ordenación del territorio a partir de Áreas Funcionales.

Los principios rectores se pueden agrupar bajo tres metas:

Meta 1: Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.

Visión: Áreas de desarrollo, diseño de comunidad, infraestructura, transportación, vivienda y desarrollo económico.

Objetivos:

1. Establecer y definir las áreas de desarrollo;
2. Limitar el desarrollo desparramado;
3. Mejorar las áreas rurales;
4. Redesarrollo primero;
5. Fomentar áreas de usos mixtos;
6. Crear lugares de calidad;
7. Construir comunidades peatonales y promover accesos seguros;
8. Apoyar la conservación histórica;
9. Conexión con la naturaleza;
10. Desarrollar resiliencia a los riesgos.

Meta 2: Preservar y proteger los recursos naturales arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción sin control.

Visión: Protección del ambiente, conservación y buena administración de los recursos.

Objetivos:

1. Proteger el medio ambiente los recursos naturales y la biodiversidad;
2. Mitigar y mejorar el ambiente;
3. Apoyar las industrias basadas en los recursos naturales;
4. Proteger los recursos hídricos;
5. Balance entre la preservación y la conservación;
6. Invertir estratégicamente en las áreas rurales;
7. Promover los ecosistemas adaptables y resilientes;
8. Abordar el cambio climático

Meta 3: Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

Visión: Calidad de vida y sostenibilidad, infraestructura, transportación, desarrollo económico, implementación participación ciudadana, vivienda y sana administración pública.

Objetivos:

1. Promover un ambiente seguro y saludable;
2. Plan para el crecimiento;
3. Promover el crecimiento del empleo;
4. Competir globalmente;
5. Fomentar una economía diversificada;
6. Crear un ambiente favorable para los negocios;
7. Promover comunidades saludables;
8. Ampliar las opciones de transporte;
9. Apoyar las oportunidades de vivienda;
10. Educar y promover la participación pública en la toma de decisiones a todos los niveles;

11. Colaborar y coordinar la respuesta del Gobierno;
12. Concentrar los esfuerzos del Gobierno;
13. Dar seguimiento y perfeccionar la implementación.

5.3 Metas y Objetivos del Código Municipal

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

1. Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
2. Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
3. Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
4. Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
5. Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los Planes promoverán, entre otros, lo siguiente:
 - a) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - b) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
 - c) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
 - d) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
 - e) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;

- f) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
 - g) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.
6. Ordenar el suelo urbano persiguiendo los siguientes objetivos, entre otros:
- a) desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;
 - b) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares;
 - c) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
 - d) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
 - e) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
 - f) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
 - g) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
 - h) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
 - i) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
 - j) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
 - k) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
 - l) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y

- m) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.
7. Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:
- a) integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales
 - b) establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;
 - c) incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;
 - d) enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;
 - e) facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;
 - f) utilización intensa del suelo a urbanizarse; y
 - g) diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.

5.4 Objetivos Específicos para el Municipio de Salinas

1. Mejorar las condiciones de los barrios deteriorados a través de una política de vivienda de interés social y de generación de actividad económica comunitaria. El PT mejorará esta situación a través de la provisión de terrenos para el desarrollo y la identificación de competencias para la obtención de terrenos o viviendas.
2. Proteger la zona costanera, los recursos naturales y las áreas rurales para el disfrute de los residentes y del turismo interno y externo. El Municipio está sujeto a fuertes presiones para la ubicación de nuevas actividades residenciales y actividades relacionadas al turismo tradicional. El PT tiene el objetivo de identificar los terrenos que mejor puedan servir a las demandas presentes y futuras, a través de la clasificación de las áreas de crecimiento (suelos urbanizables) y redesarrollo (planes de área), al mismo

tiempo en que se protegen los recursos naturales. Municipio de Salinas 92 Plan Territorial Memorial

3. Controlar la tendencia de crecimiento urbano. Redirigir el desarrollo urbano hacia las áreas vacantes o subutilizadas del Municipio y, en última instancia, en el perímetro de las áreas urbanizadas a manera evitar el desparrame urbano.
4. Estimular el desarrollo económico y turístico en el Municipio. Esto se propone mediante el manejo adecuado del uso del suelo para acomodar la oferta turística, ecoturística los terrenos sy gastronómica. Se propone, además, retener la actividad de empresas manufactureras instaladas en el Municipio y promover la instalación de empresas nuevas que generen empleos para los salinenses.
5. Reforzar el papel del Centro Urbano (CU) como polo de atracción en su área urbana y así mantenerlo como centro activo para la actividad comercial y residencial. La revitalización del CU será una prioridad dentro del PT, favoreciendo los usos mixtos (institucionales, residenciales, comerciales y recreación) que sean compatibles en la calificación del suelo.
6. Mejorar la oferta de instalaciones de servicios para el disfrute de los residentes y visitantes. Atender la falta de instalaciones recreativas, de salud, ofrecimientos culturales, infraestructura, entre otros, y el mantenimiento de las instalaciones existentes.
7. Proteger y conservar el patrimonio histórico-cultural de Salinas. Se propone trabajar para la designación, conservación y rehabilitación de estructuras, a través de una política de revitalización de los centros urbanos del Pueblo y de Aguirre.
8. Potenciar el desarrollo de comunidades consolidadas. Esto se propone mediante distritos de calificación que fomenten un patrón de asentamiento compacto.
9. Fortalecer el carácter de los principales asentamientos. El Plan de Área para el Centro Urbano y el Plan para el Distrito Especial de Aguirre se proponen como instrumentos que transformen estas áreas en espacios de interacción social y desarrollo económico, al mismo tiempo que se conserven el patrimonio arquitectónico y cultural.
10. Mejorar la conexión intramunicipal. Se propone mejorar los accesos de las vías que conectan al Pueblo con algunas comunidades, mediante mejoras y ampliación del

sistema vial existente y la creación de nuevas vías que conecten los desarrollos nuevos y faciliten su conexión con los existentes.

11. Dirigir los desarrollos nuevos hacia áreas seguras. La clasificación y calificación de los terrenos susceptibles a peligros naturales servirá como instrumento para promover el asentamiento de la población en áreas donde el ciudadano tenga la probabilidad de tener el mayor grado de seguridad ante eventos naturales.
12. Promover la integración armónica y complementaria entre los espacios que se destinen para diferentes usos: residencial, comercial, industrial, turística, agrícola, entre otros.
13. Promover los sectores económicos que se consideren estratégicos para el desarrollo sostenible del Municipio. Poner énfasis en el desarrollo del sector turístico, ecoturístico y agrícola. En el sector turístico, se propone como punta de desarrollo el sector de Aguirre, Municipio de Salinas 93 Plan Territorial Memorial sus zonas costeras y los centros gastronómicos.
14. Promover las actividades de pesca costera que complementen y respalden el desarrollo de Salinas como centro gastronómico del Sur de Puerto Rico con prominencia de productos del mar.
15. Conservar los recursos naturales e históricos. La calificación adecuada permitirá su conservación. Se propone, además, su integración como recursos estratégicos en el desarrollo de un Plan Maestro de Turismo del Municipio.
16. Promover el disfrute público de los recursos naturales existentes en el Municipio, como la Bahía de Salinas y sus cayos aledaños.
17. Elaborar estrategias de desarrollo que identifiquen el rol de Salinas en la Región. Por ejemplo, se recomienda colaborar con organizaciones como la Alianza para el Desarrollo Integral del Sur (DISUR).

5.5 Objetivos para la Clasificación del Suelo

El Artículo 6.007 del Código Municipal, señala como una de las funciones de los Planes Territoriales, dividir la totalidad del suelo municipal en tres categorías: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Con la clasificación del suelo, el Código Municipal pone a disposición de los Municipios el manejo del crecimiento urbano en su territorio.

Suelo urbano

El Código Municipal establece que el suelo urbano (SU) tiene el propósito de subsanar las deficiencias del desarrollo existente, propiciar el intercambio social y las transacciones económicas, promover el uso eficiente del suelo y conservar el patrimonio cultural. Se define este suelo como aquél que: “estará constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria al desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que están comprendidos en áreas consolidadas por la edificación.”

Suelo urbanizable

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, al clasificar los suelos urbanizables se pretende “... definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación territorial, establecer un Programa de Ensanche y regular para el suelo urbanizable no programado la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo urbanizable programado”. Los suelos urbanizables se definen como los terrenos que el Plan Territorial: “declare aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del Municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial”. Partiendo de esta definición, el Municipio de Salinas propone que su expansión urbana ocurra de modo que produzcan un ambiente urbano de calidad, mejorando el Municipio para los residentes y visitantes actuales y futuros.

Suelo rústico

El Código Municipal define el suelo rústico como:

“aquellos terrenos que se considere que deben ser expresamente protegidos del proceso de urbanización por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural o ecológico; de su valor arqueológico; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años”.

“...el suelo rústico tiene el objetivo de mantenerse libre del proceso urbanizador, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales, o establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. ...”.

SECCIÓN 3: PROPUESTA PRELIMINAR DE LAS **CONDICIONES DEL SUELO**

Capítulo VI: Condiciones del suelo propuestas

6.1 Clasificación propuesta

La clasificación de los usos de terrenos para el Municipio de Salinas está basada en el Mapa de Clasificación del Territorio del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, con vigencia del 30 de noviembre de 2015. Dicha clasificación ha sido revisada durante este ejercicio de análisis y elaboración del Plan Territorial considerando las tendencias poblacionales, socioeconómicas y las características físicas; la información técnica y científica sobre la exposición a riesgos y las políticas de los usos del suelo del Municipio, para lo cual se ha preparado un documento aparte con la información requerida – el Memorial de Modificación Menor al PUT.

Cabe señalar que, con la aprobación del PUT 2015, el mapa de clasificación sufrió cambios significativos, los cuales también afectaron la calificación del suelo en Salinas. Estos cambios pueden haber generado discrepancias entre la clasificación y la calificación de los terrenos, lo que podría resultar en conflictos por incompatibilidades en los usos permitidos del suelo. Esta Primera Revisión Integral del Plan Territorial tiene como objetivo corregir las deficiencias en el desarrollo del suelo urbano existente, fomentar el intercambio social y las transacciones económicas, promover el uso eficiente del suelo y preservar el patrimonio cultural. Se recomienda que el desarrollo se enfoque en las comunidades urbanas consolidadas, evitando actividades y usos que generen asentamientos desorganizados y sin la infraestructura necesaria para un desarrollo óptimo de la vida de sus residentes.

6.1.1 Inconsistencias en el Plan de Uso de Terrenos

Durante la elaboración del POT, se identificaron ciertas inconsistencias entre PUT-PR y el Geodato que se ha estado utilizando en la preparación de la cartografía del municipio. El geodato es un ejercicio cartográfico por la Junta de Planificación para atemperar ciertas capas de información geográfica, como las clasificaciones y calificaciones de Puerto Rico, a nuevas versiones del mapa catastral producido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Parte de las inconsistencias identificadas responden al reconocimiento de ciertos elementos geográficos y de infraestructura que no se reflejaban en el PUT-PR o que se han modificado desde su aprobación. Asimismo, el geodato utilizado ha identificado ríos y quebradas cuyo curso ha variado o que no habían sido previamente reconocidos, ya sea por causas naturales o artificiales. Además, en el geodato de Salinas se hace un

reconocimiento de ciertas modificaciones al sistema vial del Municipio. Ejemplo de este reconocimiento de elementos geográficos y de infraestructura son:

- incremento de carreteras.
- Reconocimiento de cuerpos de agua, expansión y cambios de cauce en las quebradas.

Ante la realidad fáctica de que los elementos geográficos y de infraestructura cambian como resultado de los impactos ambientales y del emplazamiento de los asentamientos humanos, es menester que los instrumentos de planificación registren dichos cambios conforme se producen en el territorio. Este reconocimiento, sin embargo, no implica ni constituye una modificación al PUT, ya que son sistemas que sirven de acceso a los distintos usos del suelo o a estructuras naturales que permiten el drenaje de las escorrentías fluviales. Su documentación es crucial para poder hacer análisis de la capacidad de la infraestructura, reducir los riesgos relacionados al paso de las escorrentías fluviales y reflejar la realidad territorial actual.

6.1.2 Modificación propuesta

Según requerido en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, Capítulo IV, inciso 4, en documento aparte identificado Memorial Justificativo se presentó la modificación propuesta para el territorio de Salinas. Ese documento será presentado a la ciudadanía en vista pública para recibir sus comentarios. De igual forma, el aviso público en prensa incluye la notificación e invitación a participar.

Tabla 52. Cambios propuestos a la Clasificación de Uso de Suelos

Clasificación	Descripción	Área en m ²	Área en cuerdas	%
SU	Suelo Urbano	12,579,387.15	3,200.54	6.94%
Suelo Rústico	Total de Suelos Rústicos	112,371,955.56	28,590.49	61.97%
SRC	Suelo Rústico Común	21,798,478.38	5,546.13	12.02%
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	3,514,353.68	894.15	1.94%
SREP-A	Suelo Rústico Especialmente Protegido – Agrícola	42,602,881.94	10,839.34	23.49%
SREP-E	Suelo Rústico Especialmente Protegido – Ecológico	23,579,894.43	5,999.37	13.00%
SREP-EP	Suelo Rústico Especialmente Protegido – Ecológico Paisaje	10,021,965.03	2,549.86	5.53%
SREP-P	Suelo Rústico Especialmente Protegido – Paisaje	10,854,382.09	2,761.65	5.99%
PF	Propiedad Federal	47,704,481.23	12,137.32	26.31%
AGUA	Cuerpos de agua	874,321.79	222.45	0.48%
VIAL	Sistema vial	7,799,367.05	1,984.37	4.30%

Fuente: GIS, JP (2026).

Las modificaciones al PUT 2015 más notables radican en la disminución de los SRC y SREP-P que pasan a ser PF debido a la reclasificación del Campamento Santiago. El sector de Parcelas Suárez se cambió a SRC reconociendo la calificación que permea de Área Rural Desarrollada (ARD) y, en menor escala, Rural General (R-G). En la colindancia con Guayama se modificó la clasificación de SREP-P a SREP-EP de manera que permita uniformidad y continuidad con la calificación R-G en Guayama en un área donde predominan las características del paisaje natural. En el área de la ZIT, se reconoció la calificación Desarrollo Turístico Selectivo (DTS) en la franja al sur de la carretera PR-3 desde Mosquito hasta Salinas Speedway. Estos terrenos fueron clasificados por el PUT 2015 mayormente SREP-A y modificados a SRC.

Otras modificaciones fueron propuestas en Las Ochenta, La Plena, Sector Majada y en la parte norte del barrio Quebrada Yegua que colinda con Cayey.

6.2 Calificación propuesta

El Municipio de Salinas ha calificado preliminarmente su territorio teniendo en cuenta la clasificación propuesta en esta revisión integral. A continuación, se detalla la cantidad de cuerdas del territorio municipal distribuidas por cada distrito y se presenta el mapa de calificación propuesta.

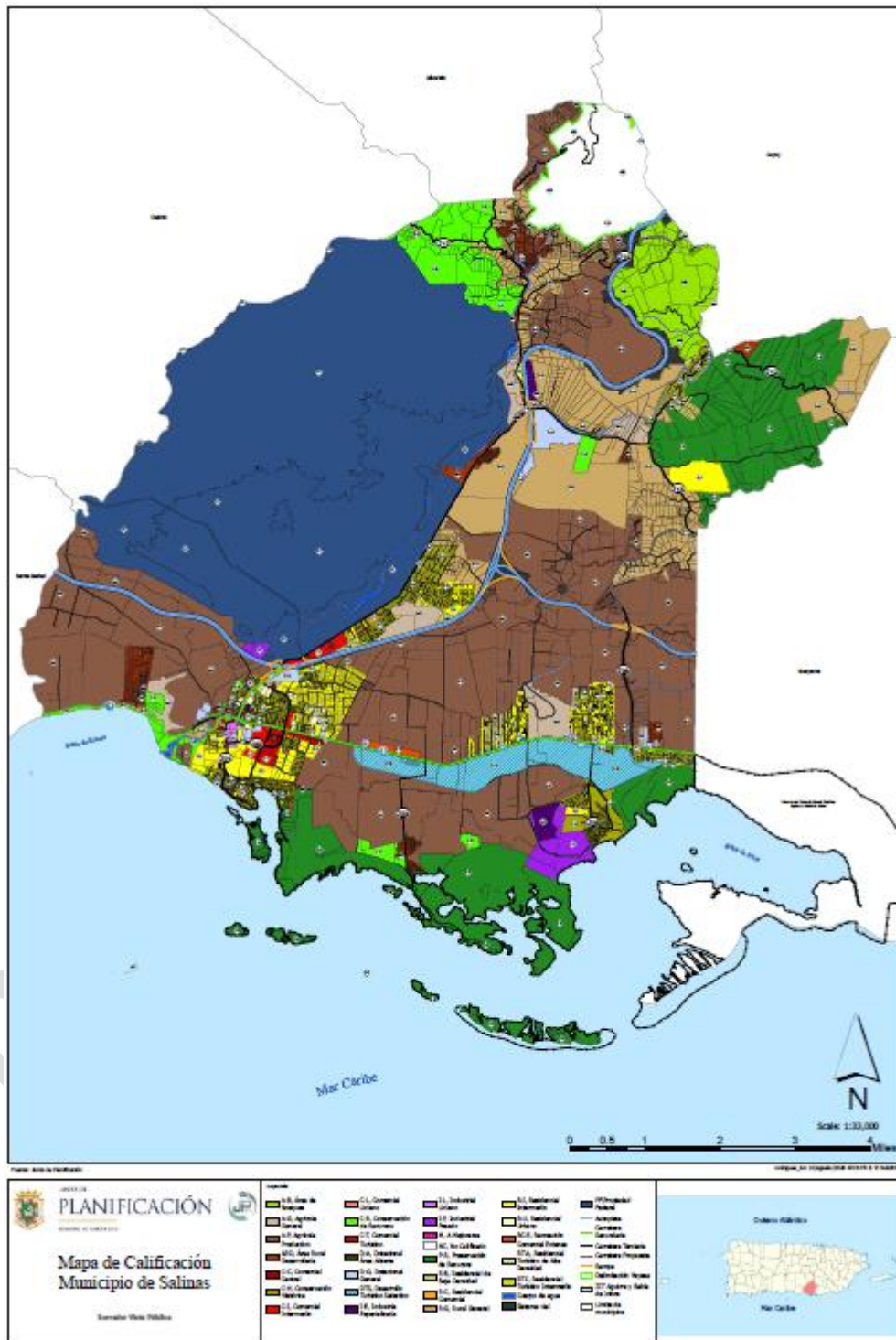
Tabla 53. Calificación preliminar propuesta

Calificación	Descripción	Área en m ²	Área en cuerdas	%
A-B	Área de Bosques	8,524,528.97	2,168.87	4.70%
A-G	Agrícola General	2,748,985.26	699.42	1.52%
AGUA	Cuerpo de agua	831,477.00	211.55	0.46%
A-P	Agrícola Productivo	49,059,095.54	12,481.97	27.06%
ARD	Área Rural Desarrollada	2,126,118.03	540.94	1.17%
C-C	Comercial Central	20,808.32	5.29	0.01%
C-H	Conservación Histórica	1,980,960.01	504.01	1.09%
C-I	Comercial Intermedio	795,417.89	202.38	0.44%
C-L	Comercial Liviano	3,185.58	0.81	0.00%
C-R	Conservación de Recursos	4,941,808.60	1,257.33	2.73%
C-T	Comercial Turístico	385,199.20	98.01	0.21%
D-A	Dotacional Área Abierta	202,089.44	51.42	0.11%
D-G	Dotacional General	1,265,873.27	322.07	0.70%
DTS	Desarrollo Turístico Selectivo	3,546,286.67	902.27	1.96%
I-E	Industria Especializada	477,063.18	121.38	0.26%

Calificación	Descripción	Área en m ²	Área en cuerdas	%
I-L	Industrial Liviano	173,942.57	44.26	0.10%
I-P	Industrial Pesado	1,203,937.40	306.31	0.66%
M	A Mejorarse	35,440.64	9.02	0.02%
NC	No Calificado	3,001.57	0.76	0.00%
PF	Propiedad Federal	49,869,764.19	12,688.23	27.50%
P-R	Preservación de Recursos	19,237,959.49	4,894.66	10.61%
R-B	Residencial de Baja Densidad	711,497.57	181.02	0.39%
R-C	Residencial Comercial	24,476.69	6.23	0.01%
RC-E	Recreación Comercial Extensa	181,795.82	46.25	0.10%
R-G	Rural General	16,613,306.10	4,226.88	9.16%
R-I	Residencial Intermedio	7,656,128.50	1,947.93	4.22%
RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	74,814.31	19.03	0.04%
RT-I	Residencial Turístico Intermedio	232,602.76	59.18	0.13%
R-U	Residencial Urbano	338,358.76	86.09	0.19%
VIAL	Sistema vial	8,063,589.46	2,051.60	4.45%
Total		181,329,512.77	46,135.18	100.00%

Fuente: GIS, JP (2026).

Mapa 35. Calificación preliminar propuesta



Nota aclaratoria: Este documento constituye un borrador preliminar del Plan de Ordenación Territorial de Salinas. Tanto la clasificación como la calificación preliminar propuesta que se presenta en este documento puede contener errores involuntarios e incongruencias que quedan sujetas a revisión durante la siguiente fase.

BORRADOR

Referencias

- Constatación de obras en las Comunidades Especiales. (23 de octubre de 2004). *Salinas*. Recuperado el 2025, de Constatación de obras en las Comunidades Especiales: <https://obracomunidadesespeciales.com/municipios/guayama/>
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio - Compañía de Fomento Industrial. (s.f.). *Directorio de Plantas y/o Proyectos Operando Noviembre 2021 (30 de nov de 2021)*. Instituto de Estadísticas. Obtenido de <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Festadisticas.pr%2Ffiles%2FInventario%2Fpublicaciones%2FDirectorio%2520de%2520Empresas%2520Operando%2520Noviembre%25202021%2520%2528Nov%252030%252C%25202021%2529%2520Pub.xlsx&wdOrigin=BROWSELI>
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2016). *Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico*. Obtenido de https://drna.pr.gov/wp-content/uploads/formidable/PIRA-2016.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2017-2022). *Reserva Nacional de Investigación Estuarina Bahía de Jobos: Plan de Manejo*. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Obtenido de <https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2018/02/Plan-de-Manejo-JBNERR-2017-2022-Espa%C3%B1ol.pdf>
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2021). *Informe sobre los eventos de Sequía de 2018-2020 en Puerto Rico*. SECRETARÍA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL – DIVISIÓN DE MONITOREO DEL PLAN DE AGUA. Obtenido de https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Sequia-2018-2020_Final_Res.pdf
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2021). Puerto Rico Forest Action Plan. Obtenido de <https://www.drna.pr.gov/documentos/planes-de-manejo/puerto-rico-forest-action-plan-2021/>
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2025). Puerto Rico State Wildlife Action Plan: Ten Year Review. Obtenido de <https://www.drna.pr.gov/avisos/prswap-draft-2025/>
- Fernández Güell, J. (2009). Can Foresight Studies Strengthen Strategic Planning. *Conference on City Futures*, (pp. 1-20).

- Hernando Mattei, P. (Octubre de 2022). Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030. *Programa de Demografía, Escuela Graduada de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas y Grupo de Demografía Probabilística y Bayesiana Centro de Bioestadística y Bioinformática Facultad de Ciencias Naturales, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto*. Junta de Planificación. Obtenido de <https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2023/06/Proyecciones-de-Poblacion-por-Municipios-anos-2021-2030.pdf>
- Instituto de Investigación y Planificación Costera de Puerto Rico (CoRePI-PR). (2021). *El estado de las playas de Puerto Rico Post-María*. Obtenido de <https://storymaps.arcgis.com/stories/b96cf30c1451462fbff284d72025255e>
- Junta de Calidad Ambiental. (2018). *Assessment Methodology for 305(b)/303(d) Integrated Report 2018 Cycle*. ENVIRONMENTAL QUALITY BOARD. Obtenido de <https://www.uprm.edu/wp-content/uploads/sites/176/2020/01/Assessment-Methodology-for-305b-303d-Integrated-Report-2018-Cycle.pdf>
- Junta de Planificación. (2015). Plan de Usos de Terrenos, Guías de Ordenación del Territorio.
- Junta de Planificación. (2023). Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionado al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios.
- Junta de Planificación. (2025). Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA). *Años Fiscales 2025-2026 a 2028-2029*. Obtenido de <https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2026/01/PICA-2025-2026-a-2028-2029-Adoptado.pdf>
- Ley para Designar los Sectores La Playa y La Playita, y los Sectores Aledaños a lo Largo de la Costa hasta el Río Nigua del Municipio de Salinas como “Zona de Turismo Gastronómico” Ley Núm. 59 de 30 de mayo de 2014, según enmendada. (s.f.).
- Méndez-Lazaro, P. P.-M.-B.-A.-L. (2023). *Fifth National Climate Assessment: Chapter 23. US Caribbean*. Washington, DC: U.S. Global Change Research Program. doi:<https://doi.org/10.7930/NCA5.2023.CH23>
- Mirus, B., Jones, E., Luna, L., & Belair, G. (2019). Landslide Inventories across the United States (ver. 3.0, February 2025): U.S. Geological Survey data release. *Geological Survey data release*. USGS. doi:<https://doi.org/10.5066/P14AJF8I>.
- Municipio de Salinas. (2019). Plan de Mitigación contra Peligros Naturales. Obtenido de <https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2021/10/SALI-Approved-HMP-200805.pdf>

- Negociado del Censo . (2022). 2022 County Business Patterns.
- Negociado del Censo. (1980). Informe Decenal de Población y Vivienda. *Municipio de Guayama*.
- Negociado del Censo. (1990). Informe Decenal de Población y Vivienda. *Municipio de Guayama*.
- Negociado del Censo. (2000). Informe Decenal de Población y Vivienda. *Municipio de Guayama*.
- Negociado del Censo. (2010). Informe Decenal de Población y Vivienda. *Municipio de Guayama*.
- Negociado del Censo. (2020). Informe Decenal de Población y Vivienda. *Municipio de Guayama*.
- Negociado del Censo de los Estados Unidos. (2010). Encuesta sobre la Comunidad. *Estimados de 5 Años, Características Económicas Seleccionadas, Cayey, Tabla DP03*.
- Negociado del Censo de los Estados Unidos. (2020). Encuesta sobre la Comunidad. *Estimados de 5 Años, Características Económicas Seleccionadas, Cayey, Tabla DP03*.
- Negociado del Censo de los Estados Unidos. (2021). Encuesta sobre la Comunidad. *Estimados de 5 Años, Características Económicas Seleccionadas, Cayey, Tabla DP03*.
- Oficina de Gerencia de Permisos. (2015-2025). Recuperado el 6 de mayo de 2025, de Single Business Portal: <https://www.sbp.pr.gov/Security/Login?ReturnUrl=%2F>
- Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH). (s.f.). *Distrito Histórico de la Central Aguirre*. Oficina Estatal de Conservación Histórica.
- Sepúlveda Rivera, A. (2004). *Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña*. Archivo Digital Nacional de Puerto Rico. Obtenido de <https://adnpr.net/puerto-rico-urbano-anibal-sepulveda-rivera/>
- Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS). (2024, 2025, 2026).
- U.S. Census Bureau. (2025). *National County Subdivisions Gazetteer File*. Obtenido de https://www2.census.gov/geo/docs/maps-data/data/gazetteer/2025_Gazetteer/2025_gaz_cousubs_72.txt

- U.S. Department of Agriculture. (2022). *Census of Agriculture Puerto Rico Island and Regional Data*. National Agricultural Statistics Service. Obtenido de https://www.nass.usda.gov/Publications/AgCensus/2022/Full_Report/Outlying_Areas/Puerto_Rico/prv1.pdf
- U.S. Department of Housing and Urban Development. (2025). *Comprehensive Housing Market Analysis Puerto Rico*. Office of Policy Development and Research.
- United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat). (2015). *International Guidelines on Urban and Territorial Planning*. Nairobi: UN-Habitat. Obtenido de https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/IG-UTP_English.pdf
- United States Census Bureau. (s.f.). *Housing Vacancies and Homeownership*.
- United States Census Bureau. (September de 2012). 2010 Census of Population and Housing. *Summary Population and Housing Characteristics*. Obtenido de https://censo.estadisticas.pr/sites/default/files/Decenal/cph-1-53_Summary%20Population%20and%20Housing%20Characteristics.pdf
- United States Census Bureau. (s.f.). Frequently Asked Questions. *Housing Vacancies and Homeownership (CPS/HVS)*. Obtenido de <https://www.census.gov/housing/hvs/data/faq.html#:~:text=Many%20foreclosures%20will%20be%20in,calculation%20of%20the%20vacancy%20rates>.
- United States Government Accountability Office. (2011). *GAO-12-34, VACANT PROPERTIES: Growing Number Increases Communities' Costs and Challenges*. United States Government Accountability Office. Obtenido de <https://www.gao.gov/assets/gao-12-34.pdf>